

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por LORENZO MARTINEZ FRESNEDA BARRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 8 de marzo de 1995, sobre nombramiento de letrados del Tribunal Supremo; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/352/1995.-53.114-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de septiembre de 1995.

Madrid, 6 de julio de 1995.-El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

En el recurso contencioso-administrativo número 550/1994, interpuesto por doña Ana Paula Almeida de Menezes, contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 16-5-1994 sobre archivo de escrito en legajo 297/1994, se ha dictado por esta Sala auto con fecha 12-5 del corriente, cuya parte dispositiva es como sigue:

«La Sala acuerda: Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Paula Almeida de Menezes, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Ana Paula Almeida de Menezes, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de julio de 1995.-La Secretaria.-53.934-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por TORCUATO PEREZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 27 de julio de 1994, sobre archivo de escrito, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/661/1994.-53.936-E.

Por JOAQUIN LUIS SANCHEZ CARRION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 3 de mayo de 1995, sobre pérdida de condición de Magistrado, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/442/1995.-53.938-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de septiembre de 1995.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.-El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el PATRONATO MUTUALIDAD BENEFICA CUERPO CORREDORES COMERCIO se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2615/1985, de 4-12 («Boletín Oficial del Estado» de 15-1-1986), por el que se aprueba el Reglamento de Entidades de Previsión Social; pleito al que han correspondido el número general 1/80/1986 y el número 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 3 de abril de 1995.-El Secretario.-53.116-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por Juan Marcial y otros González Morín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/44/1994, contra regulación de medicamentos radiofarmacos de uso humano, sobre C/Real Decreto 479/1993, de 2 de abril.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de julio de 1995.-El Secretario.-53.922-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por don Antonio Vega Borjas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/131/1994, contra aprobación normas de clasificación y provisión de destinos del personal militar profesional sobre Orden 120/1993, de 23-12.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de julio de 1995.-El Secretario.-53.917-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por Cheikh Ndiaye se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/176/1994, contra expediente R91/127353. Denegación renovación permiso de trabajo, sobre Resolución de 4-11-1993 de la Dirección General de Migraciones, Ministerio de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 25 de julio de 1995.-El Secretario.-53.919-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por Federación Trabajadores de la Salud Comisiones Obreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/318/1994, contra integración personal laboral de Cruz Roja en el INSALUD S.9, sobre Orden de 22-2-1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 25 de julio de 1995.-El Secretario.-53.929-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por Fulgencia Cánovas Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/66/1995, contra acta infracción 686/93, expediente 88/93-E. Contratación extranjeros, sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 4-11-1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 27 de julio de 1995.-El Secretario.-53.927-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por empresas «Frutas Samper, Sociedad Anónimas», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/287/1995, contra acta infrac. 2058/1990, de 31-5-1990 Inspec. Prov. Murcia. Empleo de trabajadores extranjeros, sobre Acuerdo del consejo de Ministros de 20-1-1995.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.—53.923-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por entidad Renfe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/166/1995, contra modificación de actas de liquidación de cuotas de formación profesional, sobre Acuerdo de Consejo de Ministros de 27-1-1995.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.—53.933-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por empresa Renfe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/135/1995, contra sanción. Expediente 47/1990, sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 27-1-1995.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.—53.930-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por empresa «Hilados y Tejidos Puigero, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/105/1995, contra expediente 115-90E, acta 2/90, sanción por infracción normas laborales en materia de extranjeros, sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 4-11-1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.—53.926-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por Consejo General Colegios Oficiales Farmacéuticos se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 1/194/1995, contra almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano, sobre Real Decreto 2259/1994, de 25-11.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.—53.920-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/140/1995, contra contratación de trabajadores, sobre Real Decreto 2546/1994, de 29-12.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.—53.932-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por don José Gómez Delgado y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/4889/1992, contra aprobación de la revisión del plan rector de uso y gestión del Parque Nacional de Doñana, sobre Real Decreto 1772/1991, de 16-12.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.122-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona y entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PROTESICOS DENTALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1594/1994, de 15-7, sobre regulación de profesiones de Odontólogos protésicos e Higienista dental; pleito al que ha correspondido el número general 1/785/1994.—53.117-E.

Por don VICENTE SOLANA ROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 7-7-1993 sobre acta de infracción número 3323/1990, por infracción de normas laborales en materia de permiso de trabajo de extranjeros; pleito al que ha correspondido el número general 1/722/1994.—53.121-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de septiembre de 1995. Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la Hermandad Nacional de Pensionistas de la Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/478/1993, sobre integración en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, contra Real Decreto 480/1993, de 2-4.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.115-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por don Félix González Sanz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/32/1995, contra sanciones AMC Rtdo., resolución Dirección General, acta infracción 376/1992, en materia de extranjería, sobre resolución de 14-11-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección Provincial de Guadalajara).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.118-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL COLEGIOS ECONOMISTAS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1393/1993, de 4-8, sobre regulación de composición y la forma de utilización del número de identificación fiscal; pleito al que ha correspondido el número general 1/217/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de septiembre de 1995.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.113-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la Asociación de Armadores Buques Atuneros Congeladores, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/51/1995, contra criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura, comercialización, etc., de sus productos, sobre Real Decreto 2112/1994, de 28-10.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.125-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/216/1993, contra Real Decreto 1101/1986, de 6-6, sobre regulación de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.111-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por Asociación Acción Familiar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/4918/1992, sobre declaración no conformes a derecho, disposición adicional primera, y apartado 8.3, anexo 1, y artículo 8 del Real Decreto 1688/1991, de 22-11, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.112-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el Colegio Notarial de Pamplona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/543/1993, contra Real Decreto 675/1993, de 7-5, del Ministerio de Justicia, sobre modificación del artículo 142 del Reglamento Notarial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.123-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa HIJOS DE JUSTO MARTINEZ ESTELLEZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995, desestimatorio de la solicitud de indemnización por daños y perjuicios derivados de la entrada en vigor del acta de adhesión de España al Tratado de Roma, responsabilidad patrimonial; pleito al que han correspondido el número general 1/326/1995 y el número de Secretaría 47/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de mayo de 1995.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—53.119-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANDRES MORIANO PINILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3-3-1995, denegatorio de indemnización por posibles daños derivados de la entrada en vigor del Acta Unica Europea —Ministerio de la Presidencia, Resp. Patrimonial—; pleito al que han correspondido el número general 1/336/1995 y el número de Secretaría 51/1995.—54.927-E.

Por don RUPERTO GUTIERREZ SALVADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3-3-1995, denegatorio de indemnización por posibles daños derivados de la entrada en vigor del Acta Unica Europea —Ministerio de la Presidencia, Resp. Patrimonial—; pleito al que han correspondido el número general 1/348/1995 y el número de Secretaría 59/1995.—54.929-E.

Por don LUIS MINGOYA ROJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3-3-1995, denegatorio de indemnización por posibles daños derivados de la entrada en vigor del Acta Unica Europea —Ministerio de la Presidencia, Resp. Patrimonial—; pleito al que han correspondido el número general 1/345/1995 y el número de Secretaría 57/1995.—54.930-E.

Por don JOSE ENRIQUE ROMAN ROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3-3-1995, denegatorio de indemnización por posibles daños derivados de la entrada en vigor del Acta Unica Europea —Ministerio de la Presidencia, Resp. Patrimonial—; pleito al que han correspondido el número general 1/334/1995 y el número de Secretaría 49/1995.—54.931-E.

Por don EMILIO COMBALIA GOICOCHEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3-3-1995, denegatorio de indemnización por posibles daños y derivados de la entrada en vigor del Acta Unica Europea —Ministerio de la Presidencia, Resp. Patrimonial—; pleito al que han correspondido el número general 1/338/1995 y el número de Secretaría 53/1995.—54.933-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de junio de 1995.

Madrid, 5 de junio de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ABDUL HAKIN SAYED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Consejo de Ministros contra la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-3-1991, denegatoria de concesión de asilo; pleito al que ha correspondido el número general 1/554/1994 y el número de Secretaría 57/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1995.

Madrid, 21 de julio de 1995.—El Secretario.—54.928-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Certifica: Que en el presente recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala con el número 896/1993, a instancia de don José Angel García, contra la Administración del Estado, se ha dictado auto con fecha 29-6-1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: La Sala acuerda: Decretar el archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación al recurrente en el presente recurso, don José Angel García Ruiz, en ignorado paradero, expido el presente a fin de que sea público en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 1995.—La Secretaria.—53.109-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, doy fe y certifico:

Que en el recurso de apelación seguido en esta Sección de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, bajo el número 926/1993, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 4 de julio de 1995.

Dada cuenta el anterior exhorto recibido, únase al rollo de su razón. Y visto su contenido y apa-

reciendo la diligencia de notificación negativa en el domicilio que consta en las actuaciones del representante procesal de la parte recurrente, realice el requerimiento de personarse en forma, por baja de su Procurador, a la Asociación Nacional Empresarial de Fabricantes de Cubertería por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado"; debiéndose realizar dicha personación en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir de su publicación. Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de súplica ante la propia Sala, que ha de interponerse en el plazo de cinco días.—El Secretario.—Conforme por la Sala, el Presidente.»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a la Asociación Nacional Empresarial de Fabricantes de Cubertería, la cual se encuentra en ignorada sede social, con apercibimiento de archivo de las actuaciones y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 4 de julio de 1995.—La Secretaria.—53.110-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el INSTITUTO DE INGENIEROS TECNICOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra constitución de Escalas Técnicas de Cuerpos de Ingenieros de las Fuerzas Armadas, sobre Real Decreto 796/1995, de 19-5, al que ha correspondido el número general 1/480/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de julio de 1995.

Madrid, 17 de julio de 1995.—El Secretario.—53.124-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION NACIONAL DE POLICIA UNIFORMADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Cuerpo de Policía Nacional N. S. 87 sobre Real Decreto 614/1995, proceso selectivo y formación en él; pleito al que ha correspondido el número general 1/467/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de julio de 1995.

Madrid, 19 de julio de 1995.—El Secretario.—53.120-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ROBERTO INCIO MENENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra escalas técnicas S.94 sobre impugnación Real Decreto 796/1995, de 19-5, artículo segundo, disposición adicional quinta, al que ha correspondido el número general 1/530/1995, Secret. 94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de septiembre de 1995.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.916-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION DE FISCALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acto presunto o expreso del Consejo de Ministros de 1-6-1995, por el que se deniega el nombramiento de don Juan José Barrenechea de Castro como Teniente Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional; pleito al que le ha correspondido el número 1/554/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de septiembre de 1995.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.926-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1/1995.—Doña MARISELA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 24-10-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución del Gobierno Civil de Alicante, de fecha 26-5-1992, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—52.416-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.180/1995.—Don BENYAMIN ANWIA YOUNG-HANNA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1995.—El Secretario.—52.436-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/208/1995.—Don MAMADOU LAMINE CISSE contra resolución de fecha 16-1-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1995.—El Secretario.—52.428-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.118/1994.—Don IBRAHIM MANMA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 24-9-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado en España.—52.427-E.

1/14/1995.—Doña HORTENSIA CARIDAD OLIVE MAILLO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 29-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—52.432-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/525/1995.—Don KIRIL VENTZISLAVOV KOTEV contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—52.422-E.

1/2.844/1994.—Don SHEIKH NASIR UDDIN AHMED contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—52.424-E.

1/2.884/1994.—Don MOHAMMED KAISER contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo.—52.426-E.

1/2.685/1994.—Don MBAYE NDIAYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (expediente 922809040016) sobre denegación del derecho de asilo.—52.430-E.

1/2.665/1994.—Don IGNACIO VAZ DA CRUZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (expediente 933810190007), de fecha 14-3-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—52.439-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.994/1994.—Don BLESSING OMOROGBE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 24-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—52.420-E.

1/2.412/1994.—Don GERARDO ORLANDO HERNANDEZ SAN MIGUEL y otro contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (expediente 9328122115), de fecha 3-5-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—52.421-E.

1/2.904/1994.—Don ASSANE SOCKNA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo.—52.423-E.

1/1.742/1994.—Don OMONIYI IYOGUN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 11-8-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.—52.429-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.402/1994.—Don ABDENNEBI AZAMI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 15-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1995.—El Secretario.—52.418-E.

Sección Primera*Edicto*

Excelentísimo Señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.422/1994, promovido a instancia de don Telmo Martín Rojas Vera, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra resolución de 3-8-1992, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de providencia de 16-2-1995, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «El anterior escrito presentado por el Letrado don Eduardo Raúl Viera del Manso, por el que comunica la renuncia a la representación del recurrente, únase, requiérase a don Telmo Martín Rojas para que, en el plazo de diez días, se personen en forma con nuevo Letrado y Procurador o Letrado que le represente y defienda, advirtiéndole que, en caso de no haberlo así, se procederá al archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Secretario.—52.425-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.545/1995.—Doña FREDESVINDA FELIZ ROCHA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 3-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1995.—El Secretario.—52.419-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.474/1994.—Don VIJAY KANT contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (expediente 719.748), de fecha 17-11-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1995.—El Secretario.—52.435-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.422/1994.—Don FATOU KINE MANE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 24-6-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—52.431-E.

1/2.002/1994.—Don DOUGLAS APPIAH contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, fecha 19-1-1994, sobre denegación de asilo.—52.433-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.771/1994.—Don MICHAEL MORRISON contra resolución, de fecha 23-6-1993, sobre denegación del reconocimiento del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1995.—El Secretario.—52.417-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/168/1995.—Don MOUNTAHA NAFEA YOUSIF contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—52.434-E.

1/2.152/1994.—Don ALAH JABRA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 18-8-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—52.442-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.622/1995.—Don FERNANDO DIAGO VILLAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 16-2-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 30-5-1990, relativa a denegación de legalización de un voladizo-terracea que cubría 42 metros cuadrados de la playa de Oropesa del Mar (Castellón).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1995.—La Secretaria.—52.440-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.446/1995.—Don JOSEPH ADEBAYO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—52.438-E.

1/1.443/1995.—Don SALAHUDDIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—52.441-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.476/1995.—Don ZHOU ZHUPING contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de julio de 1995.—El Secretario.—52.437-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/499/1993.—Don MUSTAFA BOUZIAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1995.—El Secretario.—52.415-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.691/1995.—Don MAREVGI SALUR y otros contra resolución de fecha 9-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite solicitud concesión del derecho de asilo.—52.443-E.

1/1.692/1995.—Don MUSTAFA OKSUZCE contra resolución de fecha 9-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite solicitud concesión del derecho de asilo.—52.444-E.

1/1.694/1995.—Don SERHAN NAYIR y otros contra resolución de fecha 9-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite solicitud concesión del derecho de asilo.—52.445-E.

1/1.693/1995.—Don SALAHATTIN OMURGAN y otros contra resolución de fecha 9-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite solicitud concesión del derecho de asilo.—52.446-E.

1/1.696/1995.—Don SULEIMAN TOZAN contra resolución de fecha 9-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite solicitud concesión del derecho de asilo.—52.447-E.

1/1.695/1995.—Don HALLO KAYA contra resolución de fecha 9-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite solicitud concesión del derecho de asilo.—52.448-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

La Sala, por y ante mí, el Secretario, y siendo Ponente el excelentísimo señor Presidente don Juan Antonio Rossignoli Just, dijo: Se declara caducado este procedimiento, que será archivado en el legajo que le corresponda.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—54.225-E.

Sección Primera

Dada cuenta; Por recibido el anterior escrito de doña Sinca Caldaras, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57-3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a la misma para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a la recurrente doña Sinca Caldaras.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—54.226-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

1/2.429/1994.—ZORAN BRKOVIC contra resolución del Ministerio del Interior.—54.221-E.

1/890/1993.—MILOUD EL ABDELLAQUI y otro contra resolución del Ministerio del Interior.—54.222-E.

1/2.459/1994.—JOSEPH VARNEY contra resolución de 15-7-1994, del Ministerio del Interior sobre concesión del derecho de asilo.—54.223-E.

1/2.609/1994.—JOSEPH WOCKER contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 2-2-1994, sobre concesión de asilo y reconocimiento de la condición de refugiado.—54.224-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/260/1994.—Don HALIMA ABOU LOUFAFA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 26-11-1992, sobre expulsión.

Se acordó, mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 1995, la notificación del anterior de fecha 9 de mayo de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; Visto el contenido de la anterior diligencia, se subsana por la presente el error padecido y requiérase al recurrente para que a la vista de la renuncia del Procurador señor Rosch Nadal y del Letrado señor Ferrer Alvarez, en el inaprobable plazo de diez días designe nuevo Letrado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, esta vez bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procederá al archivo de actuaciones, para lo cual, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Jerez de la Frontera (Cádiz)».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y en su caso de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 6 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.220-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/389/1995.—REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 31-5-1995, dictada en expediente administrativo R. G. 8518/92, R. S. 46/93, relativo a Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1995.—El Secretario.—52.704-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/396/1995.—MINNMA PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1995, dictada en expediente administrativo R. G. 6424/94, R. S. 518/94, en concepto de Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1995.—El Secretario.—52.701-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/399/1995.—Don ROBERTO REYES ALZOLA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra resolución de 28-3-1994, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias en expediente de reclamación 2386/1993, en concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1995.—El Secretario.—52.700-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/405/1995.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-6-1995, R. G. 961/95, R. S. 70/95—52.702-E.

2/403/1995.—SOLVAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-6-1995, sobre tributos, tráfico exterior.—52.706-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/406/1995.—CONSTRUCCIONES TABUENCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-5-1995, dictada en expediente R. G. 1578/95, R. S. 73/95, sobre liquidación de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—52.705-E.

2/407/1995.—CONSTRUCCIONES TABUENCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-5-1995, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—52.708-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/394/1995.—MOINSA MOSTOLES INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1995.—El Secretario.—52.709-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/400/1995.—VIVA, VUELOS INTERNACIONALES DE VACACIONES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1995.—El Secretario.—54.307-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/392/1995.—AMECCA HOLDINGS LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda; R. G. 6.016/93 y R. S. 1.081/93.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.—52.707-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/404/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Secretario.—52.711-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/379/1995.—Doña MARIA DOLORES ALVAREZ ROQUER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-3-1995, dictada en expediente R. G. 9799/1993, R. S. 22/1994, referente a IRPF del ejercicio de 1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—52.710-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/108/1995.—Don DANIEL ALONSO ALONSO y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1994, sobre actos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—52.703-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/377/1995.—CREO MONTEMAR, B. V. contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25-5-1995, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.299-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/441/1995.—Don JOSE FERNANDEZ VALDES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—54.300-E.

2/440/1995.—Doña MARIA LUISA SANCHEZ VILLANUEVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—54.301-E.

2/444/1995.—Doña ROSA VADASZ LAKATOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—54.303-E.

2/424/1995.—ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—54.305-E.

2/411/1995.—Don JOSE MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—54.306-E.

2/421/1995.—ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—54.308-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/768/1995.—Don JAVIER ESPUIG CARBONELL contra resolución de 15-12-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso.—52.451-E.

3/750/1995.—Don MIGUEL ANGEL PEREZ GARCIA contra resolución de 5-4-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de retribuciones de complemento específico.—52.452-E.

3/825/1995.—Doña ISABEL FERNANDEZ BASTANTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—52.454-E.

3/769/1995.—FSP-UGT FEDERACION SERV. PUB. UNION GENERAL DE TRABAJADORES contra resolución de 19-5-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre concurso de méritos.—52.455-E.

3/753/1995.—Don ONOFRE RÚBIO RAMOS contra resolución de 26-4-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente disciplinario.—52.456-E.

3/814/1995.—Don HAYDEE MARTIN MENDILUCE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—53.457-E.

3/826/1995.—Doña MARIA JESUS REQUEJO MOCHALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades por servicios prestados en el extranjero.—52.457-E.

3/815/1995.—Doña MARIA JOSE EGUSKIZA GARAY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—52.458-E.

3/816/1995.—Don ISIDORO PISONERO DEL AMO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—52.460-E.

3/813/1995.—Don HILARIO LUIS MARCOS RAMOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidad.—53.461-E.

3/811/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN MENDEZ GIL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidad.—53.465-E.

3/762/1995.—ASOCIACION DE FUNCIONARIOS INTERINO DOCENTES DE VALENCIA contra resolución de 16-2-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria.—52.467-E.

3/772/1995.—Don MIGUEL ANGEL BALLESTROS DE MINGO contra resolución de 2-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—52.469-E.

3/763/1995.—Don RAFAEL ZURITA RAYO contra resolución de 10-5-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pensión de jubilación.—52.470-E.

3/828/1995.—Doña CARMEN GONZALO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—53.474-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/770/1995.—Doña FRANCISCA GARCIA MORENO y otros contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cálculo para determinar el importe de asignación por destino en el extranjero.—52.459-E.

3/758/1995.—Don ANGEL DIAZ CORRAL y don JOSE MARIA DIAZ JIMENEZ contra resoluciones del 6-6 y 5-8-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de retribuciones.—52.461-E.

3/771/1995.—Don JOSE BERNARDO FURONES GIL contra resolución de 5-4-1994, del Ministerio

de Justicia e Interior, sobre complemento específico.—52.463-E.

- 3/760/1995.—Doña MERCEDES VEIGAS BUEN-
DIA contra resolución de 25-5-1995, del Minis-
terio de Educación y Ciencia, sobre concurso de
traslados de funcionarios de los Cuerpos de Pro-
fesores de Enseñanza Secundaria.—52.464-E.
- 3/767/1995.—Doña MARIA MORENO QUEL
contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio
de Educación y Ciencia, sobre asignación de des-
tino en el extranjero.—52.474-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empla-
zamiento de quienes, con arreglo a los artícu-
los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de
la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer
como codemandados o coadyuvantes en los indi-
cados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los
actos administrativos impugnados y de quienes
tuvieren intereses directos en el mantenimiento de
los mismos, que por las personas que se relacionan
a continuación se han formulado recursos contencio-
so-administrativos contra los actos reseñados, a
los que han correspondido los números que se indi-
can de esta Sección:

- 3/790/1995.—Don MANUEL ROSO AGUADO
contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre
reconocimiento de cantidad.—53.447-E.
- 3/808/1995.—Don RAMON JOSE ANTON
MIRALLES contra resolución del Ministerio de
Educación y Ciencia, sobre abono mensual de
cantidades inferiores a las que le correspondían
por prestaciones servicio extranjero.—53.451-E.
- 3/803/1995.—Doña ISABEL HERNANDEZ
CANOVAS contra resolución del Ministerio de
Educación y Ciencia, sobre abono mensual de
cantidades inferiores a las que le correspon-
dían.—53.452-E.
- 3/802/1995.—Doña ASUNCION SUREDA
OBRADOR contra resolución del Ministerio de
Educación y Ciencia, sobre abono mensual de
cantidades inferiores a las que le correspon-
dían.—53.455-E.
- 3/804/1995.—Doña NIEVES TRELLES GOMEZ
contra resolución del Ministerio de Educación y
Ciencia, sobre abono de cantidades por servicios
en el extranjero.—53.459-E.
- 3/810/1995.—Doña MARTA SANZ MATIAS con-
tra resolución del Ministerio de Trabajo y Segu-
ridad Social, sobre concurso.—53.462-E.
- 3/809/1995.—Don VICENTE LOPEZ DE ARRO-
YABE ROMAN contra resolución del Ministerio
de Educación y Ciencia, sobre abono mensual
de cantidades inferiores a las que le correspon-
dían.—53.466-E.
- 3/801/1995.—Don JOSE LUIS HERNANDEZ
GOMEZ contra resolución del Ministerio de Edu-
cación y Ciencia, sobre abono de canti-
dad.—53.473-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empla-
zamiento de quienes, con arreglo a los artícu-
los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de
la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer
como codemandados o coadyuvantes en los indi-
cados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los
actos administrativos impugnados y de quienes
tuvieren intereses directos en el mantenimiento de
los mismos, que por las personas que se relacionan
a continuación se han formulado recursos contencio-
so-administrativos contra los actos reseñados, a
los que han correspondido los números que se indi-
can de esta Sección:

- 3/781/1995.—Doña ANGELA NAVARRO
MATAIX y otros contra resolución del Ministerio
de Educación y Ciencia, sobre ingreso en el Cuer-
po de Enseñanza Secundaria.—53.443-E.
- 3/779/1995.—Don JOSE MIGUEL ORTOS SURIA
y otros contra resolución del Ministerio de Edu-
cación y Ciencia, sobre ingreso en el Cuerpo de
Profesores de Enseñanza Secundaria.—53.444-E.
- 3/787/1995.—Don JORGE RODRIGUEZ GAR-
CIA contra resolución del Ministerio de Justicia,
sobre concurso de traslados.—53.445-E.
- 3/784/1995.—Doña MARI JOSE CHANS FARI-
ÑAS contra resolución del Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social, sobre concurso de méritos.
—53.448-E.
- 3/794/1995.—Don JOSE FRANCISCO FERNAN-
DEZ BRAGADO contra resolución del Minis-
terio de Educación y Ciencia, sobre abono men-
sual de cantidades inferiores a las que le corres-
pondían por prestación de servicios.—53.450-E.
- 3/798/1995.—Don BERNARDO GUERRA
RUBIO contra resolución del Ministerio de Edu-
cación y Ciencia, sobre abono de canti-
dad.—53.453-E.
- 3/797/1995.—Doña MARIA GRACIA PALOMO
MUNOZ contra resolución del Ministerio de Edu-
cación y Ciencia, sobre abono de canti-
dad.—53.456-E.
- 3/807/1995.—Don CARLOS URBANO OSORIO
contra resolución del Ministerio de Educación y
Ciencia, sobre abono de retribuciones por ser-
vicios en el extranjero.—53.460-E.
- 3/799/1995.—Doña MARIA VICTORIA FER-
NANDEZ MARTINEZ contra resolución del
Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono
con efecto retroactivo de diferencias.—53.468-E.
- 3/778/1995.—Doña CARMEN CUEVAS LOPEZ
contra resolución del Ministerio de Educación y
Ciencia, sobre concurso de traslado de Profesores
de Enseñanza Secundaria.—53.470-E.
- 3/800/1995.—Doña HEANINE CATRY VAN
DER SANDEN contra resolución del Ministerio
de Educación y Ciencia, sobre abono de canti-
dad.—53.471-E.
- 3/777/1995.—Doña MARIA PAZ LOPEZ PINA-
CHO contra resolución del Ministerio de Edu-
cación y Ciencia, sobre concurso de trasla-
dos.—53.472-E.
- 3/830/1995.—Doña MARIA ISABEL TORNEL
DIAZ contra resolución del Ministerio de Edu-
cación y Ciencia, sobre concurso de trasla-
dos.—53.475-E.
- 3/782/1995.—Doña FLORENTINA FERNAN-
DEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio
de Educación y Ciencia, sobre concurso de tras-
lados.—53.479-E.
- 3/780/1995.—Doña ISABEL PEREZ ALCANTA-
RA contra resolución del Ministerio de Educación
y Ciencia, sobre concurso de traslados.—53.480-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empla-
zamiento de quienes, con arreglo a los artícu-
los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de
la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer
como codemandados o coadyuvantes en los indi-
cados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los
actos administrativos impugnados y de quienes
tuvieren intereses directos en el mantenimiento de
los mismos, que por las personas que se relacionan
a continuación se han formulado recursos contencio-
so-administrativos contra los actos reseñados, a
los que han correspondido los números que se indi-
can de esta Sección:

- 3/755/1995.—Doña CARMEN MURO DOMIN-
GO contra resolución del Ministerio de Educación
y Ciencia sobre ingreso en el Cuerpo de Maes-
tros.—52.450-E.

- 3/695/1995.—Doña MARGARITA RODRIGUEZ
CIVIL contra resolución del Ministerio de Edu-
cación y Ciencia sobre acceso al Cuerpo de Pro-
fesores de Enseñanza Secundaria.—52.453-E.
- 3/765/1995.—Don ANGEL CLEMENTE RIN-
CON GARCIA VELASCO contra resolución del
Ministerio de Justicia, sobre autos de falta gra-
ve.—52.472-E.
- 3/475/1995.—Doña MARIA TERESA BADAYA
DELGADO contra resolución del Ministerio de
Educación y Ciencia sobre concurso de méri-
tos.—53.463-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empla-
zamiento de quienes, con arreglo a los artícu-
los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de
la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer
como codemandados o coadyuvantes en los indi-
cados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los
actos administrativos impugnados y de quienes
tuvieren intereses directos en el mantenimiento de
los mismos, que por las personas que se relacionan
a continuación se han formulado recursos contencio-
so-administrativos contra los actos reseñados, a
los que han correspondido los números que se indi-
can de esta Sección:

- 3/806/1995.—Don JOSE MIGUEL MARTIN
CABRERA contra resolución del Ministerio de
Educación y Ciencia sobre retribuciones comple-
mentarias.—52.462-E.
- 3/805/1995.—Don JESUS MILLAN RODRIGO
contra resolución del Ministerio de Educación y
Ciencia sobre retribuciones complementarias.
—52.465-E.
- 3/796/1995.—Doña DIGNA ALTUNA URIZAR
contra resolución del Ministerio de Educación y
Ciencia sobre retribuciones complementarias.
—52.466-E.
- 3/795/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN
RAPOSO CHIMENO contra resolución del
Ministerio de Educación y Ciencia sobre retri-
buciones complementarias.—52.468-E.
- 3/776/1995.—Doña FILOMENA FERRANDIS
PRIETO y seis más contra resolución del Minis-
terio de Educación y Ciencia sobre ingreso al
Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secunda-
ria.—52.471-E.
- 3/786/1995.—Don JUAN JOSE MASEDA GON-
ZALEZ y otro contra resolución del Ministerio
de Educación y Ciencia sobre traslado de fun-
cionarios docentes secundaria.—52.473-E.
- 3/785/1995.—Don ANTONIO JESUS GIMENO
COMERAS contra resolución del Ministerio de
Educación y Ciencia sobre concurso de trasla-
dos.—52.475-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empla-
zamiento de quienes, con arreglo a los artícu-
los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la
Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como
codemandados o coadyuvantes en los indicados
recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los
actos administrativos impugnados y de quienes
tuvieren intereses directos en el mantenimiento de
los mismos, que por las personas que se relacionan
a continuación se han formulado recursos contencio-
so-administrativos contra los actos reseñados, a
los que han correspondido los números que se indi-
can de esta Sección:

- 3/875/1995.—Don FRANCISCO CERDA VIDAL
contra resolución del Ministerio de Educación y

Ciencia, sobre Orden de 25-5-1995, sobre concurso de traslados.—54.264-E.

3/906/1995.—Don JOSE ANTONIO CABEZAS JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—54.266-E.

3/856/1995.—Doña CATALINA SAINZ DE LA MAZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—54.278-E.

3/855/1995.—Doña MARIA JOSEFA ALARCON PARDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 27-6-1995, sobre concurso de traslados.—54.282-E.

3/835/1995.—Doña MARIA ROSARIO GUILLEN MATEO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—54.285-E.

3/836/1995.—Doña MARIA JESUS LOPEZ LACABE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Maestros.—54.286-E.

3/845/1995.—Don ANTONIO COMES BORRAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—54.290-E.

3/895/1995.—Doña MARIA DOLORES FERNANDEZ PUJOL MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, Orden por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de Administración de la Seguridad Social.—54.291-E.

3/515/1994.—Don ANDRES NAVARRO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—54.292-E.

3/846/1995.—Doña CARMEN GALLARDO SANCHEZ BARBUDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—54.293-E.

3/896/1995.—Don MIGUEL CAYETANO MORENO ROMAN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, Orden por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.—54.294-E.

3/886/1995.—Doña ROSARIO MARTINEZ NUNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado de funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—54.295-E.

3/876/1995.—Doña FELICITAS MONTEAGUSO GUALDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 25-5-1995, sobre concurso de traslados del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—54.296-E.

3/885/1995.—Doña EVA LAPIEZA OLANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.—54.297-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en los mantenimientos de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/820/1995.—Don FRANCISCO RUBIO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y

Ciencia, sobre abono de cantidades por servicios prestados en el extranjero.—53.446-E.

3/819/1995.—Doña LUZ AGRÁ PARDINAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—53.449-E.

3/818/1995.—Don PAULINO FERNANDEZ RAMOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—53.454-E.

3/817/1995.—Doña PILAR LOPEZ VILLALBA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades por servicios prestados en el extranjero.—53.458-E.

3/822/1995.—Doña BELEN HEVIA ARBOLEYA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—53.464-E.

3/812/1995.—Don JOSE MARIA LUCAS LUCAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad.—53.467-E.

3/821/1995.—Doña LUCIA CARMEN LOPEZ GORRIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—53.469-E.

3/827/1995.—Doña MARIA TERESA FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de retribuciones por servicios prestados en el extranjero.—53.476-E.

3/824/1995.—Doña MARIA LUISA MARTINEZ DE RITUERTO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—53.477-E.

3/823/1995.—Don ANDRES CALERO GUIASADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—53.478-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/774/1995.—ACBAS ASOCIACION DE CATEDRATICOS DE BACHILLERATO DE ASTURIAS contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concursos de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.270-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/792/1995.—Don MAURICIO TRIGUERO TRIGUERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pérdida de condición de funcionario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.284-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/868/1995.—Doña ANTONIA MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 5-4-1995, sobre denegación de compatibilidad.—54.274-E.

3/853/1995.—Don SANTIAGO SANCHEZ-MARIN ENCISO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de destinos.—54.279-E.

3/788/1995.—Doña MARIA REYES MATEOS CORONADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición.—54.288-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/883/1995.—Don FRANCISCO JUAN ESPINOSA BUJALANCE contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 14-6-1995, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—54.265-E.

3/878/1995.—Don ANTONIO PUENTE OTERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado.—54.267-E.

3/837/1995.—Doña ROSA MARIA PINILLA MARTIN contra resolución de 27-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—54.268-E.

3/854/1995.—Don JOSE CAMPOS SASTRE contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—54.269-E.

3/834/1995.—Doña EVA MARIA VICENTE ARROYO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—54.271-E.

3/858/1995.—Doña CARMEN POBLETE ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 27-6-1995, sobre concurso de traslados.—54.272-E.

- 3/888/1995.—Doña MARIA FELISA DE NO VAZQUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.—54.273-E.
- 3/898/1995.—Doña BELEN RAYA LLORENTE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.—54.275-E.
- 3/848/1995.—Doña MARIA LUISA LAMIABLE NAVAJAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre adjudicación de destinos.—54.276-E.
- 3/841/1995.—Doña MARIA ESTHER SEVILLANO ALCANTARILLA contra resolución de 8-6-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—54.277-E.
- 3/847/1995.—Don JOSE MARIA PEREZ RODRIGUEZ contra resolución de 4-5-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados de Administración de la Seguridad Social.—54.280-E.
- 3/840/1995.—Doña MARIA DOLORES PEDRAZA MORENO contra resolución de 6-6-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre reclamación de cantidad de sumas dejadas de percibir en concepto de trienios.—54.281-E.
- 3/844/1995.—Doña BELEN PRADILLO ROBERTI contra resolución de 9-6-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—54.283-E.
- 3/843/1995.—Doña MARIA NIEVES COTAN TOSCANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.—54.287-E.
- 3/842/1995.—Doña EVA RODRIGO AYALA contra resolución de 9-6-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—54.289-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/758/1995.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GALICIA contra la desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de minuta de honorarios.—54.934-E.
- 4/760/1995.—Don ELIS JOSE LUIS NARANJO RODRIGUEZ contra silencio administrativo, sobre homologación de título especialista.—54.935-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/794/1995.—CETARSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 11-7-1995, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre liquidación de los expedientes de tabaco de la campaña 1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—54.943-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/373/1995.—Don ANDRES MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Justicia e Interior, sobre rehabilitación del título nobiliario.—54.936-E.
- 4/772/1995.—Don JOSE ANGEL PEREZ GALLEGU contra resolución de fecha 21-4-1994, del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por daños y perjuicios sufridos durante su servicio militar.—54.937-E.
- 4/782/1995.—Don EMILIO TELECHEA DIAZ DE MENDIVIL contra resolución de fecha 26-6-1995, del Ministerio de Defensa, sobre daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial.—54.938-E.
- 4/774/1995.—Doña MIREN-ITZIAR DE CASTRO AIZPURU y otro contra silencio administrativo, sobre desestimación de solicitud de convalidación de títulos especialistas de Dermatología Médico-Quirúrgica.—54.940-E.
- 4/792/1995.—Doña BETTINA GRACIELA INGHAM KOTTMEJER contra Orden de 8-5-1995, sobre homologación de título de Profesora de Inglés.—54.941-E.
- 4/776/1995.—Don ENRIQUE RIVERO NAVARRO contra resolución de 18-1-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de ayudas.—54.942-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.515/1995.—Doña MERCEDES SALAZAR INARRA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono mensual cantidades inferiores a las que les correspondían.—51.893-E.
- 5/1.510/1995.—Don JOSE CIENFUEGOS RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.894-E.
- 5/1.505/1995.—Don CEBRIAN CEBRIAN VALVERDE, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.895-E.
- 5/1.500/1995.—Doña PAZ FEÓ ZARANDIETA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.896-E.
- 5/1.486/1995.—Doña JULIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre compensación económica.—51.899-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/675/1995.—Don FRANCISCO JAVIER GRANADOS PEÑACOBIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo a efectos de trienios.—51.890-E.
- 5/1.170/1995.—Don ANTONIO JESUS ALCAZAR MURCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—51.891-E.
- 5/1.005/1995.—Don JULIO VAZQUEZ FRAILE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de la Medalla al Sufrimiento.—51.892-E.
- 5/1.214/1995.—Don RAMON PITA RODRIGUEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios perfeccionados.—51.937-E.
- 5/944/1995.—Don JOAQUIN MORENO MENENDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Comandante.—51.938-E.
- 5/1.044/1995.—Don JUAN VICENTE MELENCHON FRUTOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—51.939-E.
- 5/1.160/1995.—Don JUAN SAAVEDRA ROMO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física ajeno al acto de servicio.—52.412-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.246/1994.—Don RAFAEL SAN FELIX ESCRICH, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—51.897-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.056/1995.—Doña JOSEFA MORENO SALSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ampliación de compromiso.—54.238-E.

5/1.366/1995.—Don JUAN A. PATON GUILLEN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—54.242-E.

5/1.356/1995.—Don ANTONIO DOVAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de cantidad.—54.245-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.306/1995.—Don FELIX ALIENDE BENITO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—51.898-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.299/1995.—Don ENRIQUE CHEREGUINI PAVON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de permanencia en la Escala de Complemento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de agosto de 1995.—El Secretario judicial.—51.909-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.304/1995.—Don FRANCISCO SANMARTIN POMARES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo ajuste de su tiempo de servicio a efectos de trienios.—51.906-E.

5/1.319/1995.—Don MANUEL MUÑOZ SILVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—51.907-E.

5/1.234/1995.—Don MANUEL MORALES FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento dedicación especial.—51.908-E.

5/1.289/1995.—Don ARMANDO GARRÚES HIERRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión al ascenso a Alférez de Navío.—51.910-E.

5/1.279/1995.—Don JOSE LOPEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a percepción de compensación económica.—51.911-E.

5/1.344/1995.—Don JUAN MANUEL GOMEZ BARQUERO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo inmediato superior con antigüedad y efectividad de 2 de junio de 1994.—51.912-E.

5/1.494/1995.—Doña MARIA ESTRELLA CRESPO BORDONADA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono de retribuciones por servicios en el extranjero.—51.913-E.

5/1.414/1995.—Don JUAN ANGEL VILLAR JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de antigüedad con abono de atrasos.—51.914-E.

5/1.409/1995.—Don JOSE JUAN GARABATOS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ampliación efectos tarjeta identidad militar para licencia de armas.—51.915-E.

5/1.399/1995.—Don FRANCISCO CAMPOS HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Cultura sobre convocatoria de puesto de libre designación.—51.916-E.

5/1.394/1995.—Don LEOPOLDO OJEDA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización.—51.917-E.

5/1.364/1995.—Doña JULIA DE LA CONCEPCION ALVARO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de viudedad.—51.918-E.

5/1.389/1995.—Don JUAN MUÑOZ HORNOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre

reconocimiento de trienios perfeccionados.—51.919-E.

5/1.359/1995.—Don MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de vacante.—51.920-E.

5/1.339/1995.—Don MARIANO DUEÑAS MARUGAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en la Orden de San Herenegildo.—51.921-E.

5/1.534/1995.—Doña MARIA JOSE ALVAREZ COLMENAR contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono de cantidad.—51.922-E.

5/1.529/1995.—Doña MARIA JOSEFA CERRILLO CALERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono de cantidad.—51.923-E.

5/1.504/1995.—Doña JULIANA ALGUACIL ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.924-E.

5/1.499/1995.—Don MAXIMINO ARANDA CABALLERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.925-E.

5/1.524/1995.—Doña MARIA ROSA SANZ AGUADO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.926-E.

5/1.519/1995.—Don PABLO GARATE CASTRO, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.927-E.

5/1.509/1995.—Doña MARIA CARMEN MUÑOZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—51.928-E.

5/1.514/1995.—Don MIGUEL ANGEL RIVERA BELLON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento pertenecientes al grupo «B» de todos los trienios perfeccionados.—51.929-E.

5/1.539/1995.—Don EURICO MARTINEZ MOLET contra resolución del Ministerio de Defensa sobre negación del reconocimiento de trienios.—51.930-E.

5/1.434/1995.—Don HAMED MOHAMED AL-LAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reintegro de haberes dejados de percibir durante tiempo permanecido en situación de suspenso.—51.931-E.

5/1.489/1995.—Don JULIO FERNANDEZ TORREJON contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono de cantidad.—51.932-E.

5/1.474/1995.—Don MIGUEL OLIVER OLIVER, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.—51.933-E.

5/1.484/1995.—Doña ALICIA CORA RAMOS, contra resolución de Ministerio de Asuntos Exteriores sobre abono de cantidad.—51.934-E.

5/1.469/1995.—Don FULGENCIO GARCIA VICENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre clases pasivas.—51.935-E.

5/1.454/1995.—Don ANTONIO PEREZ SABINA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a percibir compensación económica que dispone la disposición adicional cuarta de la Ley 35/1980.—51.936-E.

5/644/1995.—Don FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre asignada vacante.—51.940-E.

5/864/1995.—Don JULIO MERA SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica o en tiempo de trabajo retribuido el exceso de horas trabajadas.—51.941-E.

5/974/1995.—Doña ANA ISABEL ESTEBAN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—51.942-E.

5/1.084/1995.—Doña TERESA RUIZ SAN JOSE, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre pruebas selectivas.—51.943-E.

5/1.169/1995.—Don JESUS MARIA BRESCA LOPEZ-COZAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de atrasos de sueldos correspondientes a los años 1989 y 1990.—51.944-E.

5/1.219/1995.—Don FRANCISCO JAVIER ALFONSO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—51.945-E.

5/1.229/1995.—Don MANUEL VITAL PAMPIN, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica.—51.946-E.

5/1.244/1995.—Don MANUEL RAMOS FARIA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre expediente de inutilidad física.—51.947-E.

5/1.254/1995.—Doña ELENA CALVO ORTEGA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de horas trabajadas.—51.948-E.

5/1.259/1995.—Don JOSE ANTONIO RAMOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribución de días festivos y noches.—51.949-E.

5/1.370/1995.—Don MANUEL PINO DE LA ROSA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de empleo y sueldo por tres años.—52.407-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/506/1995.—Don FRANCISCO JAVIER CABO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.—54.239-E.

5/1.186/1995.—Don ANGEL RUIZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios.—54.246-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.068/1995.—Don JOAQUIN MURO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud abono compensación económica que determina la disposición adicional cuarta, Ley 35/1980.—52.401-E.

5/1.348/1995.—Don PEDRO MANCEBO CANDEL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante.—52.414-E.

5/1.538/1995.—Doña DOLORES PILAR LATASA LATORRE contra resolución de la Dirección General del INSALUD sobre sanción en expediente disciplinario por falta grave.—52.693-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.161/1995.—Don JUAN MARTIN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre compensación económica por lesiones que sufre a consecuencia de la Guerra Civil Española.—52.403-E.

5/1.131/1995.—Doña MARIA DE LOS DOLORES MONJE PEREA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción compensación económica, disposición adicional 4.ª, Ley 35/1980.—52.409-E.

5/1.391/1995.—Don ANTONIO MARTINEZ NUÑEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Sargento Primero.—52.410-E.

5/1.118/1995.—Doña CASILDA BASALO BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de la compensación económica.—52.413-E.

5/888/1995.—Don FRANCISCO JAVIER GARCIA FORES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre exención del servicio militar.—52.691-E.

5/1.548/1995.—Don ANTONIO ESQUIVIAS BURON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Capitán.—52.692-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.543/1995.—Don MOISES SERRANO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento antigüedad.—52.402-E.

5/1.553/1995.—Don FRANCISCO REQUENA GARCIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre ascenso.—52.404-E.

5/1.423/1995.—Don FRANCISCO JAVIER GARRIDO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—52.406-E.

5/1.542/1995.—Don ANTONIO CASALILLA MORA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Comandante.—52.408-E.

5/1.482/1995.—Don JOSE FRANCISCO VAYA TORTOSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios.—52.411-E.

5/1.554/1995.—Don LUIS CARLOS CONTRERAS CONTRERAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—52.696-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/554/1995.—Don JOSE LUIS GONZALEZ-IRUN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios perfeccionados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—52.690-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.264/1995.—Don ARGENTINO BLEYE REGLERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre expediente disciplinario.—52.689-E.

5/1.553/1995.—Don FRANCISCO REQUENA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—52.694-E.

5/1.183/1995.—Don JOSE MARABOT RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.—52.695-E.

5/1.262/1995.—Don ANTONIO FERNANDEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento totalidad servicios prestados en las Fuerzas a efectos de trienios.—52.698-E.

5/1.012/1995.—Don LUIS MARCOS CORTES FIGUERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre remuneración servicios extraordinarios.—52.699-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.583/1995.—Don DANIEL GRANADOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Comandante.—54.229-E.
- 5/1.593/1995.—Don JUAN DE DIOS PALOMINO CHECA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Comandante de oficinas militares.—54.230-E.
- 5/1.563/1995.—Don EDELMIRO FERRETE GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo inmediato superior.—54.235-E.
- 5/1.277/1995.—Don JOAQUIN AZOFRA MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono complemento de destino y complemento específico.—54.608-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.662/1995.—Don JOSE ALVAREZ ARDURA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de diferencias.—54.227-E.
- 5/1.599/1995.—Don PEDRO GARCIA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre lista de seleccionados en las pruebas selectivas que habia superado para acceso de condición militar.—54.231-E.
- 5/1.562/1995.—Don ANTONIO LISTE CASAS y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascensos.—54.232-E.
- 5/1.582/1995.—Don MANUEL VILLAVERDE REQUEJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de cantidades.—54.233-E.
- 5/1.634/1995.—Don MARIANO CALLEJA IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo.—54.234-E.
- 5/1.642/1995.—Don JOSE HERNANDEZ AGUILAR-TABLADA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—54.236-E.
- 5/1.653/1995.—Don RAFAEL MASA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pérdida de la condición de militar de carrera.—54.247-E.
- 5/1.652/1995.—Don JOSE RAMON BELLAS HERMIDA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de solicitud de abonos de trienios.—54.248-E.
- 5/1.566/1995.—Don JOSE GROS AYMERICH contra resolución del INSALUD, sobre expediente disciplinario.—54.609-E.
- 5/1.644/1995.—Don MANUEL GIL SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—54.610-E.

5/1.624/1995.—Don FRANCISCO GARCIA DENCHE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Comandante de oficinas militares.—54.612-E.

5/1.384/1995.—Don EDUARDO GONZALEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre expediente disciplinario.—54.613-E.

5/1.159/1995.—Doña ISABEL DE LA FUENTE GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derechos económicos.—54.614-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.444/1995.—Don JOSE FRANCISCO VAZQUEZ SUEIRAS y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—52.228-E.
- 5/1.729/1995.—Doña OLGA TIZON RIVERA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono servicios extranjero.—54.237-E.
- 5/1.734/1995.—Don FRANCISCO GARNICA SILES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono servicios extranjero.—54.240-E.
- 5/1.724/1995.—Don RAMON SAENZ DE HEREDIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono servicios extranjero.—54.241-E.
- 5/1.664/1995.—Don JOSE LUIS HOYOS INFANTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—54.243-E.
- 5/1.669/1995.—Don DIEGO CERON GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pérdida de la condición de militar de carrera.—54.244-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/565/1995.—AGAMA SAT SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 1078 contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 20-4-1995, en asunto referente al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1995.—El Secretario.—52.717-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/415/1995.—Don CLAUDIO MARCEL BERNARD COURTEILLE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-2-1995, sobre incremento del canon de ocupación de una parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre de Guardamar del Segura.—52.712-E.

6/667/1995.—RESIDENCIAL 92, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-3-1995.—52.714-E.

6/405/1995.—Don MIGUEL CALDENTY ALBERT contra resolución de 7-3-1995, del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, sobre solicitud de indemnización de daños y perjuicios.—52.715-E.

6/661/1995.—VIVA, VUELOS INTERNACIONALES DE VACACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-4-1995.—52.716-E.

6/548/1995.—AYUNTAMIENTO DE BAILEN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-3-1995, sobre liquidación del canon de vertido del año 1989 practicada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—52.719-E.

6/538/1995.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 4-4-1995, sobre devolución de ingresos como consecuencia de liquidaciones de la tasa 17.06 de la Dirección e Inspección de Obra.—52.720-E.

6/545/1995.—PUERTAS PROMA, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-2-1995, sobre condonación de sanciones impuestas en liquidaciones por IVA e IRPF.—52.722-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/628/1995.—EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución, de fecha 20-4-1995, del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido.—52.713-E.

6/585/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 9-5-1995 del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre liquidaciones en concepto de canon por reserva de dominio público radioeléctrico, ejercicio de 1994.—52.718-E.

6/555/1995.—PROTEUS VENTURES INC. contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 4-4-1995, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—52.721-E.

6/558/1995.—TYG FOUNDATION contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 19-4-1995, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—52.723-E.

6/628/1995.—EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 20-4-1995, del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—53.103-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/663/1995.—DEGREMONT SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE DEPURACION DE AGUAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—54.251-E.

6/636/1995.—PRENSA DEL PRINCIPADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—54.254-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/588/1995.—JONQUIL LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 19-4-1995, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—53.101-E.

6/618/1995.—Doña ANTONIA MARIA GARCIA SOLE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 4-4-1995, sobre reintegro de haberes indebidamente percibidos.—53.102-E.

6/595/1995.—LIDIANA LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 19-4-1995, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—53.107-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/592/1995.—GINES NAVARRO, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—54.258-E.

6/582/1995.—Don FERNANDO BALIBREA GIL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—54.260-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/682/1995.—(ENDESA) EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—54.249-E.

6/692/1995.—Don MANUEL MARTIN-OAR Y FERNANDEZ DE HEREDIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—54.250-E.

6/646/1995.—EMPRESA MIXTA SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—54.252-E.

6/702/1995.—BATUMI INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—54.253-E.

6/666/1995.—DEPUNT, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—54.255-E.

6/282/1995.—Don CARLOS AYALA RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—54.256-E.

6/673/1995.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—54.259-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/681/1995.—Don FULGENCIO AGUILAS CANOVA y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-4-1995.—53.104-E.

6/641/1995.—MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA ACC. TRAB. ENF. PROF. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-4-1995.—53.105-E.

6/686/1995.—AVIDESIA LUIS SUÑER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—54.257-E.

6/712/1995.—LEYTE INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—54.261-E.

6/722/1995.—VIEW THREE. LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—54.262-E.

6/742/1995.—Don CLIVE FREDERICK BOURNE y otra contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—54.263-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/651/1995.—Don JUAN IGNACIO LOPEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 3-5-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.106-E.

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

7/1.272/1995.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente sobre concurso específico para la cobertura de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley

de esta jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1995.—El Secretario.—52.724-E.

Sección Séptima

Habiendo causado baja el Letrado don José Ignacio Pérez Olivares Migueláñez, únase el oficio recibido como consecuencia de la remisión del expediente administrativo y requiérase al recurrente para que se persone en forma, designando domicilio en Madrid a efecto de notificaciones, o nombrando Letrado o Procurador que lo defienda o represente, según convenga a su derecho, concediéndole al efecto el plazo de diez días, advirtiéndole que, transcurrido el plazo indicado sin manifestación alguna al respecto, se procederá a dictar auto de archivo, sin más trámite. Remítase al efecto exhorto dirigido al domicilio de la actora, si éste estuviera fuera de Madrid, o carta certificada con acuse de recibo, si lo tuviere en Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1995.—El Secretario.—53.483-E.

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

7/3.431/1994.—Doña MARIA BENDICION LUPIANEZ HERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre revisión de pensiones.—52.729-E.

7/302/1995.—Don PEDRO ATOCHERO BELLON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre daños económicos.—52.834-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 28 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

7/1.112/1995.—Don FRANCISCO JAVIER SANZ JOFRE DE VILLEGAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento de antigüedad en Cuerpo ejecutivo.—52.742-E.

7/782/1995.—Don TOMAS GUTIERREZ GARRIDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración en el Cuerpo ejecutivo Postal.—52.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 31 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

7/1.195/1995.—Doña HENAR GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente sobre reconocimiento de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code- mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 8 de agosto de 1995.—El Secretario.—52.789-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas y empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.350/1995.—Don BARTOLOME BONET MONER contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono de cantidades por servicios prestados en el extranjero.—52.725-E.

7/1.336/1995.—Doña AGRIPINA FELISA RODRIGUEZ DE MUÑOZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre mejora pensión.—52.726-E.

7/1.329/1995.—Doña ANA MARIA HERNANDEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono de cantidades inferiores por servicios en el extranjero.—52.727-E.

7/1.349/1995.—Don FEDERICO DE LORA SORIA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—52.728-E.

7/1.346/1995.—Don FRANCISCO GADEA OLTRA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—52.730-E.

7/1.326/1995.—Don ALVARO RENE DO SEDAÑO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono mensual de cantidades.—52.731-E.

7/1.319/1995.—Don LIBRADO MUÑOZ MORENO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento de antigüedad.—52.732-E.

7/131/1995.—Doña MARIA ERNESTINA ARTIME CANAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.—52.733-E.

7/1.289/1995.—Doña EVA MARIA GUTIERREZ HUERTAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre suspensión de funciones.—52.734-E.

7/1.309/1995.—Doña MARIA ISABEL BALLESTER COMPAN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso.—52.735-E.

7/1.296/1995.—ASEFTA, ASOCIACION SIND. ESP. FUNC. PUB. TELECOM. AERONAUT. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre índices de proporcionalidad.—52.736-E.

7/893/1995.—Don LUIS MIGUEL AGUILAR SANTOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—52.737-E.

7/1.279/1995.—Don PEDRO RODAMILANS SOLSONA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—52.738-E.

7/892/1995.—Doña CELIA DE SOTO DIEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—52.740-E.

7/826/1995.—Don JESUS ENRIQUE GASCON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre incompatibilidad pensión que se percibía al amparo de la Ley 35/1980.—52.741-E.

7/1.113/1995.—Don JOSE OREJUDO AGUDIEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento antigüedad en Cuerpo Ejecutivo Postal.—52.744-E.

7/980/1995.—Don MARCIAL NOGUEIRO FLORES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la AEAT.—52.745-E.

7/959/1995.—Doña MERCEDES PIÑEYRO SALVIDEGOITIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—52.746-E.

7/1.353/1995.—Don SANTOS NUÑEZ MURIEL y don ANDRES CAÑADAS AVELLANEDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso.—52.747-E.

7/1.122/1995.—Don MIGUEL ALVAREZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento antigüedad en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—52.748-E.

7/582/1995.—Don MANUEL AGREDANO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso traslados.—52.749-E.

7/799/1995.—Doña ROSA MARIA VILLALVILLA OCAÑA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—52.750-E.

7/3.906/1994.—Don VICENTE HERRERO LIMON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.—52.751-E.

7/1.352/1995.—Don CESAR VILLAMAÑAN DE LA CAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de puestos de trabajo.—52.752-E.

7/1.341/1995.—Don MANUEL LOPEZ VARELA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo sobre haber pasivo de jubilación.—52.753-E.

7/345/1995.—Doña MARIA LUZ GAVIÑO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.—52.754-E.

7/1.333/1995.—Don MANUEL ALBIZO ALBA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono cantidades.—52.755-E.

7/1.405/1994.—Don JUAN GARCIA CONTRERAS contra resolución del TEAC sobre solicitud aplicación del título II de la Ley 37/1984.—52.756-E.

7/1.095/1995.—Don JOSE RICARDO GRAU ZAMORA contra resolución del TEAC sobre solicitud beneficios del título I de la Ley 37/1984.—52.757-E.

7/72/1995.—Don JOSE VERA BLANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—52.758-E.

7/891/1995.—Doña MARIA LUISA PRIETO GABELA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria) sobre adjudicación de plazas.—52.760-E.

- 7/1.155/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DE MORA CHIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria) sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—52.761-E.
- 7/993/1995.—Don ROMULO SILVA DOCASAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Postales.—52.762-E.
- 7/743/1995.—Don JOSE MARIA ROBLEDO BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—52.763-E.
- 7/655/1995.—Doña MONTSERRAT GARCIA MARTINEZ contra resolución del MOPTMA sobre vacante Jefe Habilitación.—52.764-E.
- 7/1.054/1995.—Doña ANA ARAUJO VAZQUEZ contra resolución del MOPTMA sobre concurso.—52.765-E.
- 7/1.332/1995.—Doña MARGARITA CATON VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono cantidades.—52.766-E.
- 7/1.323/1995.—Don JOAQUIN PUJOL BELLA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que les correspondían.—52.767-E.
- 7/1.265/1995.—Doña TERESA LEON LOPEZ contra resolución del TEAC sobre señalamiento pensión.—52.768-E.
- 7/1.161/1995.—Doña ARGEMIRA DIAZ FERNANDEZ contra resolución del TEAC sobre pensión viudedad.—52.769-E.
- 7/1.261/1995.—Don JOSE HERNANDIZ FERREIRO contra resolución del TEAC sobre denegación rehabilitación de pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—52.770-E.
- 7/1.313/1995.—Don JOSE ANTONIO LABORDA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento antigüedad.—52.771-E.
- 7/1.151/1995.—Don CARLOS GARCIA NUÑEZ contra resolución del MOPTMA sobre sanción de suspensión de funciones durante cinco días y seis años.—52.772-E.
- 7/1.322/1995.—Don JOAQUIN ABAD MORENO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—52.773-E.
- 7/1.255/1995.—Don IGNACIO GARCIA RUBI contra resolución del TEAC sobre denegación pensión de orfandad.—52.775-E.
- 7/1.135/1995.—Doña ANA CUENCA SAEZ contra resolución del MOPTMA sobre solicitud antigüedad en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—52.776-E.
- 7/1.311/1995.—Don ADRIAN SANCHEZ GIL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento antigüedad en Cuerpo Ejecutivo Postal.—52.777-E.
- 7/1.245/1995.—Don JOSE LUIS ALEGRE GONZALEZ contra resolución del MOPTMA sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—52.778-E.
- 7/1.303/1995.—Doña JOSEFA VALERO MARMELO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación pensión de orfandad.—52.779-E.
- 7/1.115/1995.—Don DOMINGO ORTEGA MORALES contra resolución del Ministerio de Interior sobre abono diferencias dejadas de percibir desde 1-1-1989 hasta el 31-12-1993.—52.780-E.
- 7/1.302/1995.—Doña JUANA MENDEZ REVENGA y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—52.781-E.
- 7/1.225/1995.—Don JOSE OROZCO BENITO contra resolución del TEAC sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 30/1984.—52.782-E.
- 7/1.301/1995.—Doña ISABEL JOSEFA JURADO JURADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión extraordinaria de jubilación.—52.783-E.
- 7/1.114/1995.—Doña CARMEN JUAREZ ABADIA contra resolución del TEAC sobre denegación pensión de orfandad.—52.784-E.
- 7/1.293/1995.—Don VICENTE GRAU GARCIA contra resolución de 16-12-1994 sobre denegación aplicación del título I de la Ley 37/1984.—52.785-E.
- 7/1.224/1995.—Don JUAN MANUEL MELLADO MARTIN contra resolución del MOPTMA sobre integración en Cuerpo Ejecutivo Postal.—52.786-E.
- 7/1.292/1995.—Doña MARIA DOLORES Y OTRA ESPARZA LIÑAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—52.787-E.
- 7/1.273/1995.—Doña MARIA ESTHER TORQUEMADA LUENGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—52.788-E.
- 7/1.215/1995.—Doña CIRIACA PEÑAS MARTIN contra resolución del TEAC sobre pensión de viudedad al amparo de la Ley 37/1984.—52.790-E.
- 7/1.242/1995.—Don PEDRO JESUS GOMEZ MATA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicaciones.—52.792-E.
- 7/1.181/1995.—Don VENANCIO PAÑOS DEL AMO contra resolución del MOPTMA sobre cese en el servicio activo.—52.793-E.
- 7/1.214/1995.—Doña CARMEN PICAZO ABAD contra resolución del TEAC sobre beneficios de la Ley 37/1984.—52.794-E.
- 7/1.241/1995.—Doña CARMEN GOMEZ GIMENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficio título I de la Ley 37/1984.—52.795-E.
- 7/1.175/1995.—Don ANGEL ALVAREZ PEREZ contra resolución del MOPTMA sobre reconocimiento de antigüedad en Cuerpo Ejecutivo Postal.—52.796-E.
- 7/1.205/1995.—Doña ADELIA BARREDA CENTELLES contra resolución del TEAC sobre denegación aplicación Decreto 670/1976.—52.797-E.
- 7/1.203/1995.—Don PEDRO SOLE GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación beneficios título I de la Ley 37/1984.—52.798-E.
- 7/1.171/1995.—Doña MARIA AMELIA PINO SALGADO contra resolución del TEAC sobre pensión viudedad.—52.799-E.
- 7/1.192/1995.—Don JOSE RAMON LOPEZ GAVELA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación pensión jubilación.—52.800-E.
- 7/1.204/1995.—Don AMADEO LABAJOS SALVADORES contra resolución del TEAC sobre pensión de mutilación.—52.801-E.
- 7/1.163/1995.—Doña JUANA BALADAS CALPE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—52.802-E.
- 7/1.274/1995.—Don FRANCISCO ENRIQUE JULIA ARIAS contra resolución del TEAC sobre solicitud pensión de retiro.—52.803-E.
- 7/1.325/1995.—Don FLORENTINO SOTOMAYOR BASABE contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono mensual cantidades inferiores a las que le correspondían a la prestación de servicios en el extranjero.—52.804-E.
- 7/1.162/1995.—Don CAMILO CARNOTA SUAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación.—52.805-E.
- 7/1.271/1995.—Don GABRIEL POLO PEÑA contra resolución del TEAC sobre reconocimiento de la validez de los servicios prestados.—52.806-E.
- 7/1.315/1995.—Don PABLO PUEBLA CAMINO contra resolución del MOPTMA sobre reconocimiento de antigüedad.—52.807-E.
- 7/1.142/1995.—Don PABLO MUÑOZ HERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre abono de pensión al amparo de la Ley 37/1984.—52.808-E.
- 7/1.314/1995.—Don JOSE MARCILLA PIQUERAS contra resolución del MOPTMA sobre reconocimiento de antigüedad.—52.810-E.
- 7/1.304/1995.—Don MANUEL DOLZ TORRES contra resolución del MOPTMA sobre adjudicación puestos de trabajo.—52.811-E.
- 7/1.132/1995.—Don MANUEL FERNANDEZ HURTADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre abono del período comprendido entre 23-9-1975 hasta 23-9-1983.—52.812-E.
- 7/1.231/1995.—Don SIMEON MARTINEZ ZAFRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión.—52.813-E.
- 7/1.295/1995.—Don ENRIQUE LERMA MONROY contra resolución del TEAC sobre pensión Ley 37/1984.—52.814-E.
- 7/1.305/1995.—COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación sobre provisión vacantes.—52.815-E.
- 7/1.223/1995.—Don ALFONSO RECUERDA BUENO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—52.816-E.
- 7/1.294/1995.—Doña NATALIA CASTELLO BERENGUER contra resolución del TEAC sobre denegación de pensión de orfandad.—52.817-E.
- 7/1.284/1995.—Doña MARIA LOPEZ RAMIREZ contra resolución del TEAC sobre denegación pensión.—52.818-E.
- 7/1.121/1995.—Don RAFAEL COLILLA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre provisión puestos de trabajo en el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.—52.819-E.
- 7/1.213/1995.—Don AMADOR MARTINEZ MONEDERO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre concurso específico.—52.820-E.
- 7/1.344/1995.—Don HERMINIO LOPEZ PALACIOS contra resolución del MOPTMA sobre sanción.—52.821-E.
- 7/1.354/1995.—Don JULIO RODRIGUEZ ARAMBERRI contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían a la prestación de servicios en el extranjero.—52.822-E.
- 7/1.212/1995.—Doña MANUELA CORDERO BARRIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—52.823-E.
- 7/1.335/1995.—Don AGUSTIN GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían a la prestación de servicios en el extranjero.—52.824-E.
- 7/1.351/1995.—Don JULIO RODRIGUEZ ARAMBERRI contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían a la prestación de servicios en el extranjero.—52.825-E.
- 7/63/1995.—Don JESUS MARIA SUAREZ-OLEA VALDIVIELSO contra resolución del TEAC sobre denegación de solicitud de actualización de su haber pasivo por aplicación del nivel 10.—52.826-E.
- 7/1.345/1995.—Don NEMESIO FERNANDEZ-CUESTA ILLANA contra resolución del TEAC sobre pensión de ex Ministro.—52.828-E.
- 7/413/1995.—Don DIONISIO HIDALGO MARRIQUE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento de antigüedad en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—52.829-E.
- 7/1.334/1995.—Don JOAQUIN JAVALOYAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono de cantidades

inferiores por servicios en el extranjero.—52.830-E.

- 7/1.532/1995.—Don LUIS JUANES Y DIAZ SANTOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre revisión pensión.—52.831-E.
- 7/1.092/1995.—Doña JUANA GOMEZ GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación beneficios del título I de la Ley 37/1984.—52.832-E.
- 7/1.093/1995.—Don JESUS VILLAR POSADA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre minoración de pensión.—52.833-E.
- 7/1.307/1995.—Don ANGEL CHIRIVELLA ANDREU contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre adjudicación puesto de Director territorial.—53.098-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 7/1.198/1995.—Don JOSE CARLOS VALENCIA PEREZ, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslados.—53.096-E.
- 7/1.247/1995.—Don LUIS EDO NAVARRETE, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—53.097-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 7/1.447/1995.—Doña ANA MARIA DELGADO GARCIA y otra, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—53.946-E.
- 7/1.438/1995.—Don MAXIMILIANO BENJAMIN SANCHEZ MORENO, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación.—53.949-E.
- 7/1.388/1995.—Doña GLORIA ANSO LOPEZ, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de viudedad.—53.953-E.
- 7/1.400/1995.—Doña CONCEPCION VAAMONDE CARRANZA, contra Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono de cantidades.—53.956-E.
- 7/1.397/1995.—Don MANUEL BUTLER HALTER, contra Resolución del Ministerio de Comercio

y Turismo sobre abono de cantidades.—53.958-E.

- 7/1.427/1995.—Don JOSE TORRES MORENO, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente sobre sanción disciplinaria, quince días suspensión de funciones.—53.961-E.
- 7/1.418/1995.—Doña CARMEN NOLA GUERRA ABRANTE, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—53.962-E.
- 7/1.458/1995.—Doña MARIA DEL PILAR COMENDADOR ROMERO, contra Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre complemento por prestaciones de servicios en el extranjero.—53.963-E.
- 7/1.457/1995.—Don EMILIO LOPEZ VINUELAS, contra Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre complemento por prestación de servicios en el extranjero.—53.964-E.
- 7/1.420/1995.—Don JUAN SEBASTIAN CARO, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—53.966-E.
- 7/1.448/1995.—Don JOSE MARIA MAS ESTEVE, contra Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre retribuciones, complemento por prestación de servicios en el extranjero.—53.967-E.
- 7/1.398/1995.—Don LUIS BONHOME SANZ, contra Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono de cantidades.—53.968-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas y entidad a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 7/1.452/1995.—Doña ENCARNACION PEREZ GARCIA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—53.940-E.
- 7/1.441/1995.—Doña MARIA TRINIDAD SAEZ MELCHOR, contra Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono de retribuciones por servicios en el extranjero.—53.941-E.
- 7/1.453/1995.—Doña MANUELA DURAN EGEA, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—53.942-E.
- 7/1.430/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CIDRAS, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso general para provisión de puestos de trabajo.—53.943-E.
- 7/1.432/1995.—Don JOSE GARCIA BARRERA, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión mutilación.—53.944-E.
- 7/1.442/1995.—Don MARIANO ZABIA LASALA, contra Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre remuneración por prestación de servicios en el extranjero.—53.945-E.
- 7/1.431/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—53.947-E.
- 7/1.443/1995.—Doña FRANCISCA MARTINEZ ARGANDA, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—53.950-E.

7/1.422/1995.—Doña DELIA RODRIGUEZ MORALES, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—53.951-E.

- 7/1.456/1995.—Don ISMAEL FERNANDEZ ALVAREZ, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre separación del servicio.—53.952-E.
- 7/1.423/1995.—Don TISCAR DEL RIO MARTINEZ, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—53.954-E.

7/1.459/1995.—Don VICENTE COGOLLOS SALVATIERRA, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reclamación reintegro.—53.955-E.

7/1.408/1995.—Doña MARIA TERESA LAZARO CABRERA, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso provisión de puestos de trabajo.—53.965-E.

7/1.428/1995.—Don JESUS MARIA DE LLERA GRAGERA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—53.969-E.

7/1.440/1995.—Don ALEJANDRO HUERTA QUINTERO, contra Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono de retribuciones por servicios en el extranjero.—53.970-E.

7/1.157/1995.—Don BERNARDO SANCHEZ BELTRAN, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre declaración de deuda a la Hacienda Pública por importe de 689.649 pesetas.—53.971-E.

7/1.358/1995.—FSAP CCOO FEDERACION SINDICAL ADMINISTRACION PUBLICA COMISIONES OBRERAS, contra Resolución del Ministerio del Interior sobre concurso de méritos para provisión de puesto de trabajo.—53.972-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 7/1.417/1995.—Don MANUEL ROMERO ANERI, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo.—53.959-E.
- 7/1.407/1995.—Doña NATIVIDAD DOMINGUEZ RODRIGUEZ, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo de Correos y Telégrafos.—53.960-E.
- 7/1.477/1995.—Don DIONIDIO YAÑEZ VILLAR, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de los beneficios del título II de la Ley 37/1984.—53.974-E.
- 7/1.468/1995.—Don JOSE LUIS GUZMAN MATAIX, contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre abono de diferencias retributivas.—53.975-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Octava

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/1.637/1995 (antes 6/1.068/1993), promovido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-2-1993,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de providencia de 27-6-1995 y providencia de 31-7-1995 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se adjuntan copias de las resoluciones».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y emplazamiento al representante de «Fiducias de la Cocina y Derivados, Sociedad Anónima», en virtud de lo prevenido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse el actual domicilio de la indicada sociedad.

Se ruega la remisión de ejemplar de «Boletín» donde figure la publicación de lo interesado.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—54.310-E.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 4/1993, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de Federación de Industrias Químicas y Energéticas de UGT, contra CAMPSA; PETRONOR; «Repsol, Sociedad Anónima»; «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima»; CEPESA; ERTOIL; PETROMED; «Campsared, Sociedad Anónima»; «Petronor Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima»; Repsol Combustibles Petrolíferos, Sociedad Anónima»; «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima»; «Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima»; Repsol Comercial Productos Petrolíferos; Federación Estatal de Industrias Químicas y Afines de CC. OO.; Comité Intercentros de CAMPSA, y CTI, en el que se ha dictado sentencia el día 10-7-1995, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Desestimamos las excepciones de falta de legitimación activa, litisconsorcio pasivo necesario e inadecuación de procedimiento y, asimismo, desestimamos la demanda formulada por Federación de Industrias Químicas y Energéticas de UGT contra CAMPSA; PETRONOR; «Repsol, Sociedad Anónima»; «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima»; CEPESA; ERTOIL; PETROMED; «Campsared, Sociedad Anónima»; «Petronor Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima»; «Repsol Combustibles Petrolíferos, Sociedad Anónima»; «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima»; «Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima»; Repsol Comercial Productos Petrolíferos; Federación Estatal de Industrias Químicas y Afines de CC. OO.; Comité Intercentros de CAMPSA, y CTI, sobre conflicto colectivo.»

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba mencionado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente si no goza del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada PETROMED («Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima»), que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Presidente.—El Secretario.—54.311-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Letrado señor SALGADO COBO, en nombre de doña Remedios Cobo Pérez, contra el Ayuntamiento de Madrid, en referencia al procedimiento de número expediente 134774669, dictada en certificaciones de descubrimiento de liquidaciones; recurso al que ha correspondido el número 2.351/1994.—54.312-E.

El Letrado señor SANCHEZ PALENCIA DOMINGUEZ, en nombre de «Sigla, Sociedad Anónima», contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal de Moncloa, por la que se impone a «Sigla, Sociedad Anónima», una multa de 750.000 pesetas, como autora de la infracción urbanística prevista en el artículo 37 Ley 4/1984, de 10 de febrero, sobre medidas de disciplina urbanística; recurso al que ha correspondido el número 1.073/1995.—54.315-E.

El Procurador señor SUAREZ MIGOYO, en nombre de «Mercado de Pacífico, Sociedad Limitada», contra Decreto de 3 de marzo de 1995, expediente número 305/1995 del Ayuntamiento de Madrid, que desestimó el recurso ordinario de alzada contra el de 30 de noviembre de 1994, que dispuso que los derechos de ocupación y cesión pendientes de realizar desde el contrato concesional; recurso al que ha correspondido el número 1.089/1995.—54.319-E.

El Letrado señor SAIZ PERALTA, en nombre de E. social «Centro de Limpieza Industriales, Sociedad Anónima» (CLISA), contra la resolución del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, expediente 20/94 AT; recurso al que ha correspondido el número 1.091/1995.—54.324-E.

El Procurador señor LAGUNA ALONSO, en nombre de «Electromecánica Magar, Sociedad Anónima»,

contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid de 22 de marzo de 1995, sobre multa de circulación recaída en el expediente de referencia M-7804-GP; recurso al que ha correspondido el número 1.092/1995.—54.327-E.

El Procurador señor ALVAREZ BUYLLA, en nombre de «Cia. Merc. Hibe, Sociedad Anónima», contra el Decreto de 30 de noviembre de 1994, sobre ocupación y cesión pendientes de realizar desde el 25 de marzo de 1994, en el expediente número 342/1995 JM/CJ; Ayuntamiento de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 1.098/1995.—54.331-E.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, casa 20, calle Limón, en su nombre el Letrado señor CAMARA LOPEZ, contra el Decreto de 16 de marzo de 1995, dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Ayuntamiento de Madrid, recaído en el expediente número 6.561/1994, área 711, dependencia MM BA, en lo relativo a cortar un árbol y saneamiento del muro medianero, una vez eliminadas sus raíces; recurso al que ha correspondido el número 1.101/1995.—54.333-E.

Don JUAN CARLOS LOPEZ CEPEDA, en su nombre el Procurador señor Venturini Medina, contra el acto presunto de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Majadahonda, desestimatorio, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra acuerdo de 26 de abril de 1994; recurso al que ha correspondido el número 1.103/1995.—54.338-E.

La Procuradora señora LOZANO MONTALVO, en nombre de don Pablo Román Marlasca, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid, Junta de Distrito de Salamanca, Decreto de 23 de marzo de 1995, recaída en el expediente de infracción urbanística número 427/92/01859; recurso al que ha correspondido el número 1.108/1995.—54.340-E.

El Procurador señor ALARCON ROSALES, en nombre de don Rafael Minaya Torres, contra resolución de la Dirección General de la Vivienda de la Consejería Territorial de la Comunidad de Madrid, expediente DC-672/1993, referencia S.G. CLH/pg por el que se desestimaba la solicitud de descalificación de vivienda de protección oficial; recurso al que ha correspondido el número 1.109/1995.—54.344-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de julio de 1995.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Letrado señor GIL DE LA PARZA, en nombre de «Confam, Sociedad Limitada», contra Decreto del Ayuntamiento de Madrid—Junta Municipal de Distrito de Retiro—por el que se desestima el recurso de reposición, por el que se imponía al recurrente una sanción de 15.000 pesetas por infracción del artículo 168.3 de Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano por tener un contenedor careciendo de dispositivo adecuado para mantenerlo cubierto. Expediente 103/94/03230, recurso al que ha correspondido el número 1.131/1995.—54.314-E.

El Letrado señor GIL DE LA PARZA, en nombre de «Confam, Sociedad Limitada», contra Decreto del Ayuntamiento de Madrid —Junta Municipal de Distrito de Retiro— por el que se desestima el recurso de reposición por el que se imponía al recurrente una sanción de 15.000 pesetas por infracción del artículo 168.3 de Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano por tener un contenedor careciendo de dispositivo adecuado para mantenerlo cubierto. Expediente 103/94/03372; recurso al que ha correspondido el número 1.132/1995.—54.317-E.

El Letrado señor GIL DE LA PARZA, en nombre de «Transportes Selber, Sociedad Anónima», contra Decreto del Ayuntamiento de Madrid —Junta Municipal de Distrito de Retiro— por el que se desestima el recurso de reposición por el que se imponía al recurrente una sanción de 15.000 pesetas por infracción del artículo 168.3 de Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano por tener un contenedor careciendo de dispositivo adecuado para mantenerlo cubierto. Expediente 103/94/04035; recurso al que ha correspondido el número 1.133/1995.—54.321-E.

El Letrado señor GIL DE LA PARZA, en nombre de «Minicon, Sociedad Anónima», contra Decreto del Ayuntamiento de Madrid —Junta Municipal de Distrito de Retiro— por el que se desestima el recurso de reposición por el que se imponía al recurrente una sanción de 15.000 pesetas por infracción del artículo 168.3 de Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano por tener un contenedor careciendo de dispositivo adecuado para mantenerlo cubierto. Expediente 103/94/04032; recurso al que ha correspondido el número 1.138/1995.—54.322-E.

El Letrado señor GIL DE LA PARZA, en nombre de «Cotrans, S. C. L.», contra Decreto del Ayuntamiento de Madrid —Junta Municipal de Distrito de Retiro— por el que se desestima el recurso de reposición por el que se imponía al recurrente una sanción de 15.000 pesetas por infracción del artículo 168.3 de Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano por tener un contenedor careciendo de dispositivo adecuado para mantenerlo cubierto; recurso al que ha correspondido el número 1.128/1995.—54.323-E.

El Letrado señor GIL DE LA PARZA, en nombre de «Confam, Sociedad Limitada», contra Decreto del Ayuntamiento de Madrid —Junta Municipal de Distrito de Retiro— por el que se desestima el recurso de reposición por el que se imponía al recurrente una sanción de 15.000 pesetas por infracción del artículo 168.3 de Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano por tener un contenedor careciendo de dispositivo adecuado para mantenerlo cubierto. Expediente 103/94/04435; recurso al que ha correspondido el número 1.129/1995.—54.326-E.

La Procuradora señora SANCHEZ NIETO, en nombre de doña Concepción Ragel Martínez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas; recurso al que ha correspondido el número 1.111/1995.—54.347-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de julio de 1995.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Asociación deportiva CLUB HIPICO LOS JINETES DEL JARAMA, contra la orden de 1 de marzo de 1995, del Consejero de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se deniega la solicitud de autorización del recurrente para la instalación de un club hípico, en la finca «Belvis del Jarama» (parcela 120 del polígono 1 del Castro de Rústica, en suelo no urbanizable, del término municipal de Paracuellos del Jarama. Expediente número 06/009802.0/94; recurso al que ha correspondido el número 1.112/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de julio de 1995.—La Secretaria.—54.352-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don CRESCENCIO GONZALEZ CHAMORRO, en su nombre, Ltdo. señor Navarro Gonzalo, contra el Decreto de 9-3-1995 del Ayuntamiento de Madrid, sobre incauta. rel. aval bancario, número mandamiento 9.030.773, en cuantía de 83.078 pesetas, constituido en 7-3-1990, para responder de tres sanciones por infracción de las ordenanzas municipales, impuestas por la Junta Municipal de Villaverde, certificaciones de descubierta número 900580041226-27-28, con devolución del sobrante, si lo hubiere; recurso al que ha correspondido el número 1.123/1995.—54.320-E.

El Letrado señor PUERTA LOPEZ-COZAR en su nombre propio, contra la providencia de embargo de la recaudación ejecutiva municipal del Ayuntamiento de Madrid de 16-8-1994, en expediente número 16.779; recurso al que ha correspondido el número 1.241/1995.—54.328-E.

El Procurador señor DE LA CRUZ ORTEGA, en nombre de «Movihora, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), de 21-2-1995, recurso al que ha correspondido el número 1.139/1995.—54.329-E.

El Procurador señor GUERRERO LAVERAT en nombre de don Manuel y doña Sara Plaza Basco, contra la resolución dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de 17-3-1995, sobre desestimación de la solicitud de expedir certificación acreditativa del acto presunto consistente en la declaración de nulidad y sin efecto del acta previa de ocupación, levantada el día 17-9-1990 sobre la parcela número 54 del PPI-9, «Oeste de San Fermín»; recurso al que ha correspondido el número 1.161/1995.—54.332-E.

La Procuradora señora PRIETO CONZALEZ, en nombre de Congregación de Misioneros del Espíritu Santo, de la provincia de Méjico, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo

del Ayuntamiento de Madrid de 4-5-1995, por el que se desestima el recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 1.149/1995.—54.334-E.

El Letrado señor TURIEL GOMEZ, en nombre de «Merc. Ribada, Sociedad Anónima», contra resolución de la Sección de Análisis de Fallidos e Incidencias del Área de Hacienda y Economía del Ayuntamiento de Madrid, desestima el recurso contra el expediente de apremio seguido por la recaudación ejecutiva municipal, expediente número 1.865.870, y se ordena la incautación del aval presentado por importe de 198.796 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 1.158/1995.—54.337-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de julio de 1995.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos:

Por el Letrado señor ROMOJARO VILLADA, en nombre propio, contra la resolución de 20-4-1995 del Ayuntamiento de Madrid que resuelve desestimar recurso de alzada contra providencia de apremio por la supuesta comisión de una infracción en materia de tráfico; recurso al que ha correspondido el número 1.162/1995.—54.336-E.

Por DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre la Procuradora señora Fernández Criado Bedoya, contra la resolución del Ayuntamiento de Alcorcón, sobre desestimación de reclamación frente a denegación presunta por silencio; recurso al que ha correspondido el número 1.169/1995.—54.339-E.

Por la Procuradora señora FERNANDEZ CRIADO BEDOYA, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Ayuntamiento de Alcorcón, sobre desestimación de reclamación frente a denegación presunta por silencio; recurso al que ha correspondido el número 1.168/1995.—54.341-E.

Por SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre la Procuradora señora Galdiz de la Plaza, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) de 30-3-1995, desestimatorio de la petición sobre revisión de precios del contrato de conservación del alumbrado público del municipio; recurso al que ha correspondido el número 1.171/1995.—54.342-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de julio de 1995.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos:

Por WELLGASRA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra el Ayuntamiento de Madrid, expediente 526/91/546, por el Decreto de 6-2-1995 sobre cese de la actividad hostelera; recurso al que ha correspondido el número 1.179/1995.—54.343-E.

POR E. M. GIRALDILLO I, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Castillo Olivares, contra el Decreto de 31, Ayuntamiento de Madrid, sobre multa, expediente SPM-33310-H; recurso al que ha correspondido el número 1.192/1995.—54.346-E.

Por don FRANCISCO FERNANDEZ BUSTILLO, representado por Procuradora señora San Mateo García, contra la resolución dictada el 30-3-1995, del Ayuntamiento de Madrid, sobre concesión de licencia de obras en expediente 711/1994/205.510; recurso al que ha correspondido el número 1.198/1995.—54.348-E.

Por don HUMBERTO FERNANDEZ PEREZ, representado por el Letrado señor Gil Laqmeta, contra Ayuntamiento de Madrid, en relación expediente de referencia SPM-33.812-H; recurso al que ha correspondido el número 1.199/1995.—54.350-E.

Por don MANUEL QUESADA MENGIBAR, representado por el Letrado señor Alvarez López, contra el Acuerdo 638/1995, de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, adoptado en fecha 10-5-1995; recurso al que ha correspondido el número 1.201/1995.—54.351-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de julio de 1995.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor SORRIBES TORRA en nombre y representación de la Cia. Mercantil «Amadeus, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por el que se deniega la marca 1.664.800 «Compagnie Francaise de L'Orient et de la Chine», mixta cl. 39, de 2 de noviembre de 1993 y contra la resolución de 3 de octubre de 1994, desestimatoria expresa del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 463/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en

el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—54.356-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 996/1995, interpuesto por Fundación Mapfre, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1993, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» en fecha 16 de marzo de 1994, por el que se concedió la marca internacional 1.611.767 (gráfica), se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 14 de septiembre de 1995, en que consta el siguiente particular:

«Habiendo resultado negativo el emplazamiento a «Sanidad Veterinaria y Ganadera, Sociedad Anónima», por resultar desconocido su domicilio, emplácese a dicha entidad mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» para que, si a su derecho convinieren, comparezca en autos debidamente representado mediante Abogado y Procurador o mediante Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Sanidad Veterinaria y Ganadera, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1995.—54.355-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Tovar Iciar, Presidente en funciones de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián,

Hago saber: Que en esta Sala se tramita el rollo 250/1983, dimanante del sumario 59/1983 del Juzgado de Instrucción número 1 de Bergara por los delitos de hurto y receptación, contra, entre otros, don José Antonio Aguirre Garciandia, don Manuel Aguirre Garciandia y don Juan María Enatarriaga Eizmendi, en cuyos autos se ha dictado resolución en el día de la fecha acordando sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por precio de la tasación la primera, con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a los mencionados condenados, habiéndose señalado para los actos del remate los días 1 de diciembre de 1995, a los doce horas; el 12 de enero de 1996, a las doce horas, y el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1858 que esta Sala tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresan.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Audiencia junto a aquél el justificante del ingreso antes mencionado en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas del edificio llamado «Manchola Eder», sito en el barrio Manchola, de Legazpia; la totalidad de la finca mide 1.484 metros cuadrados, con imponente desnivel, por lo que se ha aprovechado para construir, con carácter de semisótano, unos garajes para camiones, formando una plataforma de 48,50 por 15,75 metros, sobre la que se han construido las viviendas en la parte posterior, de forma que la cota de las mismas en su fachada posterior coincide con la cota del terreno natural; consta de tres viviendas de 15,50 metros con un fondo de 9,50 metros, adosadas lateralmente en línea. Bordeando la construcción se forma una terraza que en su parte delantera tiene unos 5 metros de profundidad; los bajos tienen una altura de 4,50 metros y las viviendas de 2,50 metros. Cada una de las tres viviendas idénticas, consta de amplio vestíbulo distribuidor, cocina, comedor, sala de estar y una zona de dormir formada por un pasillo, tres dormitorios y baño completo. La planta semisótano se destina a garaje. La planta semisótano ocupa 742 metros cuadrados y cada una de las viviendas un total de 247 metros cuadrados, de los que 145 metros cuadrados son de superficie cubierta y 102 metros cuadrados al descubierto. La superficie total edificada es de 742 metros cuadrados, está rodeada por todos sus lados por terreno propio.

La referida participación indivisa aparece inscrita a nombre de don José Antonio y don Manuel Aguirre Garciandia en nuda propiedad, en la proporción de una tercera parte indivisa cada uno, en el tomo 537 del archivo, libro 70 de Legazpia, folio 63, finca 4.158, inscripción 4.ª

Una tercera parte indivisa del edificio llamado «Manchola Eder» sito en el barrio Manchola, de Legazpia, finca registral número 4.158 cuya descripción aparece en el párrafo anterior, aparece a nombre de don Juan María Enatarriaga Eizmendi.

Sale a subasta por un precio de 58.260.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de septiembre de 1995.—El Presidente, Luis Tovar Iciar.—55.029.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

Doña Rosario San Juan Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 34/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Octavio Couto Rodríguez, sobre reclamación de cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles:

Urbana, sita en la calle Vizcaya, 8, duplicado número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, finca 4.667, antes 56.333, al folio 63, tomo 792, libro 56, sirviendo de tipo de remate la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Urbana, sita en San José de Valderas, calle Urano, 5, 3.º, C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, finca 6.365, antes 19.029, folio 223, tomo 819, libro 83, sirviendo de tipo la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Urbana, sita en San José de Valderas, calle Urano, 5, 3.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, finca 1546, antes 19.027, tomo 209, folio 210, tomo 945, sirviendo de tipo de remate la cantidad de 13.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la

subasta y el total del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para su celebración el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 13 de septiembre de 1995.—La Juez, Rosario San Juan Matesanz.—El Secretario.—55.099-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 362/1993, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Francisco del Pozo Pérez y doña Isabel Pérez Teruel, sobre reclamación de 1.936.907 pesetas de principal y costas, en el que se acordara señalar subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se relacionará, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder a terceros lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos, el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso ático, puerta segunda, de la casa números 83 y 85 de la calle Vela, de Barcelona, en la barriada de San Andrés de Palomar, lugar conocido por Santa Eulalia de Vilapiscina. Tiene una superficie construida de 82,84 metros cuadrados. Es la finca registral número 37.948.

Valoración: 6.800.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 29 de noviembre de 1995, a las once treinta horas; para la segunda, el día 27 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—54.980.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1994, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra doña Isabel María González González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Cercado de olivo al sitio de la Caseta, en el término de Jabugo (Huelva), con una cabida de 98 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de Aracena en el tomo 375, libro 20 de Jabugo, folio 199, finca número 1.018.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, de Aracena, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.848.100 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—55.135.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 386/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de «Intervegasa, Sociedad Anónima», contra don Marcial Espino Alvarado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Finca número 17.404, tomo 1.032, libro 179, folio 133.
2. Finca número 17.406, tomo 1.032, libro 179, folio 135.
3. Finca número 17.405, tomo 1.032, libro 179, folio 135.
4. Finca número 17.407, tomo 1.032, libro 179, folio 136.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.930.000 pesetas para la finca número 17.404; para la finca número 17.405 de 10.035.000 pesetas; para la finca número 17.406 de 8.010.000 pesetas, y para la finca número 17.407 de 6.930.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1995, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1996, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 17 de julio de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—55.127-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 503/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Bueno, contra don Alfonso Amores Piñero, en reclamación de 3.259.848 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 24 de octubre, a la diez horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 24 de noviembre, a la diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 6.150.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la parcela al sitio de «Las Arcas», término de La Albuera (Badajoz), con una superficie de 480 metros cuadrados, sobre la cual se encuentran construidas dos viviendas. Inscrita en el libro 16 de La Albuera, tomo 26, finca 967. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Camión plataforma, para ser usado como grúa, marca «Avia», modelo 2500, matrícula CC-0572-F. Tasado en 650.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano, Molera.—La Secretaria.—55.080-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 970/1991-C, a instancia de «Mobilmon, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Ribas Buyo, contra don Manuel Gallego Murillo y doña Antonia Terrón Gallego, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 400.000 pesetas de costas, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que al final se relaciona, convocándose, para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Descripción de la finca

Casa sita en San Fausto de Campcentellas, en solar número 19 de la manzana 20 del plan parcial de la zona este, con frente a la calle Barraquer. Consta de planta sótano, compuesto de garaje, aseó y lavadero, con una superficie útil de 70 metros 5 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, compuesta de comedor, cocina, dos habitaciones y un cuarto de baño, de superficie útil 70 metros 5 decímetros cuadrados, y un altillo, com-

puesto de una habitación, un aseo y una superficie útil de 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.971, libro 66, folio 107.

Valor total de tasación del suelo y la construcción: 18.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—54.983.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.393/1992-3.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Construcciones Cervero, Sociedad Anónima», don Heliodoro Cervero Torroglosa, doña Antonia Martínez Carmona, don Andrés Rodríguez Moral y doña María Isabel Martos Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 19 de diciembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 19 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que algunas de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Los bienes objeto de subasta por lotes separados son:

Cuatro veintiuna avas partes indivisa correspondientes a las plazas de «parking» 2, 8, 9 y 10 de la

sito en Parets del Vallés, que tiene su frente a la avenida Cataluña, 164, esquina a la calle Doctor Ferrán, accediéndose al mismo mediante una rampa que arranca en esta última calle y discurre por linde fondo de la total finca. Tiene una superficie de 424 metros 55 decímetros cuadrados y se halla destinado a aparcamiento de automóviles, con un total de 21 plazas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.033, libro 1.014, folio 189, finca registral 7.090.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número cuatro. Vivienda puerta segunda, situada en la planta 1.ª del edificio en construcción, sito en Parets del Vallés, que tiene su frente a la avenida Cataluña, 164, esquina a la calle Doctor Ferrán, que tiene una superficie útil de 91 metros 15 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en diversas habitaciones y servicios. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.033, libro 1.014, folio 200, finca registral 7.093.

Valoración: 13.250.000 pesetas.

Urbana.—Número nueve. Vivienda puerta tercera, situada en la planta 2.ª del edificio en construcción, sito en Parets del Vallés, que tiene su frente a la avenida Cataluña, 164, esquina a la calle Doctor Ferrán, que tiene una superficie útil de 91 metros 15 decímetros cuadrados y se halla distribuida en diversas habitaciones y servicios. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.033, libro 1.014, folio 219, finca registral 7.098.

Valoración: 13.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—54.951.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 775/1993-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert y dirigido contra don Antonio Vidal Palau, en reclamación de la suma de 10.583.195 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 28.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de noviembre de 1995; para la segunda, el día 20 de diciembre de 1995; y para la tercera, el día 17 de enero de 1996, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Piso 5.º, puerta 2.ª, escalera izquierda en la undécima planta de la casa números 90 al 94, en la calle Bailén, y números 354 y 356, en la calle Aragón, de esta ciudad, destinada a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, en el tomo 1.880, libro 118 de la sección 5.ª, folio 19, finca número 4.147, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—54.966.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 764/92 (Sección A), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Cabacas Leiton y don Lorenzo Ribera Peláez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1996 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar

parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se celebrarán al día hábil siguiente, con excepción de los sábados.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca urbana.—Porción de terreno sito en término municipal de La Bisbal del Panadés y conocido por «El Papagayo». Tiene una superficie de 940 metros cuadrados es la parcela 9 de la manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, en el tomo 194, libro 16, folio 49, finca número 1.379.

Tasada en la suma de 1.865.925 pesetas.

Finca urbana.—Porción de terreno sito en el término de La Bisbal del Panadés, urbanización denominada «El Papagayo». Tiene una superficie de 940 metros cuadrados. Constituye la parcela 10 de la manzana 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, en el tomo 390, libro 42, folio 46, finca 3.113.

Tasada en la suma de 1.865.925 pesetas.

Finca urbana.—Entidad número 2, vivienda puerta segunda de la planta baja de la escalera 1, fase 1.ª, que es la segunda empezando por la izquierda del edificio y hacia la derecha del mismo, tomando como frente la calle de su situación, de la casa sita en el término municipal de El Vendrell-Sant Vicens, urbanización «Masia Blanca», segunda etapa, zona residencial intensiva, modalidad a), clave 9 del plan general del municipio con frente a la calle A, chaflán a la calle Diez, sin número de la policía. Tiene una superficie útil de 66,38 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, tres habitaciones, una terraza y un terreno de uso privativo de 43,3 metros cuadrados en su fondo. Tiene el uso y disfrute privativo de una plaza de aparcamiento situada en el terreno de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, en el tomo 685, libro 118, folio 25, finca 9.047.

Tasada en la suma de 6.858.984 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.111.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 461/1992, a instancia de la Caixa, contra «Textil Dinares, Sociedad Anónima», don José Dinares Ballester, doña Ramona Prat Estrada, don Juan Dinares Prat, don Antonio Dinares Prat y don Miguel Dinares Prat, y en ejecución de sentencia

dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.440.000 pesetas y 4.747.500 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre de 1995 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuera mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Mitad indivisa de la vivienda, calle Virrei Avilés, 33, 4.ª, 2.ª, de Vic, con su complemento en la planta de ático. Superficie total: 132,85 metros cuadrados, con terraza en ático de 16,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.601, libro 319 de Vic, folio 87, finca 12.853. Valorada en 7.440.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la vivienda, calle Raimundo Abadal, número 14, escalera A, 4.ª, 1.ª, de Vic. Superficie: 71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.401, libro 275 de Vic, folio 1, finca 10.831. Valorada en 4.747.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.965.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1995-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Procurador señor Manjarín Albert, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María

Inmaculada Jordán Bruña y don Alejandro Alvarez Calvera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018022895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número cinco.—Bajos tercera, de la casa señalada con el número 66 de la calle Beret de Barcelona, antes señalada con el número 62 de la manzana G, del plano de la urbanización de la finca de que procede; de una superficie de 35,95 metros cuadrados; linda: Por su frente, entrando, con caja de la escalera y bajos segunda; a la derecha, con caja de escalera y patio de luces; por el fondo, con casa número 64 de la calle Beret, y a la izquierda, con bajos segunda y patio interior de manzana; por arriba, con entresuelo segunda, y por abajo, con el suelo.

Coefficiente: 2,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.736, libro 195, finca número 17.319, hoy 12.244.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.962.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 180/1995-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Tello Martínez y don Enrique Heredia Salazar, y por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 16.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Carmen Tello Martínez y don Enrique Heredia Salazar, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número uno. Número 3.453 de identificación del Patronato. Local comercial, situado en la planta baja del bloque C-12 del polígono «Can-yelles», que tiene su entrada por la Ronda de la Guineueta Vella, número 56, de superficie 53.20 metros cuadrados y diversas dependencias. Linda: Al frente, entrando, con acceso; a la derecha, entrando, con porche; al fondo, con elementos comunes, y a la izquierda, con finca. Coeficiente de dos enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.173 del archivo, libro 129 de la Sección 1.ª A, folio 169, finca 12.187.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—54.950.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 35, de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 198/1992-A, se ha dictado, con fecha de hoy, resolución por la que se acuerda la publicación del presente edicto, como adicional al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha miércoles, 6 de septiembre de 1995, en su página 15928 a fin de hacer saber que el tipo de tasado por el que sale a licitación la finca número 6.089 a subastar asciende a 5.640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—56.223-16.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Berbanabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 205/1994 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Vicente Poveda Mora y doña Rosa Pico Esteve, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 8 de noviembre de 1995, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 12 de diciembre de 1995, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 16 de enero de 1996, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de subasta

Número 13.—Vivienda señalada con la letra D, situada en la tercera planta del edificio en Benidorm, calle Almadraba, número 2 de policía. Ocupa una superficie de 56 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene su entrada y vivienda letra C de esta planta; derecha, avenida de los Almendros; izquierda, patio interior de luces y vivienda letra C de su misma planta; fondo, Hotel Paca. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, tomo 659, libro 268 de la sección segunda, folio 217, finca registral número 24.928.

Está valorado a efectos de primera subasta en 6.094.818 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 7 de julio de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabeu Pérez.—52.907.

BENIDORM

Edicto

Don Francisco J. García Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1994, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Roglá Benedito, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don José Gaspar Llinares Pérez y sobre la finca que más abajo se dirá, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de noviembre de 1995, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 16 de enero de 1996, todas ellas a las horas, y con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 15.300.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0139-000-18-0103-94, el 20 por 100 de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Novena.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con veinte días de antelación como mínimo a las fechas de subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Piso destinado a vivienda, si bien en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal del total del edificio se designa con la denominación de apartamento letra A, de la cuarta planta alta del cuerpo segundo del bloque principal del edificio La Gavina, sito en Benidorm, avenida de Alcoy y calle La Noria, con una superficie de 69,8 metros cuadrados, con una terraza recayente a la zona el ensanche del solar en la orientación este, de 13,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 3, al tomo 254, libro 113, folio 119, finca 7.562 y pasó al tomo 788, libro 396, folio 202, finca 35.605.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.300.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco J. García Fernández.—El Secretario.—53.799.

BENIDORM

Edicto

Don Francisco J. García Ferrández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1994, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, en la representación que tiene acreditada de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Giménez y doña Concepción Izquierdo Martínez, y sobre la finca que más abajo se dirá, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de noviembre de 1995, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera postores en éste se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de enero de 1996. Todas ellas a las doce treinta horas y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 9.500.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0139-000-18-0063-94, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado

junto con aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Novena.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 292 y 279 de la L.E.C., con veinte días de antelación, como mínimo, a la fechas de subasta, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Urbana.—Vivienda tipo B del piso 3.º del bloque uno, al centro subiendo la escalera de la izquierda del conjunto de edificación llamado «Las Dunas del Albir», sito en la partida Albir, del término de Alfaz del Pi, mide 53,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 726, libro 89, folio 37, finca registral número 11.283.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco J. García Ferrández.—Ante mí.—55.110.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en el Sección Cuarta del juicio de quiebra 420/94 de «Almacenes Sancho, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 14 de noviembre, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1995.—La Secretaria.—54.422-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 664/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Deiros y doña María Soledad de Miguel Llorente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado

para esta subasta, que es el 75 por 100 del de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno en el punto de Arbujo, barrio de Alonsotegui, de una superficie de 407 metros cuadrados. Linda: Al norte, canal de la fábrica «Rica, Sociedad Anónima»; sur, carretera Bilbao-Balmaseda; este, «Rica, Sociedad Anónima», y oeste, don Ildefonso Goicoechea; ocupando parte de la finca descrita la siguiente edificación: Casa aún sin número, de una superficie de 74 metros 699 decímetros cuadrados; consta de sótano, con un solo departamento, piso bajo, con lonja comercial, y piso alto, compuesto de cocina, cinco habitaciones y cuarto de aseo.

Inscripción: Al tomo 253, libro 119 de Baracaldo, folio 35, finca 10.813, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.252.026 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—54.949.

BOLTAÑA

Edicto

El Juez sustituto de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 29/1995, a instancia de «Banco Zagozano, Sociedad Anónima», con NIF A-50000538, y con domicilio en Zaragoza, representada en autos por el Procurador señor Recreo Giménez, contra don Eduardo Guixá Bellosta, con documento nacional de identidad número 17.285.586, y doña Berta Frutos Mejías, con documento nacional de identidad número 17.101.913, ambos con domicilio en paseo de Sagasta, 51, 7.º izquierda, de Zaragoza, en reclamación de 2.697.281 pesetas en concepto de principal.

Se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a las once horas, por primera vez el día 20 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, y por tercera vez, el día 19 de enero, a las once

horas, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada subasta, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Apartamento número 13-A, situado a la derecha, entrando, en la planta baja de la casa número 2, antes 3, sita en Fiscal, partida Soparrips. Tiene una superficie construida de 93 metros 88 centímetros y una superficie útil de 83 metros cuadrados. Cuota de 16 enteros por 100. dicha casa forma parte de la urbanización denominada «Urbanización Fiscal». Inscrita al tomo 376, folio 217, finca 1.312, inscripción segunda.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, salón comedor y tres habitaciones.

Dado en Boltaña a 6 de septiembre de 1995.—El Juez de Primera Instancia sustituto.—El Secretario.—55.139-3.

CALATAYUD

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 129/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Aragonesa de Piensos, Sociedad anónima» (ARPIA), contra don Angel Esteban Enguita, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, los bienes que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de diciembre, a las once horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de enero de 1996, a las once horas.

Las mencionadas subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con ante-

rioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta no han sido suplidos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

3.846 partes indivisas de las 100 que consta la planta de sótano del edificio denominado «Congreso» de la avenida de Ramón y Cajal, angular a la plaza del Generalísimo y calle Agustina Simón, con destino a aparcamiento de vehículos con su correspondiente rampa de acceso. Le corresponden las plazas de garaje números 13, 46 y motos-A. Inscrito al tomo 1.415, folio 7, finca 22.896, del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en el polígono industrial de la Charluga, p-9 del plan parcelario del Plan Parcial, de 604 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela P-28; sur, parcela P-10; este, parcela P-21, y oeste, calle del Polígono. Inscrita al tomo 1.591, folio 147, finca 26.822, del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en 2.718.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.948.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra «Industrias Robles, Sociedad Anónima», y don Antonio Robles Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote 1.º Casa (actualmente nave techada), sita en el número 51 de la carretera de la Media Sala, en el paraje de Los Barreros, Diputación del Plan, término de Cartagena, que mide 182,11 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 638, folio 214, finca número 56.213: 1.821.100 pesetas.

Lote 2.º Solar situado en el paraje de Los Barreros, Diputación del Plan, término de Cartagena, mide una superficie de 40 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 590, folio 65, finca número 51.369: 400.000 pesetas.

Lote 3.º Casa (actualmente nave techada), situada en el paraje de Los Barreros, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 79, folio 39, finca número 14.762: 1.250.000 pesetas.

Lote 4.º Terreno solar (actualmente nave techada), situado junto a la finca anterior, que ocupa una superficie de 220 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 493, folio 239, finca número 41.737: 2.200.000 pesetas.

Lote 5.º Casa (actualmente techada), situada donde la anterior, que ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 350, folio 108, finca número 26.584: 420.000 pesetas.

Lote 6.º Vivienda en planta 1.ª, que ocupa una superficie de 108,70 metros cuadrados, situada en el número 51 de la carretera de la Media Sala, en el paraje de Los Barreros, término municipal de Cartagena. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 656, folio 246, finca número 58.211: 7.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.821.100 pesetas, para el 1.º lote; de 400.000 pesetas para el 2.º lote; de 1.250.000 pesetas para el 3.º lote; de 2.200.000 pesetas para el 4.º lote; de 420.000 pesetas para el 5.º lote; de 7.000.000 de pesetas para el 6.º lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.085.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1995, instado por Caja Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Francisco Valles García y doña Florentina Ballester Marin, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 24 de enero de 1996, y hora de las once treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.475.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Uno. Local en planta baja que se compone de una sola nave con un pequeño cuarto para servicio, teniendo su acceso principal directamente desde la calle de Salitre, a la que da su frente, con una puerta y una ventana, y además, anteriormente, por el zaguán de la escalera de subida a los pisos altos, existentes en el lado derecho entrando al local, hay otra puerta de acceso. Ocupa una superficie de 116 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Este o frente, calle de Salitre; oeste o espalda, escalera y, en parte, edificio de Eugenia Martínez Noguera, y sur, de Lucio Matas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.185, libro 180 de la sección primera, folio 80, finca 11.480-N.

Dado en Cartagena a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—55.130-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 203-93 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Zaragoza Galindo y doña Josefina Galindo Larrosa, a quienes servirá la presente de notificación en legal forma en el supuesto de no ser hallados, en reclamación de 3.444.718 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, primera planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, tan sólo por la parte actora.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, cuatro octavas partes indivisas de finca en término de Alcalá de Chisvert, partida de Cap i Cop, superficie de 2 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de San Mateo al libro 219, tomo 432, folio 169, finca 22.223.

Valoración: 30.000 pesetas.

2. Rústica, cuatro octavas partes indivisas de la finca sita en término de Alcalá de Chisvert, partida Les Cortes, con una superficie de 36 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al libro 219, tomo 432, folio 171, finca 22.224.

Valoración: 450.000 pesetas.

3. Rústica, cuatro octavas partes indivisas, de la finca sita en término de Alcalá de Chisvert, partida de Cap i Cop, superficie de 40 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 219, tomo 432, libro 173, finca número 22.225.

Valoración: 500.000 pesetas.

4. Rústica, cuatro octavas partes indivisas de la finca sita en término de Alcalá de Chisvert, partida Cap i Cop, una superficie de 57 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al libro 219, tomo 432, folio 167, finca número 22.222.

Valoración: 750.000 pesetas.

5. Rústica, finca sita en término de Alcalá de Chisvert, partida Cap i Cop, con una superficie de 2 hectáreas 65 áreas y 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al libro 201, tomo 405, folio 187, finca número 20.940, inscripción primera.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—55.049.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 573/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, representado por doña Elia Peña Chorda, contra «Inblocas, Sociedad Anónima», y don Ismael Buonamis Azón y esposa, artículo 144 R. H., sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 11 de enero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta se celebrará el día 22 de febrero, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de la anteriores, se celebrará el día 21 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

Finca urbana B. Número 34. Vivienda situada en la 9.ª planta alta del edificio «Vilacasin II», término de Benicasim, partida del Barranco de Farcha. Con una superficie útil de 62 metros 7 decímetros cuadrados, y construida de 117 metros dos decímetros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, estar, comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, distribución y terraza. Representa una cuota de 2 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 103, folio 193, finca número 12.094.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Finca urbana A. Número 48-2. Local destinado a trastero, situado en la planta baja del edificio denominado «Vilacasin II», sito en término de Benicasim, partida del Barranco de Farcha. Tiene su acceso por puerta independiente que abre a la Gran Avenida. Se compone de una sola nave sin distribuir con una superficie útil de 6 metros cuadrados. Cuota para beneficios y cargas: Cero enteros 22 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 103, folio 221, finca número 12.122.

Valoración: 200.000 pesetas.

Finca urbana C. Porción de tierra en partida del Sigalero, término de Benicassim, extensión superficial 990 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto de la finca matriz, en línea de 30 metros; este, calle Florida abierta en parte en la finca matriz, en línea de 33 metros; sur, parcela de finca matriz, vendida a don Miguel Pardo Pascual, en línea de 30 metros; oeste, camino abierto de la finca matriz, de 5 metros de ancho, para acceso de parcelas a la calle del General Moscardó, en línea de 33 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al folio 211, libro 68, finca número 7.443.

Valoración: 19.800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—54.956.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1994, promovido por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Pedro Oliva Flores y doña Adolfinia Flores Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.349.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.349.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar sita en Barberá del Vallés, calle Isaac Albéniz, número 28, compuesta de planta baja, distribuida en garaje y trastero, de superficie 56,88 metros cuadrados; planta primera y planta segunda, destinadas a vivienda, comunicadas interiormente y distribuidas en varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 107,30 metros cuadrados, tiene el uso y disfrute exclusivo del jardín que rodea dicha vivienda y tiene atribuida un área total de terreno de 381,56 metros cuadrados, y linda: Por el frente, calle Isaac Albéniz; por la derecha, con entidad número 1; por la izquierda, entidad número 3, y por el fondo, con fincas de ronda del Este, números 57 y 59. Coeficiente: 33,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.680, libro 307 de Barberá del Vallés, folio 55, finca registral número 19.122.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—50.088-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1994, promovido por el Procurador don Miquel Ballarín Giralt, en representación de «Banco NatWest España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Cap Construcciones, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 57.815.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de enero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 57.815.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial señalado con la letra D, sito en la planta baja del edificio de viviendas y locales comerciales sito en Ripollet, con frente o fachada principal a la calle Joan Miró, teniendo otro frente a la rambla de Sant Jordi; se halla ubicado entre los portales letras B y A, con fachada a la calle Joan Miró, en el extremo nordeste de la finca. Ocupa una superficie útil de 513 metros cuadrados. Consta de una sola nave, sin distribución interior. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, parte con la calle Joan Miró y parte con los portales letras B y A y parte con la rampa de acceso a los sótanos; por la derecha, entrando, parte con la caja de la escalera B y parte con los departamentos números 5 y 3; por la izquierda, parte con el portal letra A, parte con la rampa de acceso a los sótanos y parte con terreno de doña María Bachs, y por el fondo, con terreno de don Luis y don Isidro Riera Modolell o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.081, libro 277 de Ripollet, folio 104, finca número 12.573.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—55.116.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 929/1994, promo-

vido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Rafael López Jurado y doña Rosario Tintol Cerezo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número dieciséis, piso cuarto, I, de la casa en construcción (en la fecha de constitución de hipoteca 1992), con fachada a la avenida de los Almogavares, y a la calle Don Lope de los Ríos, hoy número 46 duplicado, de la avenida de los Almogavares, de esta ciudad, ocupa superficie construida de 103,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba, al tomo 415, libro 305, número 106, sección primera, folio 47, finca número 8.146.

Asimismo se significa que el presente edicto suplirá la notificación a los demandados caso de ser la diligencia de notificación efectuada en el domicilio indicado en la escritura de constitución de hipoteca negativa.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.129-3.

ELCJA

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/1995 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra Cristóbal Muñoz Conde, Antonia Luna Guisado, Plácido Fernández Muñoz, Juan A. Romero Jiménez, María Isabel, Rosario y Juan Francisco Muñoz Luna, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso,

y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 4 de diciembre de 1995.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 11 de enero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en la villa de Fuentes de Andalucía, en la calle Lora del Río, señalada con el número 13, que linda: Por la derecha de su entrada, con otra de don Luis Osuna Naranjo; por la izquierda, con el número 11 de don Sebastián Talavera López, y por la espalda, con la número 65 de la calle General Armero, de don José García Campos. Tiene una superficie de 452 metros 75 centímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 983, libro 177 de Fuentes de Andalucía, folio 13, inscripción 13.

Se tasa la finca hipotecada en 48.300.000 pesetas.

Dado en Ecija a 19 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario.—55.128.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1995, a instancias del Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Enrique Juan Lidón, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 16.988.016 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 29 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, a excepción del precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número cuatro.—Vivienda letra A, ubicada en la segunda planta alta; con acceso a calle Santiago Bernabéu, por medio de escalera común a las de este cuerpo de edificio. Mide una superficie útil de 129 metros 17 decímetros cuadrados, y construida de 161 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera y Josefa Berná Bonmati; derecha, entrando, con proyección vertical a calle Santiago Bernabéu; izquierda, con vuelo sobre el semisótano y patio de luces, y por el fondo, con proyección vertical a calle Virgen del Carmen. Le corresponde una cuota de participación de 2,688 por 100.

Inscrita al tomo 939, libro 150 de Santa Pola, folio 44 vuelto, finca número 13.748, inscripción cuarta.

Dado en Elche a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.987.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 442/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Invest Catalunya, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero de 1995,

a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad uno.—Vivienda o casa número 1, compuesta de bajos y piso, situada a mano izquierda entrando de la parcela número 91 de la urbanización «Torre Mas Pau», de Avinyonet de Puigventos, con una total superficie construida de 152,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.717, libro 32, folio 209, finca 1.673. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Entidad dos.—Vivienda o casa número 2, compuesta de bajos y piso, situada a mano derecha entrando de la parcela 91 de la urbanización «Mas Pau», de Avinyonet de Puigventos, con una total superficie construida de 152,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.717, libro 32, folio 211, finca 1.674. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Entidad uno.—Vivienda o casa número 1, compuesta de bajos y piso, que es la situada a mano izquierda entrando a la parcela 143 de la urbanización «Torre Mas Pau», de Avinyonet de Puigventos, con una total superficie construida de 152,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.717, libro 32, folio 204, finca 1.671. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Entidad dos.—Vivienda o casa número 2, compuesta de bajos y piso, que es la situada a mano derecha entrando a la parcela 143 de la urbanización «Torre Mas Pau», de Avinyonet de Puigventos, de superficie total construida 152,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.717, libro 32 de Avinyonet de Puigventos, folio 206, finca 1.672. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Entidad uno.—Vivienda o casa número 1, compuesta de bajos y piso, que es la situada a mano izquierda entrando a la parcela 257 de la urbanización «Torre Mas Pau», de Avinyonet de Puigventos, con una superficie total construida de 152,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.717, libro 32, folio 200, finca 1.669. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Entidad número dos.—Vivienda o casa número 2, compuesta de bajos y piso, que es la situada a mano derecha entrando a la parcela 257 de la urbanización «Torre Mas Pau», de Avinyonet de Puigventos, con una total superficie construida de 152,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.717, libro 32, folio 202, finca 1.670. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Figueras a 7 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.109.

GANDIA

Edicto

Don Santiago Tur Roig, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 231/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra José Collado Gil, Baibina Gualda Campos, Jesús Escrivá Avaria, José María Escrivá Avaria, José Collado Gualda y Vicenta Fran Noguera, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en su caso, por segunda vez, el día 15 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018023194, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositándose a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a los deudores de los señalamientos, lugar, día y hora para los remates, de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no encontrar a los mismos en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Bienes objeto de las subastas

Parcela de tierra secano, monte, en término de Fuente Encarroz, partida Tossal Gros, superficie 950 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 1.155, libro 41 de La Font, folio 149, finca 6.311, inscripción primera. Responde de 2.658.795 pesetas.

Parcela de tierra secano, monte, en término de Fuente Encarroz, partida Tossal Gros, superficie 965 metros cuadrados. Igual título e inscripción que la anterior. Finca 6.312. Responde de 2.687.055 pesetas.

Parcela de tierra secano, monte, en término de Fuente Encarroz, partida Tossal Gros, superficie 775 metros cuadrados. Igual título e inscripción que la segunda. Finca 6.313. Responde de 2.157.180 pesetas.

Parcela de tierra secano, monte, en término de Fuente Encarroz, partida Tossal Gros, superficie 900 metros cuadrados. Título e inscripción igual

que la segunda. Finca 6.314. Responde de 2.505.720 pesetas.

Parcela de tierra secano, monte, en término de Fuente Encarroz, partida Tossal Gros, superficie 800 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 1.155, libro 41, folio 150, finca 6.315, inscripción segunda. Responde de 2.225.475 pesetas.

Parcela de tierra secano, monte, en término de Fuente Encarroz, partida Tossal Gros, superficie 850 metros cuadrados. Título e inscripción igual que la anterior. Finca 6.316. Responde de 2.355.000 pesetas.

Trozo de monte de 41 áreas 55 centiáreas, en término de Oliva, partida Tossal Gros o San Antonio. Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 339, libro 95 del Ayuntamiento de Oliva, folio 94, finca 13.481, inscripción tercera. Responde de 2.355.000 pesetas.

Trozo de terreno secano, montuoso, en término de Oliva, en la partida Tossal Gros. Superficie 41 áreas 6 centiáreas. Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 946, libro 215 del Ayuntamiento de Oliva, folio 139, finca 26.947, inscripción primera. Responde de 2.355.000 pesetas.

B) Privativas de don Jesús y don José María Escrivá Avaria, de por mitad y en proindivisión:

Parcela de tierra secano, monte, en término de Fuente Encarroz, partida del Barranco Hondo o Planeta, superficie 1.000 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 1.099, folio 116, finca 6.317, inscripción primera. Responde de 2.785.965 pesetas.

Parcela de tierra secano, monte, en término de Fuente Encarroz, partida del Barranco Hondo o Planeta. Superficie 830 metros cuadrados. Título e inscripción igual que la anterior. Finca 6.318. Responde de 2.307.900 pesetas.

C) Gananciales de los esposos don José Collado Gualda y doña Vicenta Frau Noguera:

Urbana. Parcela 177, en término de Font d'En Carros, partida Tossal Gros. Superficie 1.000 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 1.243, libro 49 de La Font, folio 100, finca 6.206, inscripción primera. Responde de 2.785.965 pesetas.

Urbana. Parcela 178, en término de la Font d'En Carros, partida Tossal Gros. Superficie 1.000 metros cuadrados. Igual título e inscripción que la anterior. Finca 6.207. Responde de 2.809.515 pesetas.

Dado en Gandia a 4 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto, Santiago Tur Roig.—El Secretario.—55.097-3.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 211/1992, a instancia de María de los Angeles García Alonso, representado por el Procurador don Javier Castro Eduarte, contra María Noemi Tuero García, en reclamación de 4.685.748 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a doña María Noemi Tuero García.

Relación de bienes

Vehículo marca «Mercedes 230-E», matrícula O-9193-BJ.

Derechos hereditarios en procedimiento de testamentaria número 1.029/1990, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, que correspondan a doña Noemi Tuero García.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 500.000 pesetas para el primer lote, y 13.092.113 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—55.025.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 194/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Nieves Fulcara Vila y Valentín Vila Marsal, en los que en resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre, a sus once horas, los bienes embargados a Nieves Fulcara Vila y Valentín Vila Marsal. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de diciembre, a sus doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de enero de 1996, a sus once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Entidad número once. Vivienda ubicada en la planta piso segundo, escalera primera; tercera, puerta tercera, del edificio sito en término de Llançà, avenida Mestral, sin número. Ocupa una superficie de 97 metros 16 decímetros cuadrados, más 13 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.301, libro 102, folio 130, finca número 6.627.

Ha sido valorada dicha finca en la suma de 9.750.000 pesetas.

Dado en Gerona a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—55.020.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Mariano Pórtoles Castany, número 446/93, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.050.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.287.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Número 9. Planta primera, puerta C, de la escalera 7, destinada a vivienda unifamiliar. Consta de varias dependencias y da a la fachada principal. Tiene una superficie útil de 61 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con la vivienda B de la misma planta y escalera, caja escalera y patio de luces; al fondo, con la calle Ampurias y patio de luces; a la derecha, con la vivienda B de la misma planta y escalera, y a la izquierda, con el patio de luces y con la vivienda A de la misma planta y escalera. Cuota de participación: 1,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona número 1, al tomo 2.363, libro 3Q3, folio 62, finca número 18.134, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Gerona a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Montserrat Bastit Vallmajo.—55.023.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 259/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra don Ramón Regas Moratones y doña Rosa Cardona Palacín, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a

14.300.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca número 24.172 y 1.200.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca número 24.163-P.132.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Foich, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—0,175189 por 100 de la entidad 1. Local destinado a garaje y trastero en los sótanos del edificio sito en Girona, ronda San Antonio María Claret y calle Juli Garreta y en el chaflán formado por dichas calles.

Inscrita al tomo 2.724, libro 484, folio 45, finca 24.163 (mitad indivisa).

Urbana 10. Piso vivienda letra A en la planta tercera en el edificio sito en Girona, ronda San Antonio María Claret y calle Juli Garreta y en el chaflán formado por dichas calles. Tiene una superficie útil de 154 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.629, libro 420, folio 40, finca 24.172 (mitad indivisa).

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—55.024.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don José Sánchez León-Herrera, contra don José Robles Rodríguez y doña María Soledad Jiménez Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para

la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Piso segundo, tipo D, de la planta tercera (segunda de pisos), del edificio sito en esta capital, en la avenida de Cervantes, con entrada por la calle Alcalá de Henares, número 2, denominado bloque número dos, destinada a vivienda con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 101 metros 42 decímetros cuadrados y 14 metros 29 decímetros cuadrados de participación en elementos comunes. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, huecos de ésta y de ascensor y piso tipo E; derecha, aires de la calle Alcalá de Henares, intermediando aires de la zona sin edificar y aires de escalera; izquierda, hueco de ascensor y aires de calle de nueva apertura, intermediando la zona sin edificar, y espalda, con el bloque número 1 y aires de parte no edificada del edificio. Finca registral número 52.282.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 18.696.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—54.952.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 475/1995, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Juan Antonio Peláez Álvarez y doña Asunción Polo Cirre, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta,

debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Casa sita en calle de nueva apertura, sin nombre, transversal a la calle Ganivet, sin número, hoy calle Nardos, número 9, en término de Armilla. Consta de planta alta y baja, con una superficie de 87,75 metros cuadrados, de los que 58,50 corresponden a parte edificada y el resto a patio. Inscrita a los folios 58 y 59 del libro 79 de Armilla y folio 173 del libro 102 de Armilla, finca número 5.388 bis. Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaría.—54.945.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 68/1995-B del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús García Jaime y don Juan Antonio López Moreno, vecinos de Pinos Puente (Granada), con domicilio en calle Granada, número 1, 4.º C, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que registrá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que registrá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o

segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Nave industrial en el denominado «Molino de Anzola», situada en Casanueva, anejo de Pinos Puente, construida sobre una parcela de 645 metros 40 decímetros cuadrados, compuesta de nave de una sola planta y patio, con superficie, la nave, de 194 metros 40 decímetros cuadrados, y el patio de 451 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 16 vuelto, tomo 1.473, libro 245, finca número 16.592, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Santa Fe. Siendo el tipo para la primera subasta el de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—55.137-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Hago saber y participo: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido, y bajo el número 9/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Canarias, con domicilio en plaza del Patriotismo, número 1, Santa Cruz de Tenerife, representada por el Procurador señor Pastor Llarena, contra «Navas de Tenerife, Sociedad Limitada», y don Manuel Alfonso Díaz y doña Rosa M. Hernández Suárez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 8. Local industrial sita en el polígono «Las Andoriñas de San Miguel de Abona». Se distingue con las siglas A-6-8. Tiene una superficie cubierta de 1.200 metros cuadrados, carentes de distribución interior.

Inscripción: Tomo 927, libro San Miguel 49, folio 220, finca 5.277.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 56.994.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744-000-18-000994, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 8 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma al día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario judicial.—55.064-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 452/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra entidad mercantil «Montaña Roja del Médano, Sociedad Limitada», don Vaniglio Carlutto, doña Mónica Valentín Carlutto, y entidad mercantil «Comitén, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 21.143, tomo 563, libro 184 de Arona, folio 54.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 10 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de

cuenta 37410001845294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 13 de diciembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 11 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 27 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.071-12.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 316/1994, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Cárdenas Cárdenas y doña Ana Delgado Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.056.125 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Huelva, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en cali-

dad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Local comercial, inscrita al tomo 1.619, libro 197 de Huelva-3, folio 142, finca 58.540.
2. Urbana. Inscrita al tomo 1.513, libro 91, de Huelva-3, folio 75, finca 32.754.

Dado en Huelva a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.094-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 373/1993, se siguen autos-procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Tacasur, Sociedad Limitada», domiciliada en La Cuesta, La Laguna, calle Tania, 4, y contra doña María Esperanza Lorenzo Hernández, domiciliada en Granadilla, San Isidro, calle Alondra, 21, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas en la escritura de constitución de la hipoteca y que ascienden a 25.354.679 pesetas el inmueble número 1, y 19.016.009 pesetas para los inmuebles números 2 y 3, y que luego se describirán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, se deberá consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018 37393, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero,

Para el caso de que no hubiere postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de enero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Fincas de que se trata

1.ª Rústica. Trozo de terreno, en el término municipal de Tegueste, pago de El Portezuelo, en el sitio que denominan «Las Rosetas», que tiene una superficie de 78 áreas 9 centiáreas, y que linda: Al norte, con don Deogracias Carlos de la Cruz; este, con don Francisco Carlos Javier; oeste, con don Julián Rodríguez, y sur, con don Eusebio Carlos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, libro 8 de Tegueste, folio 23, tomo 1.669, finca número 4.053, inscripción tercera.

2.ª Urbana. Número 159. Apartamento, dúplex, tipo 2D, en plantas cuarta y quinta, sin contar la baja, del edificio sito en la urbanización «La Vigilia», en la carretera de Puerto Santiago a Tamaimo, en el término municipal de Santiago del Teide, que mide, en planta cuarta, 54 metros cuadrados, y en la planta quinta, 62 metros cuadrados, comunicadas ambas por escalera interior. Tiene su entrada por el pasillo común de acceso, y linda, en planta cuarta: Al norte, con vuelo sobre carretera general; sur, con zona común de acceso; este, con la finca número 160. Y en planta quinta: Al norte, con vuelo sobre carretera general; sur, vuelo sobre zona común de acceso; este, con la finca 158, y oeste, con la finca 66.

Inscripción: Libro 96 de Santiago del Teide, folio 76, tomo 1.669, finca número 9.712, inscripción tercera.

Y de la compañía mercantil «Tacasur, Sociedad Limitada», el siguiente inmueble:

3.ª Urbana. Número 108. Apartamento tipo 1P, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito en la urbanización «La Vigilia», en la carretera de Puerto Santiago a Tamaimo, del término municipal de Santiago del Teide, que mide 43 metros cuadrados, con entrada por el pasillo común de acceso, y linda: Al norte, con zona común de acceso; sur, vuelo sobre calle de la urbanización, y oeste, con la finca número 107 de división horizontal.

Inscripción: Libro 96 de Santiago del Teide, folio 25, finca número 9.661, del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, constituida en régimen de multipropiedad de 51 participaciones o semanas, sin distribución de responsabilidad hipotecaria.

Dado en Icod de los Vinos a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.—55.062-12.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipúzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 143/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzkoa y San Sebastián, contra Felipe Caballero Prieto y Purificación García López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en el barrio de Ventas, de Irún, en el paraje Amestegui. Dentro de esta finca se encuentra el chalé denominado «Enbat», hoy villa «Enbido».

Inscrita la hipoteca en el tomo 832 del archivo, libro 619, folio 1 vuelto, finca número 36.779, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.900.109 pesetas.

Dado en Irún-Gipúzkoa a 8 de septiembre de 1995.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—54.988.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 334/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Konz Ibérica, Sociedad Anónima», contra Gonzalo González Román y Josefa Antonia Tolosa Goicoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/15/0334/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 27. Piso vivienda que se identifica por 3.º B, integrado en la planta alta tercera del portal número 2, edificio 6, norte, de Irún, barrio de Anaca, polígono XIII, subpolígonos 1 y 2, conocido por polígono Lechumborro. Ocupa 77,56 metros cuadrados útiles. Anejo: El cuarto trastero número 20 del desván. Cuota 1,85 por 100. Inscrita al tomo 948, libro 713, folio 207, finca 19.865 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 28 de julio de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—54.960.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 498/1994-2, a instancia del Procurador señor Vilchez Cruz, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro Carrillo Armenteros y doña Antonia Romero Ramos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en

la escritura de hipoteca, ascendente a 17.400.000 pesetas, dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

A) Nave industrial en la calle perpendicular a la denominada Alcaudete, en el polígono de «Los Olivares», de Jaén; es finca registral número 12.074 del Registro de la Propiedad de Jaén número 1, donde la escritura de hipoteca que la grava causó la inscripción segunda al tomo 1.879, libro 115, folio 82, vuelto. Valorada a efectos de subasta en 15.660.000 pesetas.

B) Planta primera, oficinas del edificio situado en la ciudad de Jaén, en la calle perpendicular a la denominada Alcaudete, en el polígono de «Los Olivares». Es la finca registral número 6.230 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, donde la escritura de hipoteca que la gravó causó la inscripción tercera al tomo 1.831, libro 69, folio 14. Valorada a efectos de subasta en 1.640.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.990.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 288/1994 se tramita en este Juzgado, promovido

por Caja de Ahorros Provincial San Fernando Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don A. Moren Morejón, contra doña María Concepción Vergara Gutiérrez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente, se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará la segunda.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará la tercera.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Urbana. Vivienda denominada B, situada en la planta primera de las altas de la casa número 4, a la derecha, según se sabe por la escalera del edificio «Cádiz», situado en Jerez de la Frontera, calle José Cádiz Salvatierra. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 57,95 metros cuadrados.

Consta de hall de entrada, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina, salón comedor y terraza. Linda, según su derecha, vivienda denominada A, de esta misma planta y casa; izquierda, con vivienda denominada C, de esta misma planta y casa, y al fondo, con la parcela Q. Tiene una cuota en los elementos comunes de la casa del 3,070 por 100, y en el total del edificio, del 1,200 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.315, libro 295, folio 134, finca 24.216.

A efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaría judicial.—55.075.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado, en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1993, seguido a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don José Gordillo Zambrano y doña Dolores Benítez Gamaza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca referida al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Jerez de la Frontera, avenida Tomás García Figueras, número 14, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de postura es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 1258000018018893, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado los demandados en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 87. Vivienda denominada undécima, C, sita en planta del mismo nombre, del bloque «Costa Rica», en polígono «San Joaquín», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 114 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo I.140, finca 16.231-N, inscripción novena, folio 123.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria judicial.—55.073.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla, por virtud del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 27/1995, instados por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Miguel Ángel, 23, y código de identificación fiscal A-28/167799, contra los cónyuges don Timoteo Pérez Risueño y doña María Jesús González Martínez, domiciliados en Jumilla, partido de las Encebras, Casas del Café, y con documento nacional de identidad números 22.237.331 y 22.237.332, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

1. Registral número 56: 426.316 pesetas.
2. Registral número 57: 1.385.525 pesetas.
3. Registral número 58: 2.024.999 pesetas.
4. Registral número 23.403: 959.210 pesetas.
5. Registral número 23.404: 2.238.156 pesetas.
6. Registral número 7.325: 1.811.841 pesetas.
7. Registral número 75: 426.316 pesetas.
8. Registral número 59: 852.631 pesetas.
9. Registral número 45: 532.894 pesetas.
10. Registral número 17.149: 1.434.716 pesetas.
11. Registral número 6.103: 1.147.772 pesetas.
12. Registral número 4.224: 459.109 pesetas.
13. Registral número 16.349: 1.090.383 pesetas.
14. Registral número 4.223: 1.377.326 pesetas.
15. Registral número 20.303: 229.559 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Fincas inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Yecla:

1. 39 áreas 30 centiáreas de tierra secano, indivisible, con algunos olivos; trozo llamado «Lista Larga», en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, de don José Gomáriz Sánchez; sur, de don Juan y doña Antonia Jiménez; oeste, de don José García y doña Atanasia Abellán, y norte, camino y de don Martín González. Inscrita al tomo 838, libro 382, folio 118 vuelto, finca 56, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 426.316 pesetas.

2. 1 hectárea 31 áreas 1 centiárea de tierra secano, indivisible, orilla, con viña, trozo llamado «Pozo del Tocón», en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, de doña Juana González Pérez; sur, de don Antonio Molina; oeste, de don Francisco Molina, y norte, de don José García. Inscrita al tomo 838, libro 382, folio 120 vuelto, finca 57, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 1.385.525 pesetas.

3. 1 hectárea 88 áreas 58 centiáreas de tierra secano, indivisible, con viña, trozo llamado «Las Higueras», en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, de don Juan González; sur, de doña Antonia González; oeste, de don Juan Pérez y doña Etelevina Gomáriz, y norte, de don José García. Inscrita al tomo 838, libro 382, folio 122 vuelto, finca 58, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 2.024.999 pesetas.

4. 90 áreas de tierra secano, indivisible, con 20 olivos, trozo llamado «Piezas de Roca y Vertiente del Romero», en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, de don Antonio Molina; sur y oeste, de don Ginés González, y norte, de don Luis Bernal y don Francisco Jiménez. Inscrita al tomo 714, libro 324, folio 204, finca 23.403, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 959.210 pesetas.

5. 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas de tierra secano, indivisible, blanca, trozo llamado «De Moreno», en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, de don Ildefonso Ortega; sur y oeste, de doña Isabel Gomáriz, y norte, de don Ginés González. Inscrita al tomo 714, libro 324, folio 207, finca 23.404, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 2.238.156 pesetas.

6. 1 hectárea 70 áreas 69 centiáreas de tierra secano, indivisible, blanca, trozo llamado «De Portal», en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, camino de la Casa de los Cañas; sur, de don Timoteo Pérez; oeste, de doña Etelevina Gomáriz, y norte, del Ayuntamiento de Jumilla. Inscrita al tomo 1.252, libro 545, folio 69, finca 7.325, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 1.811.841 pesetas.

7. 44 áreas 72 centiáreas de tierra secano, indivisible, ejidos, en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, Camino de las Casas, y sur, oeste y norte, de don Timoteo Pérez. Inscrita al tomo 838, libro 382, folio 157 vuelto, finca 75, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 426.316 pesetas.

8. 76 áreas 60 centiáreas de tierra secano, indivisible, con alguna viña y plantones, trozo llamado «La Pieza del Reloj», en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, de don Pascual Olivares; sur, de doña Ana Ortega; oeste, de don Timoteo Pérez Risueño, y norte, de don Camino de las Casas. Inscrita al tomo 838, libro 382, folio 124 vuelto, finca 59, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 852.631 pesetas.

9. 52 áreas 40 centiáreas de tierra secano, indivisible, con alguna viña, trozo llamado «Las Plantas», en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, de don Balduino García, antes de here-

deros de don Miguel Baños; sur, camino del Zancajo; oeste, de don Timoteo Bernal Pérez, y norte, camino de la balsa. Inscrita al tomo 838, libro 382, folio 96, finca 45, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 532.894 pesetas.

10. 73 áreas 29 centiáreas de tierra seco, indivisible, con tres olivos, trozo llamado «Las Piteras», en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, de la capellanía que poseyó don Pedro Fernández; sur, camino para el río; oeste, de doña Felicitiana Martínez Pérez, y norte, de don Juan Antonio Olivares Ortega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 538, libro 234, folio 129, finca 17.149, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 1.434.716 pesetas.

11. 48 áreas 1 centiárea de tierra seco, indivisible, con viña, en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, de don Timoteo Bernal Pérez; sur, carril para las casas; oeste, de doña Rosario Martínez Pérez, y norte, de don Timoteo Pérez Risueño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.183, libro 513, folio 15 vuelto, finca 6.103, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 1.147.772 pesetas.

12. 19 áreas de tierra seco, indivisible, con 12 olivos, trozo llamado «Las Parcelas», en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, de don Martín González Martínez; sur, de doña Atanasia González Abellán; oeste, de doña María de los Angeles Martínez Carrión, y norte, de don Diego González García. Inscrita al tomo 1.108, libro 484, folio 250, finca 4.224, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 459.109 pesetas.

13. 45 áreas 85 centiáreas de tierra seco, indivisible, blanca, trozo llamado «La Bodega», en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, de doña Atanasia Abellán González; sur, de don José García Crespo; oeste, de don José González Herrero, y norte, de doña Ana Olivares López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.582, libro 676, folio 175, finca 16.349, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de la primera subasta: 1.090.383 pesetas.

14. 58 áreas 85 centiáreas de tierra seco, indivisible, con algunos olivos, trozo llamado «Las Percalás», en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, camino; sur, de doña Atanasia González Abellán; oeste, de doña María Jesús González Martínez, y norte, de don Juan González González. Inscrita al tomo 1.575, libro 673, folio 173, finca 4.223, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de la primera subasta: 1.377.326 pesetas.

15. Mitad indivisa de 10 áreas 24 centiáreas de tierra seco, indivisible, blanca, en el partido de Las Encebras de este término; linda: Al este, de don Jesús Bermejo Gómez; sur, ejidos de herederos de don Vicente Jiménez; oeste, camino para la casa, y norte, de doña Juana Bernal Olivares. Dentro de su perímetro y comprendido en su extensión existe un aljibe para recoger agua de lluvia. Inscrita al tomo 1.590, libro 680, folio 5, finca 20.303, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de la primera subasta: 229.559 pesetas.

Dado en Jumilla a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—55.038.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 107/1995, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra «Construcciones y Promociones Fegasa, Sociedad Limitada», con domicilio en La Bañeza (León), sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por el plazo

de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1995, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta: 11.576.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 11 de noviembre de 1995, a las trece horas. Y la tercera, el día 9 de enero de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 0182/1715/2116/000/18/0107/95.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, el resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Finca número 10. Piso-vivienda situado en la planta segunda de un edificio en término de La Bañeza, en la calle Tenerías; se denomina segundo B; tiene una superficie construida, con repercusión de elementos comunes de 123 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, despensa y terraza. Linda, entrando al piso: Derecha, vivienda A de su planta; izquierda, viviendas A y C de su planta; fondo, calle Tenerías; frente, vivienda A de su planta y rellano de la escalera.

Anejo: Lleva como anejo el trastero señalado con el número 8, sito en la planta bajo cubierta, de una superficie de 4 metros 62 decímetros cuadrados, y el tendero de su misma planta, señalado con la letra B, de 5 metros 41 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 3,215 por 100.

Inscripción: Causó la inscripción segunda, al tomo 1.494, libro 103, folio 204, finca número 11.832.

Dado en La Bañeza a 27 de julio de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—55.005.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Juez de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 108/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra la sociedad mercantil «Construcciones y Promociones Fegasa, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal número B-24089013, con domicilio en La Bañeza, calle Jacinto Benavente, 10, primero, sobre reclamación de 5.217.865 pesetas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a la entidad demandada que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, sito en travesía Doctor Palanca, 2.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda, el día 21 de noviembre y hora de las doce. Y la tercera, el día 19 de diciembre, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/108/95, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Piso-vivienda situado en la planta primera de un edificio en término de La Bañeza, en la calle Tenerías; se denomina primero, E, tiene una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 101 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 90 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño, despensa y terraza. Linda, entrando al piso: Derecha, vivienda D de su planta y calle de nueva apertura; izquierda, rellano de la escalera y vivienda F de su planta; fondo, vivienda F de su planta, y frente, rellano de escalera y vivienda D de su planta.

Anejo: Lleva como anejo el trastero señalado con el número 5, sito en la planta bajo cubierta, de una superficie de 4 metros 73 decímetros cuadrados,

y el tendero de su misma planta, señalado con la letra E, de 5 metros 41 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 2,908 por 100.

Inscripción: Causó la inscripción segunda, al tomo 1.494, libro 103, folio 201, finca número 11.829. Tipo de subasta en la cantidad de 9.917.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 28 de julio de 1995.—El Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—La Secretaria judicial.—55.008.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Juez de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra la sociedad mercantil «Construcciones y Promociones Fegasa, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal número B-24089013, con domicilio en La Bañeza, calle Jacinto Benavente, 10, primero, sobre reclamación de 6.219.091 pesetas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a la entidad demandada que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, sito en travesía Doctor Palanca, 2.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda, el día 21 de noviembre y hora de las doce. Y la tercera, el día 19 de diciembre, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/116/95, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 12. Piso-vivienda situado en la planta segunda de un edificio en término de La Bañeza,

en la calle Tenerías; se denomina segundo, D, tiene una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 123 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 29 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, despensa y terraza. Linda, entrando al piso: Derecha, calle Tenerías; izquierda, vivienda E de su planta; fondo, hace chaflán con la calle Tenerías y calle de nueva apertura, y frente, viviendas E y C de su planta y rellano de la escalera.

Anejo: Lleva como anejo el trastero señalado con el número 10, sito en la planta bajo cubierta, de una superficie de 4 metros 62 decímetros cuadrados, y el tendero de su misma planta, señalado con la letra D, de 5 metros 41 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 3,203 por 100.

Inscripción: Causó la inscripción segunda, al tomo 1.494, libro 103, folio 206, finca número 11.834. Tipo de subasta en la cantidad de 11.576.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 28 de julio de 1995.—El Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—La Secretaria judicial.—55.012.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Juez de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra la sociedad mercantil «Construcciones y Promociones Fegasa, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal número B-24089013, con domicilio en La Bañeza, calle Jacinto Benavente, 10, primero, sobre reclamación de 6.219.091 pesetas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a la entidad demandada que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, sito en travesía Doctor Palanca, 2.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda, el día 21 de noviembre y hora de las doce. Y la tercera, el día 19 de diciembre, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/115/95, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 18. Piso-vivienda situado en la planta tercera de un edificio en término de La Bañeza, en la calle Tenerías; se denomina tercero, D, tiene una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 123 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 29 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, despensa y terraza. Linda, entrando al piso: Derecha, calle Tenerías; izquierda, vivienda E de su planta; fondo, hace chaflán con la calle Tenerías y calle de nueva apertura, y frente, viviendas E y C de su planta y rellano de la escalera.

Anejo: Lleva como anejo el trastero señalado con el número 16, sito en la planta bajo cubierta, de una superficie de 4 metros 63 decímetros cuadrados, y el tendero de su misma planta, señalado con la letra D, de 5 metros 41 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 3,203 por 100.

Inscripción: Segunda, al tomo 1.494, libro 103, folio 212, finca número 11.840. Tipo de subasta en la cantidad de 11.576.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 28 de julio de 1995.—El Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—La Secretaria judicial.—55.013.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0406/92, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Comarcals, S. A.», en reclamación de 8.823.110 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

1. Entidad número 2. Vivienda, número 1, de la planta baja del edificio radicado en la calle Pere Blasi, esquina Amadeo Vives, de la villa de Torroella de Montgrí. Tiene una superficie de 93,50 metros cuadrados más una terraza de 6,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 144, finca 16.215, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.610.000 pesetas.

2. Entidad número 3. Vivienda, número 2, de la planta baja del edificio citado. Tiene una superficie de 58,20 metros cuadrados más 6,13 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 147, finca 16.216, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.

3. Entidad número 4. Vivienda, número 3, de la planta baja el mismo edificio. Tiene una superficie de 40,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 150, finca 16.217, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.828.000 pesetas.

4. Entidad número 5. Vivienda, número 1, de la planta primera del mismo edificio. Tiene una superficie de 74,70 metros cuadrados más 10,83 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 153, finca 16.218, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.080.000 pesetas.

5. Entidad número 6. Vivienda, número 2, de la planta primera del referido edificio. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados más 8,31 metros

cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 156, finca 16.219, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 5.930.000 pesetas.

6. Entidad número 7. Vivienda, número 3, de la planta primera del mismo edificio. Tiene una superficie de 37,80 metros cuadrados más 4,38 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, finca 16.220, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 5.930.000 pesetas.

7. Entidad número 8. Vivienda, número 4, de la planta primera del mismo edificio. Tiene una superficie de 55,80 metros cuadrados más 6,74 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 162, finca 16.221, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.540.000 pesetas.

8. Entidad número 9. Vivienda, número 1, de la planta segunda del mismo edificio. Tiene una superficie de 74,70 metros cuadrados más 10,83 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 165, finca 16.222. Tasada a efectos de subasta en 5.260.000 pesetas.

9. Entidad número 10. Vivienda, número 2, de la planta segunda del mismo edificio. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados más 8,31 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 168, finca 16.223, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.176.000 pesetas.

10. Entidad número 11. Vivienda, número 3, de la planta segunda del mismo edificio. Tiene una superficie de 37,80 metros cuadrados más 4,38 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 171, finca 16.224, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.025.000 pesetas.

11. Entidad número 12. Vivienda, número 4, de la planta segunda del citado edificio. Tiene una superficie de 55,80 metros cuadrados más 6,74 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 174, finca 16.225, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.640.000 pesetas.

12. Entidad número 13. Vivienda, número 1, de la planta tercera del mismo edificio. Tiene una superficie de 74,70 metros cuadrados más 10,83 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 177, finca 16.226, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 5.360.000 pesetas.

13. Entidad número 14. Vivienda, número 2, de la planta tercera del citado edificio. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados más 8,31 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 180, finca 16.227, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.716.000 pesetas.

14. Entidad número 15. Vivienda, número 3, de la planta tercera del citado edificio. Tiene una superficie de 37,80 metros cuadrados más 4,38 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 183, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.025.000 pesetas.

15. Entidad número 16. Vivienda, número 4, de la planta tercera del mismo edificio. Tiene una superficie de 55,80 metros cuadrados más una terraza de 6,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 186, finca 16.229, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.640.000 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio a que se ha hecho mención al describir cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 18 de enero de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o de la segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0406/92, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 17 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—53.599.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra doña Carmen Dolores Reyes Díaz, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Casa de una sola planta, sita en el término municipal de La Laguna, donde dicen el Hornillo, edificada sobre las parcelas números 5 y 6 del plano parcelario de la zona de su enclаве, que mide 1.258 metros 68 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados cubiertos 121 metros 37 decímetros cuadrados, quedando el resto a terreno anexo. Linda el todo: Al frente o poniente, en línea de 42,70 metros, con la avenida B; izquierda, en línea de 29 metros, solar de don Fermín Rodríguez Gil; fondo o espaldas, de doña Dolores Expósito, y derecha, en línea de 29,40 metros, solar o parcela número 4 de dicho plano parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.536, libro 136, folio 90, finca número 12.651, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 49.780.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Carmen Dolores Reyes Díaz de los señalamientos se expide el presente.

Dado en La Laguna a 1 de septiembre de 1995. El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—55.070-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 533/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, contra «Alufranc, Sociedad Anónima», en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 278.151.625 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado en Banco Bilbao-Vizcaya, número 3755018053394, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerlo a calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 12 de diciembre, a las diez horas, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda se señala el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación al demandado «Alufranc, Sociedad Anónima», a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Casa de una planta donde dicen «El Cardonal», en el pago de Geneto, término municipal de La Laguna. Ocupa un solar de 216 metros cuadrados, de los que 168 metros cuadrados se hallan cubiertos para la edificación, en tanto que los restantes 48 metros cuadrados corresponden a una terraza al frente. Linda: Este o frente, en una parte, servienta abierta en la finca que se describe en la letra B, y en otra, dicha finca; izquierda, entrando, y fondo, la repetida finca, que se adjudica en proindiviso a los hermanos Díaz Gil, y derecha, finca de don Tomás López Fragozo. Tiene su entrada desde la carretera de La Cuesta a Taco a través de una servienta de 4 metros 20 centímetros de anchura abierta en la finca que se describe en la letra B, a lo largo de 65 metros de lindero norte de ésta.

Inscripción: Tomo 1.544, libro 38, folio 66, finca 3.733, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

B) Rústica.—Terreno dentro del cual se halla enclavado un estanque para depositar las aguas en el término municipal de La Laguna, pago de Geneto, donde dicen «El Cardonal». Tiene una cabida de 2 hectáreas 29 áreas 74 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en una parte, finca de don Tomás López Fragozo, en otra, la descrita en la letra A, adjudicada en proindiviso a los hermanos López Gil, y en otra, que es la zona afectada por la servienta que se dirá, la expresada finca de don Tomás López Fragozo; este, en una parte, que es la zona afectada por la servienta mencionada, carretera de la Cuesta a Taco, en otra, finca de los herederos de don Arturo Escuder, y en otra, la antedicha carretera; sur, finca de don Alvaro Acuña Dorta y otros, y oeste, calle en proyecto; linda, además, por norte y sur, con finca de los herederos de don Arturo Escuder, y por este y oeste, con la finca descrita en la letra A. Le corresponde una acción de agua en la empresa llamada de la calle de los Alamos y otra acción de agua de la atarjea de Las Mantecas. Esta finca queda sujeta a una servidumbre para dar paso a la descrita en la letra A desde la carretera de la Cuesta a Taco; el paso tendrá una anchura de 4 metros 20 centímetros y discurrirá paralelamente a lo largo de 65 metros del lindero norte del predio sirviente, desde la expresada carretera hasta el predio dominante.

Inscripción: Tomo 1.544, libro 38, folio 73, finca 3.734, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna a 8 de septiembre de 1995. El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Oficial habilitado.—55.066-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/1993, promovidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José

Antonio Jiménez Mateos, contra «Construcciones Tomás Cáceres, Sociedad Limitada», don Tomás Cáceres Larios; don Francisco Cáceres Cabrera y doña Feliciano Larios Espinosa, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de noviembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar que la anterior.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores y si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste la consignación o el resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Cáceres Cabrera.

Urbana, casa habitación, en la calle Santa Ana, número 24, y con número catastral número 20, de la localidad de Almonte, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados, que constan de dos plantas y linda: Por la derecha entrando, con don Manuel Perriñez Galán; por la izquierda, don Juan Pino Huelva, y por el fondo, doña Juana Cruz Sánchez.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de julio de 1995.—El Juez, Rafael Páez Gallego.—La Secretaría.—55.143-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1995, instado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la entidad «Industrias Tamarco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Industrias Tamarco, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.137.500 pesetas, por la finca registral número 9.371, y 12.487.500 pesetas por la finca registral número 9.372; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero de 1996, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente indicadas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Baño Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota, Vegueta, cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018041695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

1. Urbana. Edificio situado donde llaman «La de la Granja», en la Vega de Enmedio, término municipal de Santa Brígida. Es de planta baja compuesta de una nave industrial diáfana de una sola planta. Superficie: Ocupa una superficie de 650 metros cuadrados, con dos garajes unidos en su ángulo sudeste, cada uno con una superficie de 62 metros cuadrados, en total, 784 metros cuadrados cubiertos. Linderos: Linda al norte, con terrenos de los herederos de don Ramón Rodríguez Barrero; al sur, acequia de regadío que separa de terrenos adjudicados a doña Victoria Quintana Quintana,

camino en medio; al naciente, camino de servidumbre, de varios estanques, y al poniente, terrenos adjudicados a doña Victoria Quintana Quintana.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 91, libro 163 de Santa Brígida, finca número 9.371 e inscripción primera.

2. Rústica. Parcela de terreno de secano conocida por «Llano sobre Pepito María», en la Vega de Enmedio, término municipal de Santa Brígida. Superficie: Tiene una superficie de 8 áreas 92 centiáreas. Linderos: Linda al norte, camino de servicio que se usa para entrada de esta finca y de la de doña Librada Quintana Quintana; al sur, más de don José Quintana Quintana; al naciente, terrenos de don José María Reyes, y al poniente, camino de servidumbre de paso para varias fincas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 94, libro 163 de Santa Brígida, finca número 9.372 e inscripción primera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—55.126.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Suministros Industriales de Andalucía, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar en primera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.400.000 y 6.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; ésta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelación entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que reservará en depósito como garantía.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Undécima.—Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar que constituye la parcela número 150 del plano de reparcelación, de 290 metros cuadrados, en carretera de Bailén, por donde tiene su entrada en la urbanización de la Gran Avenida de Linares. Linda: Derecha entrando, con paso de peatones que lo separa de la parcela número 116; izquierda, con el solar parcela número 164, y espalda, con el solar parcela número 165.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Parcela de terreno, situada en la zona industrial conocida por «Los Jarales», de este término. Ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la parcela letra k; izquierda, la parcela letra i), y espalda, la parcela letra d) y con los ruedos del poblado «Vega de Santa María».

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Linares a 21 de julio de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—55.144.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1994, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, S.C.A.C.L., representada por el Procurador señor Gordo Jiménez, contra don Juan Palma Martín y doña María Ariza Francisco, vecinos de Zafarraya (Granada), calle Federico G. Lorca, sin número, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 31 de mayo de 1996, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 28 de junio de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 30 de julio de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Alamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores la fecha de subasta.

Séptima.—Se hace constar a petición de la actora, por pacto expreso, que la hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos, rentas y demás bienes y derechos a que se refiere el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a lo construido o se construya en el futuro.

Finca objeto de subasta

Casa número 26 de la calle Capellán Real de la villa de Zafarraya; consta de planta baja, alta y corral, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, de ellos, 60 metros cuadrados, edificados, y los restantes de corral. Linda: Derecha entrando, casa de María Villanueva López; izquierda, otra de Rafael Bautista Moreno, y espalda, la de José Montero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 174, libro 10, folio 2, finca número 1.832, inscripción cuarta.

Siendo el tipo de valoración de: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—55.108.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 358/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Salvador Mateu Climent y doña Desamparados Gil Candel, sobre reclamación de 19.830.097 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados que al final se identificarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 31 de octubre y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 22 de noviembre y declarada desierta esta se señala por tercera vez, el próximo día 27 de diciembre y hora de las doce con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto

de subasta con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta 435100018035894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Chalet en Naquera, compuesto de planta baja de 102 metros cuadrados y compuesto de varios departamentos, terraza, cuarto de baño, escalera exterior; está edificado sobre un total solar de 2.990 metros cuadrados e inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.721, libro 96 de Naquera, folio 77, finca registral 8.772, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 43.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.997.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.663/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Domínguez Campos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación de 8.602.000 pesetas para los lotes 1, 3 y 4, y 7.690.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1996 a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.451.500 pesetas para los lotes 1, 3 y 4; y 5.767.500 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001663/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Jerez de la Frontera (Cádiz), urbanización «Parque Atlántico». Inscritas en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera a los asientos siguientes:

Lote 1. Bloque 5, piso 4.º C. Inscrita al tomo 1.111, libro 182, folio 142, finca número 19.685.

Lote 2. Bloque 5, piso 6.º, letra A. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 154, finca número 19.697.

Lote 3. Bloque 5, piso 10.º B. Inscrita al tomo 1.112, libro 183, folio 13, finca número 19.731.

Lote 4. Bloque 5, 11.º B. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 21, finca número 19.739.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.133-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.582/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Presentación Rodrigo Maravella, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.086.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001582/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Picasent (Valencia), calle Marqués de Dos Aguas, número 45, bajo, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, al tomo 2.038, libro 285, folio 143, finca registral número 25.357.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.095-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 74/1995, a instancia de don Adolfo Leria Ruiz, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, contra don Juan Gutiérrez Rosique, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000071/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener autorizaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolvieron las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Vallehermoso, número 8, piso 2, derecha, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 2.047, folio 127, finca registral 35.483, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.141.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 676/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», contra «Skin, Sociedad Anónima»; don Agustín García Fernández, doña Teresa Gómez Ramírez, don Joaquín Medina Peinado, doña María Rosa Alonso Montalbán y don Antonio Barreiro Meiro Barbero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Agustín García Fernández y doña Teresa Gómez Ramírez:

Finca: Piso primero, en calle Doctor Mendiguchía Carriche, número 38, 1.º, A (antes número 18), de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 143, libro 143, folio 13, finca registral número 8.727. La finca está arrendada a doña Josefa Carpello, a la que se le ha hecho el ofrecimiento por un posible ejercicio de tanteo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en calle de Orense, 22, de Madrid, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.536.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.086-3.

MADRID

Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue suspensión de pagos número 1/1994, a instancia de compañía mercantil «Technology Transfer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén y en el día de la fecha se ha celebrado Junta general de acreedores, en la que no se alcanza el quórum necesario, declarando concluido el expediente.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—El Secretario.—55.131.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Grande Pesquero, en representación de don José Colias Rodríguez, contra don José Arévalo Lombana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso C, planta 8, portal 18 (antes 22), de la calle Galera, de Barajas, hoy Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al folio 43, finca 10.778.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate sea de 12.792.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 265/1985, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y para que en el caso de que la notificación del señalamiento de las subastas al demandado sea negativa, sirva de notificación del señalamiento de las subastas a don José Arévalo Lombana, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de julio de 1995.—El Secretario.—55.132-3.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 333/1993 V, seguidos a instancia de «Cons-

trucciones Vimor, Sociedad Anónima», contra «Promuca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

1.º Viviendas unifamiliares adosadas en Arenas de San Juan, con entrada por la calle Francisco Rivera Paquirri, sin número de orden, fincas registrales números 4.659, 4.660, 4.661, 4.662, 4.663, 4.664 y 4.665; con un tipo en primera subasta cada una de ellas de 2.000.000 de pesetas.

2.º Urbanas-cocheras de 11,25 metros cuadrados, en Arenas de San Juan, calle Francisco Rivera Paquirri, sin número de orden, fincas registrales números 4.669, 4.670, 4.671, 4.672, 4.673, 4.674 y 4.675; con un tipo en primera subasta cada una de ellas de 400.000 pesetas.

3.º Rústica, terreno de 64 áreas, en el término de Daimiel, sito en La Nava, de haber 64 áreas, finca registral número 16.720, con un tipo en primera subasta de 500.000 pesetas.

4.º Rústica, terreno de 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas, en el término de Daimiel, sitio de La Nava, finca registral número 20.333-N, con un tipo en primera subasta de 1.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la Administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Noveno.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: Día 27 de octubre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 9 de enero de 1996, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—55.082-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 237/1988, se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Vidal Gil, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gálvez Gálvez y doña Esther Girar Cerejuela, representados por el Procurador señor Herranz Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Gálvez Gálvez y doña Esther Girar Cerejuela:

Derechos de propiedad sobre el piso 5.º, letra D, de la calle Pedro Heredia, número 1, de esta capital. Finca número 58.166 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que en los autos consta contrato privado de compraventa de la finca objeto de subasta, y se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.087-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, por el Procurador de los Tribunales, don Antonio Andrés García Arribas, ha sido presentada demanda solicitando sea declarada en estado de suspensión de pagos la entidad «Inmobiliaria Ava, S. A.», que ha sido admitida a trámite por resolución del día de la fecha, habiéndose designado como Interventores Judiciales a don Joaquín Lluch Rovira y a don José María Campos Olivares.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación en forma a los posibles acreedores de la referida entidad y a quien pueda interesar, expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—54.884.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de apoyo de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.722/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, en representación de «Inversora Ares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio García Fernández:

Piso tercero, letra E, de la casa sita en la calle Ronda de Don Bosco, número 10, finca registral número 18.991 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Vivienda semisótano en la calle Morenes Artega, número 10, finca registral número 33.104 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Local semisótano en la calle Salaberry, número 45, finca registral 26.535 del Registro de la Propiedad número 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diecisiete horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.470.000 pesetas, 10.000.000 de pesetas y 8.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destinen al efecto, el 60 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las diecisiete horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Que el edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación a los mismos haya dado su resultado negativo.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.963.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 168/1992-JMC, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Felipe Martín del Cerro y otra, por reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 15 de noviembre, 18 de diciembre de 1995 y 18 de enero de 1996, a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 9.000.000 de pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario. La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase que se entregará al Procurador para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda, letra B, en la planta segunda de la casa número 13 de la calle Pajarones, de Madrid, antes Barajas, con una superficie cada una de 62 metros 8 decímetros cuadrados y que linda: Al frente, con calle Pajarones; derecha, con vivienda C, caja de escalera y vivienda A de su planta; izquierda, con finca de don Mariano Sánchez, y al fondo, con patio común y vivienda A.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble matriz de 6,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 159, libro 133, folio 166, finca registral número 11.041/3.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poderse hacer conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.079-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1995, a instancia de don José Antonio Peñaranda Cerezo y otros, contra don Juan José Lorite Moraleja y doña María Angeles Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta sin contar la baja, de la casa número 12 de la calle de la Alondra, de Madrid, Carabanchel Bajo. Finca registral número 56.121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 1.990, folio 145.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.035.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Candelario Fernández Guillén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Candelario Fernández Guillén:

Urbana, Número 29, vivienda letra D, situada en la planta séptima del edificio sito en Madrid, calle Sirio, número 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al folio 166, tomo 1.648-84, finca 4.976.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00262/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—55.052.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.355/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Soledad San Mateo García, en representación de «Zeneca Agro, Sociedad Anónima», contra «Aplicaciones Fitosanitarias, Sociedad Anónima» (AFISA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Seis mil litros de fungicida «Milgo E», envasados en otros tantos envases de polietileno de alta densidad (HDPE), de una capacidad de 1 litro, embalados en 500 cajas de cartón; tanto los envases como el embalaje se encuentran etiquetados según las normas legales en vigor y depositados en el almacén

de «Zeneca Agro, Sociedad Anónima», sito en la avenida de las Arboledas, número 33, polígono industrial «La Postura», en Valdemoro (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.180.720 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto accidental.—El Secretario.—55.121-3.

MADRID

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado al número 650/1994, sobre quiebra voluntaria de la entidad «Viajes Puma, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Graduación de Créditos el próximo día 8 de noviembre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 51.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—55.014.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 695/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra «Producciones y Documentaciones Informáticas, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11

de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Chaparral, número 18, local comercial número 6, en planta de semisótano, portal B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.510, libro 398 de Hortaleza, folio 111, finca 27.860.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.280.

MADRID

Edicto

Adición que formula la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, señora Salgado Suárez. Auto 592/1991.

En Madrid a 21 de septiembre de 1995, la extiendo yo, la Secretaria, para adicionar a los despachos librados en fecha 1 de marzo de 1995: Edictos para el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial

de la Comunidad de Madrid», en el sentido de que por auto de rectificación de errores recaído en esta fecha, en los edictos de 1 de marzo de 1995; donde dice: «10.200.000 pesetas»; debe decir: «10.800.000 pesetas». Doy fe.—La Secretaria.—56.277.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 558/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Valadés García, contra «Grupo Cigsa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de octubre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 783.936.714 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 587.952.536 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0558/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio construido sobre la parcela número 20 del proyecto de compensación del sector IV del S. U. P. del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda «El Carralero», en término municipal de Majadahonda (Madrid). La parcela, de forma rectangular, ocupa una superficie de 1.300,79 metros cuadrados, de los que 506,88 metros cuadrados están ocupados por la edificación, y el resto se destinan a zonas ajardinadas y accesos. La edificación consta de planta sótano, planta baja y planta primera. La planta de sótano, con una altura de 3,80 metros, ocupa una superficie construida de 506,88 metros cuadrados, de los cuales 471,84 metros cuadrados se destinan a zona libre, únicamente interrumpida por los pilares de hormigón de la estructura y con escalera de comunicación con la planta baja, y 35,04 metros cuadrados a zonas de vestuarios y servicios. La planta baja, destinada a oficinas y servicios, ocupa una superficie construida de 506,88 metros cuadrados, con una altura de 3,14 metros. La planta primera, destinada a oficinas y servicios, ocupa una superficie de 506,88 metros cuadrados y tiene una altura de 2,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.333, libro 397 de Majadahonda, folio 99, finca número 19.088, inscripción octava.

Dado en Majadahonda a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—54.958.

MALAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 186/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Gómez Alcaide y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 39.199, tomo 1.635, libro 841, folio 50, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Málaga número 2.

Número 65. Local comercial sito en la planta baja del edificio o bloque de viviendas y locales en esta ciudad de Málaga, en las inmediaciones de la barriada de El Palo, donde se le distingue con los números 2, 4 y 6 de la calle Girasol. Tiene una superficie construida de 90 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con el local comercial número 1 del portal de entrada designado con el número 2; izquierda, resto de la finca matriz o finca número 18 del mismo inmueble, y por su fondo, con casa de la calle Padre Hidalgo. Cuota: 1,570 por 100.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortina.—El Secretario.—55.050.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 60/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Vilalta, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas. Y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca urbana: Casa compuesta de planta baja, un piso y desván, cubierta de tejas, situada en el pueblo de Avinyó, calle Can Serra, número 3, de superficie 224 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Al este, frente, con la calle Can Serra; por la derecha, entrando, señor José Posa; al fondo, calle Sant Antoni, y a la izquierda, casa número 1 de la propia calle Can Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, tomo 2.157, libro 27, folio 125, finca número 927, inscripción tercera.

Valorada en 5.852.925 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario accidental.—54.971.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 276/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en tres lotes la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baizada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas. Y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca urbana: Una casa sita en esta ciudad de Manresa, calle Virgen de las Nieves, número 17, a 17 metros 52,60 metros, respectivamente de los chaflanes de las calles 337 y 338, compuesta de una sola planta destinada a vivienda, que consta de recibidor, aseo, tres dormitorios, cocina, sala-comedor, lavadero y una galería, así como un patio de ventilación del aseo, de superficie 83 metros 67 decímetros cuadrados, edificada sobre una parte de un solar de 7 metros de fachada por unos 16,05 metros de fondo, con una superficie de 112 metros 35 decímetros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a patio de la casa. Lindante en junto: Al frente, este, con calle en proyecto, hoy calle Virgen de las Nieves; al detrás, oeste, con don Melchor

Grané, mediante canal de riego; al sur, con solar adquirido por don Julián Martínez, y al norte, con resto de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa número 2, tomo 1.542, libro 473, folio 128, finca número 11.033 duplicado.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad equivalente al doble de la afeción que le ha sido asignada como responsabilidad principal, es decir, 5.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario accidental.—54.969.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Marín.

Hace saber: En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 13 de junio de 1995, recaída en los autos de juicio ejecutivo, se notifica a los demandados don Luis Fernando Torre López, don Enrique Manuel Pesqueira Pazos, y «Expa, Sociedad Limitada», la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por la señora Juez doña María Zulema Gento Castro de esta villa y su partido los autos de juicio ejecutivo número 20/1994, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado en legal forma por el Procurador don Angel Cid García, contra «Expa, Sociedad Limitada», don Luis Fernando Torre López, doña María del Carmen Rioja Díez y don Enrique Manuel Pesqueira Pazos, en reclamación de la cantidad de 8.510.179 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas que prudencialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se notifica a los demandados fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de «Expa, Sociedad Limitada» (antes Sociedad Anónima), don Luis Fernando Torre López, doña María del Carmen Rioja Díez y don Enrique Manuel Pesqueira Pazos, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto íntegro pago a la parte actora de la cantidad reclamada en principal por importe de 8.510.179 pesetas, de 3.000.000 de pesetas por los intereses y con expresa imposición de costas a la parte demandada, cantidad esta última sin perjuicio de ulterior liquidación. Así, por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Luis Fernando Torre López, don Enrique Manuel Pesqueira Pazos y «Expa, Sociedad Limitada», declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Marín a 13 de junio de 1995.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—54.961.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 47/1993, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Rívica, Sociedad Anónima»; don José Quero Cobo y doña Araceli Osorio Zúcar, sobre, hoy en trámite de ejecución

de sentencia, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Semirremolque, J-0623-R. Valorado en 1.900.000 pesetas.
 2. Tractor «Barreiros», J-3623-C. Valorado en 300.000 pesetas.
 3. Vehículo «MAN», Tractor, J-6617-L. Valorado en 2.500.000 pesetas.
 4. Rústica. Pieza de tierra con 29 olivos, término del monte Lope Alvarez. Finca registral número 30.568. Valorada en 1.200.000 pesetas.
 5. Rústica. Pieza de tierra olivar secano, cabida 1 fanega 4 celemines, 76 áreas. Finca número 32.065. Valorada en 1.500.000 pesetas.
 6. Urbana: Casa en calle Molino Viejo, 5 metros de frente por 11,70 de fondo. Finca número 51.817. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
 7. Rústica. Pieza de tierra, en Cañada Oscura, 6 celemines (28 áreas 51 centiáreas). Finca 5.680. Valorada en 900.000 pesetas.
- Todas del Registro de la Propiedad de Martos.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será de 11.300.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tiene por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo, hago saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de enero de 1996, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—55.003.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 0571/93-C, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Cobo Fargas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 13 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 32.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también

hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre de 1995, y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 9 de enero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, al tomo 171, libro 149 de Mataró, folio 13 vuelto, finca número 10.957, letra A.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados.

Dado en Mataró a 20 de julio de 1995.—El Secretario.—54.953.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 93/1994, que se siguen a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña Josefa Nicolás Jiménez y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y don Jesús Lacárcel Moreno y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 14 de diciembre, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Urbana. 10, vivienda en planta 1.ª alzada sobre la baja del edificio de que forma parte sito en Murcia, partido de San Benito, con fachadas a las calles de nueva creación sin nombre y carretera de la Fuensanta; es del tipo J, tiene su acceso por el zaguán y escalera número 2, a la izquierda subiendo, tiene una superficie útil de 82 metros 92 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, solana y lavadero. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento ubicada en el semisótano del edificio, con una superficie útil de 30 metros cuadrados, marcada con el número 10. Igualmente, tiene como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en dicho semisótano garaje con una superficie útil de 4 metros 40 decímetros cuadrados, marcado con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 149, folio 39, sección 8.ª, de Murcia, finca número 11.368, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—55.102-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez de Primer Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 301/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, contra «Santiago Barber, Sociedad Anónima», don Rafael y don José María Barber Colomer, con domicilio en Montesa, frente a la estación de ferrocarril, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, por primera vez y valor de su tasación, para lo que se ha señalado el día 30 de octubre, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el

día 24 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de ese Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el justificante de la consignación en el Banco a la que ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la notificación a los demandados no se pudiera llevar a cabo con la antelación suficiente o no fueren hallados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación bastante.

Bienes que se subastan

1. Nave industrial, en la partida de «La Senia», «Estación», «Camino de Río» o «Casals», sita en Montesa (Valencia).

Forma parte de un grupo de edificación compuesto de varias naves unidas entre sí. Es la señalada con el número 1.

Tiene forma rectangular, de una sola planta, con una superficie de 1.380 metros cuadrados; tiene un patio descubierto al fondo de 178 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la zona de aparcamiento señalada con el número 1, de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, finca 3.838.

Valor de tasación: 20.532.000 pesetas.

2. Nave industrial, en la partida de «La Senia», «Estación», «Camino del Río» o «Casals», sita en Montesa (Valencia).

Forma parte de un grupo de edificación compuesto de varias naves unidas entre sí. Es la señalada con el número 4.

Tiene forma rectangular, de una sola planta, con una superficie de 1.380 metros cuadrados; tiene un patio descubierto al fondo de 230 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la zona de aparcamiento señalada con el número 4, de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, finca número 3.841.

Valor de tasación: 20.595.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, en el camino de la Bola, número 39, de Xátiva (Valencia), se compone de semisótano, planta baja y planta alta, así como de dos zonas ajardinadas en su parte delantera y trasera, respectivamente. La planta baja tiene una superficie construida de 62,88 metros cuadrados, la planta alta de 47,97 metros cuadrados, también construidos, siendo al del garaje de 33,85 metros cuadrados y la del trastero de 14,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, finca número 22.837.

Valor de tasación del usufructo: 2.750.000 pesetas.

4. Vivienda urbana en el tercer piso, puerta número 3 del edificio sito en la calle Oriente, número 34, de Ayelo de Malferit (Valencia). Mide 77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, finca 3.592.

Valor de tasación: 5.596.000 pesetas.

5. Local comercial, en la planta baja de la izquierda del edificio, sito en calle Iglesias, número 19, de Ayelo de Malferit (Valencia). Mide 89,43 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, finca 5.192.

Valor de tasación: 7.445.000 pesetas.

6. Local comercial, en la primera planta elevada del edificio sito en calle Iglesias, número 19, de Ayelo de Malferit (Valencia). Mide 113,02 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, finca 5.194.

Valor de tasación: 7.840.000 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento, en la planta del sótano del edificio en la avenida Santísimo Cristo, número 32, de Ayelo de Malferit (Valencia). El total sótano tiene una superficie de 426,55 metros cuadrados y la plaza de aparcamiento está representada por 1/18 ava parte indivisa del mismo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, finca 4.551.

Valor de tasación: 1.166.000 pesetas.

8. Parcela rústica, en la partida del «Choperon», En Ayelo de Malferit (Valencia), tierra de secano plantada de viña, que tiene una superficie de 9.142 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, finca 1.173.

Valor de tasación: 4.388.000 pesetas.

9. Terreno urbano de uso industrial, en el Polígono Industrial de San José, sector único, en Ayuelo de Malferit (Valencia). Mide 4.629,29 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, finca 5.362.

Valor de tasación de una cuarta parte indivisa: 925.000 pesetas, a nombre de don Rafael Berber Colomer.

10. Terreno urbano de uso industrial, en el Polígono Industrial de San José, sector único, en Ayelo de Malferit (Valencia). Mide 4.628,29 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, finca 5.362.

Valor de tasación de una cuarta parte indivisa: 925.000 pesetas, a nombre de don José María Barber Colomer.

11. Parcela de terreno, en el camino del Corralet, en Ayelo de Malferit (Valencia), terreno de secano apto para urbanizar, que tiene una superficie de 6.335 metros cuadrados, después de varias segregaciones.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, finca 665.

Valor de tasación de una cuarta parte indivisa: 491.000 pesetas, a nombre de don Rafael Barber Colomer.

12. Parcela de terreno, en el camino del Corralet, en Ayelo de Malferit (Valencia), terreno de secano apto para urbanizar, que tiene una superficie de 5.335 metros cuadrados después de varias segregaciones.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, finca 665.

Valor de tasación de una cuarta parte indivisa: 491.000 pesetas, a nombre de don José María Barber Colomer.

13. Vivienda unifamiliar, en la partida «Les Pedreres», de la urbanización Santa Bárbara, en Rocafort (Valencia), parcela número 103-R, se compone de planta baja, con su correspondiente, distribución interior, servicios y patios descubiertos que circundan la edificación. Su solar ocupa una total superficie de 1.100 metros cuadrados, siendo la que ocupa la edificación propiamente dicha de 130 metros cuadrados (datos del Registro). No obstante, según el Catastro la vivienda tiene una superficie

de 270 metros cuadrados y existe un trastero de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca 1.896.

Valor de tasación: 45.923.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 19 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—11.386.

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez por prórroga, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 506/1992, promovido por Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Emilio Vila Vila, doña Angeles Blanco Rodríguez, don Emilio Vila Blanco y doña Hortensia Rubio Touza, todos ellos con domicilio en calle Antolín Losada, sin número, de Orense, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiendo a la suma de: Finca 1, número 38.721, 37.595.000 pesetas; finca 2 número 43.407, 14.420.000 pesetas; finca 3, número 1.319, 37.595.000 pesetas; finca 4, número 14.123, 618.000 pesetas; finca 5, número 14.091, 1.236.000 pesetas; finca 6, número 14.753, 1.236.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996 a las nueve horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 1, local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la confluencia de las calles Dos de Mayo y Julio Prieto, de esta ciudad de Orense. Tiene su entrada por las calles Julio Prieto y Dos de Mayo. Mide la superficie de 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal y patio de

luces del edificio; sur, calle Dos de Mayo; este, calle Julio Prieto, y oeste, la finca 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, folio 17, libro 481, tomo 1.224, finca número 38.721.

2. Finca 2, al nombramiento de «Berrocane» o «Berrocas», término municipal de Orense, a inmediaciones del lugar de Regueirofozado, hoy Rampa Antolín, parcela de terreno con destino a erial de la superficie de 531 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Castro; sur, Ricardo Alonso; este, Francisco Fernández, y oeste, Manuel Gómez Incógnito. Sobre dicha finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a local y bodega y una planta alta destinada a vivienda. Ocupa unos 80 metros cuadrados y linda por todos sus aires con terreno sobrante de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, folio 119, libro 575, tomo 1.318, finca número 43.407.

3. Finca 3, rústica número 38, terreno dedicado a secano al sitio de «Tapada», en términos de la concentración parcelaria de Leborin-Barja II, Ayuntamiento de Celanova (Orense), que linda: Norte, terreno excluido de propietario desconocido o masa común; sur, Manuel Fernández Domínguez (39); este, camino, y oeste, terreno excluido. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 9 áreas 75 centiáreas. En dicha finca existe una nave, con destino a granja de cerdos con paredes de bloque y tejado de uralita que ocupa la superficie de unos 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Celanova, tomo 680, folio 101, libro 98, finca número 11.319.

4. Finca 4, prado al nombramiento de «Yllo», en la parroquia de Barxa, Ayuntamiento de Celanova (Orense), de unos 14 copeiros. Linda: Norte, herederos de Jacinta Villar; este, José María Fernández Losada; sur, Benito Fernández, y oeste, vecinos de la localidad, muro en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Celanova, tomo 708, folio 14, libro 107, finca número 14.123.

5. Finca 5, número 300 del Plano General, al sitio de «Tapada», sita en términos de Leborin, municipio de Celanova (Orense), que linda: Norte, terreno excluido de propietario desconocido; sur, con la número 38 de Concepción Borrajo Mínguez; este, camino, y oeste, terreno excluido.

Tiene una extensión superficial de 6 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Celanova, tomo 705, folio 200, libro 106, finca número 14.091.

6. Finca 6, rústica monte bajo al sitio de «Os Carris», sita en términos de la parroquia de Barxa municipio de Celanova (Orense), que linda: Norte y oeste, camino; sur, finca de Granxeiro; oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 8 áreas 40 centiáreas, tomo 716, folio 164, libro 109, finca número 14.753.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados a medio del presente edicto de los días y horas respectivas en que se hallen señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Igualmente se hace saber que en caso de suspenderse las subastas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente hábil al de su señalamiento a igual hora.

Dado en Orense a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—55.022

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Or. sumario hipotecario artículo 131 de

la Ley Hipotecaria con el número 590/1994, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra «Alfonso Pérez y Cia, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de la Habana, número 92, de Orense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en un solo lote en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 491.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996 a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Monte y viñedo de «Derrasa», de la superficie de 22.103 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de Peliquín a Cudeiro que converge con la carretera que va a Barra de Miño; al sur, en línea de 205 metros 60 decímetros, con la vía férrea de Monforte de Lemos a Orense; al este, en línea aproximada de 168 metros, con finca de Amador González Borrajo, hoy con el Instituto de Enseñanza Media número 6, y al oeste, con el camino público que converge con la carretera de Barra de Miño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense número 2, folio 190, libro 94 del Ayuntamiento de Orense, tomo 852, inscripción primera de la finca número 10.448.

Sobre la finca descrita se halla la siguiente edificación: Nave industrial comercial, situada en la zona central de la finca que ocupa una superficie aproximada de 9.000 metros cuadrados. Tiene acceso por el frente (al suroeste) mediante una escalera y a través de un «hall» de unos 24 metros cuadrados, que da a la zona de oficinas, también al frente a través de diez puertas muelle elevadas y mediante una rampa que da a dos de ellas por el lado izquierdo a través de tres puertas y mediante una salida de emergencia a la planta alta y, por la parte posterior, mediante cuatro puertas muelle elevadas. Alberga la zona de oficinas, al frente, de una superficie aproximada de unos 900 metros cuadrados, la cámara de conservación de una superficie de 400 metros cuadrados, unos aseos interiores de unos 20 metros

cuadrados. El resto de la nave es diáfano y se destina a almacén.

Tiene una nave aneja, diáfana, de las mismas características constructivas de unos 400 metros cuadrados hacia el aire sur de la parcela que se destina a taller mecánico y que tiene un aparato surtidor de gasoil con su depósito subterráneo, de la capacidad de 20.000 litros.

Rodeando a la nave principal, existe una pavimentación de hormigón armado con una resistencia de unos 3.000 kilogramos por metro cuadrado, con unos 14 metros de ancho al frente y al fondo de la misma, de unos 10 metros por el lateral izquierdo y de unos 5 metros por el derecho.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicha entidad demandada, en la persona de su Director gerente o representante legal a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—55.030.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgaz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra los deudores «CUNIROSA, Sociedad Limitada» y doña Rosario Páramo Martín-Luengo (hoy sus herederos).

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo de tasación que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 16 de noviembre y 14 de diciembre de 1995 y 18 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Unico lote.—Una parte de la casa sita en la localidad de Ajofrín, calle Generalísimo, número 40, que consta de varias dependencias, con la mitad de los servicios y aprovechamientos comunes, cuya extensión superficial es de 842 metros cuadrados, correspondiendo a la parte descrita 424 metros cuadrados.

Tipo para la subasta: 23.300.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de la tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—55.149.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria de la Administración de Justicia y de este Juzgado en Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1995, a instancia de Caja Rural de Toledo contra don Virgilio Arroyo Dorado.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo de tasación que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 16 de noviembre y 14 de diciembre de 1995, y 18 de enero de 1996, a las once treinta horas cada una de las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Unico lote. Vivienda en Mazarambroz, calle Ballesteros, 26, compuesta de planta baja y alta con varias dependencias cada una de ellas. Toda la finca tiene una superficie según el Registro de la Propiedad en 140 metros cuadrados.

Tipo para la subasta: 11.313.774 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la consignación segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—54.993.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 474/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Albaladejo y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas por primera vez el día 23 de noviembre de 1995; por segunda vez, el día 28 de diciembre de 1995, y por tercera vez, el día 23 de enero de 1996, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda de renta limitada subvencionada en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, hoy término municipal de Pilar de la Horadada, paraje de los Ballesteros, de planta baja y patio descubierto, sobre un solar de 117 metros cuadrados, correspondiendo 88 metros 25 decímetros cuadrados a la superficie construida y 76 metros 58 decímetros cuadrados a la útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo, y el resto al patio descubierto. Linda: Derecha entrando, resto de la

finca; izquierda, don Francisco Hernández Albaladejo, y espalda, Cooperativa Agropecuaria Oriolana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.374, libro 8 del Pilar de la Horadada, folio 72 vuelto, finca número 706, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.280.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra, de secano, en término de Orihuela, hoy término de Pilar de la Horadada, paraje de los Ballesteros, de haber tres áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, don Antonio Girona Alvarez; este, don Meliano Hernández Albaladejo; sur, don Francisco y don Valentín Hernández Albaladejo, y este, los mismos y don Joaquín Quesada Gracia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.374, libro 8 del Pilar de la Horadada, folio 84 vuelto, finca 712, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.632.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—55.107.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 144/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra Christian Charlos Louis Lucci y otra, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las trece horas; por segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, y por tercera el día 20 de enero de 1996, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

I. En término de Torreveja (Alicante), antes Orihuela, partido de La Loma, concretamente en la urbanización denominada finca «Torreta Segunda», parcela número 112, en la zona B) de chalés de la urbanización. Mide 800 metros cuadrados. En su interior se ubica un chalé en dos plantas. Ocupa la construcción unos 200 metros cuadrados de parcela, teniendo en total entre ambas plantas unos 300 metros cuadrados construidos. Está distribuido en porche, hall, cocina, dos baños, tres dormitorios, salón-comedor y garaje en planta baja, y en planta alta tres dormitorios, hall, distribuidor y baño, comunicándose entre sí mediante escalera interior.

Queda el resto de la parcela no ocupada destinada a zona ajardinada, verde y de recreo. Y linda todo: Norte, sur y este, respectivamente, parcelas 111, 113 y 95 de la urbanización, y oeste, calle de la nombrada urbanización.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.779, libro 672 de Torreveja, folio 3 vuelto, finca número 49.249, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 31.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—55.120.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 266/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Alimentación Murcia, Sociedad Anónima», don Francisco Manresa Gráu, doña Carmin Ramón Manresa y don José Antonio y don Francisco Murcia Cayuelas, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 22 de noviembre de 1995; por segunda, el día 27 de diciembre de 1995, y por tercera, el día 22 de enero de 1996, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y

segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría en la misma, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación, señalada con el número 15 de policía, de la calle Calvo Sotelo, hoy Pablo Picasso, en la villa de Rafal. Mide 8 metros 30 centímetros de fachada por 19 metros, un total de 163 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Martín García Bernabé; izquierda, Bautista Murcia Gómez, al fondo, almacén de Francisco García Bernabé, y frente y sur, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 145 vuelto, tomo 791, libro 15, finca 1.433, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.690.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—55.100.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 386/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Marhunda Pacheco y doña María Concepción Zaplana Vicente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 23 de noviembre de 1995; por segunda vez, el día 28 de diciembre de 1995, y por tercera vez, el día 23 de enero de 1996, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y

segunda subastas, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tres tahúllas una octava una braza, poco más o menos, equivalentes a 37 áreas tres centiáreas, de tierra huerta blanca, situada en el término de Cox, con riego de la acequia general, por el brazal del Cabezo, y entrada por senda de Herradura, por el cajero de dicho brazal. Limita: Norte, don Francisco García García; sur, don José Zaragoza Gambín; este, azarbe, y oeste, brazal de su riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 855, libro 72, folio 94, finca 5.735, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 477.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa con su madre, de una casa habitación de planta baja y un gran patio, situada en Cox, plaza del Generalísimo. Mide 320 metros cuadrados, con fachada de 13 metros lineales, y linda: Por derecha, entrando, casa de don Manuel Pérez Marín; izquierda, otra de don José Lozano Bernabéu; fondo, terrenos de doña Carmen Sáez Rives, y frente, con la expresada plaza del Generalísimo. Inscrita en el Registro de Callosa de Segura, al tomo 825, libro 70, folio 137 vuelto, finca 5.510, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 6.201.000 pesetas.

3. Rústica. Dos tahúllas dos brazas, igual a 23 áreas 77 centiáreas de tierra huerta, en término de esta ciudad, con riego de la roba de Cox, por un arbellón, lindando: Al norte, tierras de don Manuel Macheco Marhuenda; sur, las de don Domingo Marcos Andreu; este, azarbe, y oeste, brazal regador. Tiene la entrada de senda que toma del camino viejo de Albatera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 572, libro 81, folio 218, finca 4.841, inscripción quinta.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 10.017.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—55.104.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 3/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Alto Segura, Sociedad Anónima» y don Manuel Cánovas Quinto, he acordado sacar a la venta en pública

subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 23 de noviembre de 1995; por segunda vez, el día 28 de diciembre de 1995, y por tercera vez, el día 23 de enero de 1996, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, con una superficie de 53 áreas 25 centiáreas, sita en Albatera, calle Santa Pola, sin número, sobre la que existe edificada una nave que ocupa 900 metros cuadrados (15 de fachada por 60 de fondo), antes destinada a fábrica de embutidos, destinándose el resto a ensanches. Se compone de planta baja y una planta alta, ocupan la misma superficie ambas plantas y linda todo: Derecha, entrando, doña Teresa Cánovas Quinto; fondo, con la misma; frente, calle Santa Pola y don Angel Cánovas Quinto, e izquierda, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.409 de Albatera, libro 207, folio 187, finca 3.685, inscripción undécima.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 197.100.000 pesetas.

2. Rústica. 84 áreas 68 centiáreas, o sea siete tahúllas cinco brazas y media, de tierra campo seco, en término de Albatera, partido del Moco, que linda: Al norte, tierras de don José Quinto Cánovas, herederos de don José Martínez; sur, con carretera de Murcia a Alicante; este, con los citados herederos de don José Martínez y los sucesores de don Pascual Aguilar, y oeste, don Domingo Quinto. Esta finca está cruzada de norte a sur por la rambla del Alguedar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 997 de Albatera, libro 140, folio 124 vuelto, finca 11.999, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 32.850.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—55.106.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 73/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mirete Sáez y doña Dolores J. Herrera Zapata, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 22 de enero de 1996; por segunda, el día 22 de febrero de 1996, y por tercera, el día 22 de marzo de 1996, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Rústica: En término de Guardamar del Segura, partido del Algibe, del Raso, San Bruno, Piteras y de la Cruz, trozo de tierra, con riego, plantada de árboles, con una cabida de 3 hectáreas 36 áreas 72 centiáreas, igual a 28 tahúllas 3 octavas 11 brazas, que linda: Norte, carretera de Guardamar a Montesinos; sur, Francisco Rastoll y resto de la que se segregó; este, Concepción Andréu Jacobo, Francisco Rodríguez y Manuel Andréu Jacobo, y oeste, Ursula Andréu Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.340, folio 138, finca número 16.174, inscripción primera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 32.010.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—55.096.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con este Juzgado con el número 496/1985, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Juan Díaz Lorente, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 12 de febrero de 1996; para la segunda el día 22 de marzo de 1996, y para la tercera el día 17 de abril de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, y para la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0182, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa habitación de planta baja y patio descubierto en la calle Duque de Cubas, término de Jacarilla; que mide 173 metros cuadrados y un piso de alzada que mide 73 metros cuadrados, orientada su fachada al este, que linda a la derecha con casa de José Martínez González; a la izquierda, la de José Martínez Pérez, y al fondo, la de Vicente Pérez Granero. Inscrita al tomo 293 de Jacarilla, folio 109, finca número 1.067 en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de monte en término de Jacarilla. Su cabida es de 1 tahulla 6 octavas. Inscrita al tomo 505 de Orihuela, folio 116, finca número 1.837 en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 525.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—55.119.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 342/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vera Alcocer y doña Bienvenida Alcocer Castejón, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 5 de diciembre de 1995; por segunda, el día 9 de enero de 1996, y por tercera, el día 13 de febrero de 1996, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en el paraje de las Cascias de Abajo, partido de Pilar de la Horadada, término de Orihuela, antes, hoy término municipal de Pilar de la Horadada. Su extensión, 156 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con calle Pérez Galdós; al sur o fondo, con doña María Sáez Albaladejo; al este o izquierda, con finca de don Constantino Gracia Martínez, y al oeste o derecha, con casa de don Angel Hernández Miralles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada,

libro 100, tomo 1.658, finca 9.747 (anteriormente 90.975), inscripción segunda.

Valorada en escritura de hipoteca, a fines de venta en pública subasta, en la cantidad de 5.790.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria judicial.—55.101.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 141/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Kee Yeung, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 21 de diciembre de 1995, por segunda vez, el día 19 de enero de 1996, y por tercera, el día 19 de febrero de 1996 y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

191. Dúplex, bloque 13, número 386 del conjunto residencial denominado «Valencia», tercera fase. Urbanización «Villamartín». Sito en término municipal de Orihuela, sector este, Las Brisas, segunda fase. Es de dos plantas, más una cubierta dedicada a solarium, orientada su fachada al este, teniendo entrada independiente por su jardín. Ocupa una superficie útil total entre todas sus plantas de 88 metros 11 decímetros cuadrados, incluyendo terrazas, y una superficie construida de 90 metros cuadrados. La planta baja se compone de porche de acceso, salón-comedor-cocina, aseo lavadero con acceso al jardín posterior y escalera de acceso a

la planta alta, y la planta alta se compone de dos dormitorios, baño, terraza, distribuidor con escalera interior de acceso a solarium, situado en la planta de cubiertas y un jardín en sus partes delantera y trasera de 62 metros cuadrados. Linda: Entrando en él, frente y fondo, zona común; derecha, apartamentos 384 y 385 de su mismo bloque; izquierda, bungalow 387 de su mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.533, libro 1.146, folio 151 vuelto, finca 91.577, inscripción segunda.

Con valoración en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.220.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—55.091.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 523/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José A. Marín Llopis y doña Pilar Mazón Tovar, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 5 de diciembre de 1995; por segunda, el día 9 de enero de 1996, y por tercera, el día 13 de febrero de 1996, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana siete. Vivienda de protección oficial subvencionada del tipo B, sita en la planta tercera en altura de la casa en Rafal y su calle de García Morato, número 1, a la izquierda del rellano según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de

86 metros 63 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, calle García Morato; izquierda, Manuel García Baeza y patio del edificio; y espalda, calle Capitán Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 71 vuelto, tomo 1.022, libro 19 de Rafal, finca 1.782, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.950.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—55.103.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 655/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Frigoríficos Mallorquines Frima, Sociedad Anónima», y don Jesús Eugenio Nieto Carrio, en reclamación de 3.069.782 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana: Número 11 de orden. Espacio para aparcamiento número 11 de la planta de sótano del bloque A de un edificio sito en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, números 64 y 62. Tiene una superficie de 19 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 6 metros 25 centímetros, con pasillo general; al fondo, en igual longitud, con subsuelo; derecha, en línea de 3 metros 5 decímetros, con el espacio número 10, y por la izquierda, en igual longitud de 80 decímetros, con pasillo general. Su cuota es del 0,438 por 100.

Inscrita al libro 975 de Palma III, folio 46, finca 56.719.

Viene gravada por dos embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 10.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2. Urbana: Número 48 de orden. Vivienda de piso quinto, puerta primera, izquierdo mirando desde la calle, del bloque A, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales del edificio sito en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, números 64 y 62. Tiene una superficie cubierta de 91 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y bloque, mediante en parte huecos de la escalera y ascensor; izquierda, con finca de don Rafael Miquel, y por fondo, con descubierta de la planta primera. Le es aneja la propiedad del cuarto trastero señalado con el número 5, existente en la planta de terrado del bloque A. Su cuota es del 2,80 por 100.

Inscrita al libro 975 de Palma III, folio 49, finca 56.720.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un principal de 4.200.000 pesetas y varios embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 11.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Casa de planta baja número 13, hoy 9, de la calle Hierro, de esta ciudad, que tiene una cabida de 60 metros cuadrados o lo que sea. Y linda: Por la derecha, entrando, con la planta baja número 15, que se adjudicó a doña María Marcos Pascual; izquierda, con terrenos de Son Antich de don Jesús Nieto Arrom, y por fondo, con el solar número 52 de la consorte de don Atilano Iglesias.

Inscrita al tomo 2.049, libro 225 de Palma VII, folio 20, finca 12.639.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 1.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 3.500.000 pesetas.

4. Urbana: Participación indivisa de un 1,71 por 100 de la parte determinada número 1 de orden. Planta de sótanos, local garaje del edificio sito en esta ciudad, recayente a las calles José Alemany Vich, 6, y a la de Madre Juana Jugan.

Inscrita al tomo 3.622, libro 499 de Palma VI, folio 154, finca 26.149-8.

Se valora en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

5. Urbana: Participación indivisa de un 3,13 por 100 de la parte determinada número 1 de orden. Planta de sótanos, local garaje del edificio sito en esta ciudad, recayente a las calles José Alemany Vich, 6, y a la de Madre Juana Jugan.

Inscrita al tomo 3.622, libro 499 de Palma VI, folio 157, finca 26.149-9.

Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

6. Urbana: Número 2 de orden. Vivienda de la planta alta primera, con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 16 de la calle Rodríguez Arias, de esta ciudad. Mide 39 metros 60 decímetros cuadrados y le corresponde el uso privativo de una terraza, situada en su parte del fondo, de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, rellano, hueco de escalera y finca de don Gabriel Terrasa; izquierda, solar de don Antoni Llompart, y por fondo, corral de don Sebastián Oliver. Cuota: 25 por 100.

Inscrita al tomo 1.975, libro 275 de Palma VI, folio 127, finca 14.345.

Viene gravada por dos hipotecas que en junto garantizan un capital prestado de 4.740.000 pesetas y por dos embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 4.000.000 de pesetas.

Se valora en cantidad de 5.500.000 pesetas.

7. Urbana: Número 3 de orden. Vivienda de la planta alta segunda, con acceso por el zaguán y escalera número 16 de la calle Rodríguez Arias, de esta ciudad. Mide 39,60 metros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, rellano y hueco de escalera; por el fondo, vuelo sobre la terraza de la planta de la planta primera. Su cuota es del 25 por 100.

Inscrita al tomo 1.975, libro 275 de Palma VI, folio 130, finca 14.346.

Viene gravada por dos hipotecas que garantizan en junto un capital de 4.280.000 pesetas y por dos embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 4.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

8. Urbana: Número 4 de orden. Vivienda de la planta alta tercera, con acceso por el zaguán y escalera número 6 de la calle Rodríguez Arias, de esta ciudad. Mide 39 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, rellano hueco de escalera y finca de don Gabriel Terrasa; izquierda, solar de don Antonio Llompart, y por el fondo, vuelo sobre la terraza de la vivienda de la planta alta primera. Cuota: 25 por 100.

Inscrita al tomo 1.975, libro 275 de Palma VI, folio 133, finca 14.347.

Viene gravada por dos hipotecas que garantizan un capital de 4.280.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

9. Urbana: Departamento número 42 de orden: Planta 8.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en esta ciudad, recayente a las calles de José Alemany Vich, número 6, y a la de Madre Juana Jugan. Tiene una superficie de 108 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con rellano con la puerta A; por la derecha, con rellano, con la propia finca, y con puerta A; por fondo, con la calle José Alemany Vich, y por la izquierda, con la calle Madre Juana Jugan. Tiene además una superficie exterior de 218 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 208 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente del 2,09 por 100.

Inscrita al tomo 2.236, libro 434 de Palma VI, folio 196, finca 26.190.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 13.500.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

10. Urbana: Número 115 de orden. Apartamento número 3 de la planta alta séptima, con acceso por el pasillo común y las dos escaleras y ascensores ubicados en los extremos de dicho pasillo, de un edificio sito en la carretera de C'an Pastilla a El Arenal, lugar playa de Palma, término de esta ciudad. Mide unos 26 metros 28 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con pasillo común de acceso; derecha, entrando, con el apartamento número 4; izquierda, con el número 2, y fondo, con vuelo de la cubierta de la planta baja. Su cuota es del 0,151 por 100.

Inscrita al tomo 5.234, libro 1.198 de Palma IV, folio 201, finca 31.420.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 1.000.000 de pesetas y por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a los 6.900.000 pesetas.

Se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de este Juzgado de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017065594.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—55.078.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 220/1994, pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados doña Rita Lara Raya, don Bartolomé Francisco y don Francisco Javier Rossiñol Zagrana-Lara, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, y el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 047900018/0220/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera o piso de la derecha, de cabida 70 metros cuadrados, la cual tiene su acceso por el zaguán número 1 (hoy 35), de la calle José Villalonga, de Palma de Mallorca, caserío «El Terreno». Linda: Frente, con dicha calle; a la derecha, con propiedad de don Miguel Llado; izquierda, con la otra vivienda de don Rafael Seguí Rotger; fondo, con el corral de la finca que tiene su acceso por la calle de la Salud, número 16, y por la parte inferior, con la

planta baja de la misma finca, propiedad de doña Marcela Chamud Dupuy. Inscrita al tomo 3.588, libro 390, folio 94, finca número 21.800, inscripción primera.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.959.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.070/1993, se siguen autos de ejecución sentencia extranjera, a instancia de la Procuradora doña Nancy Ruys Van Noolen, en representación de Frey Thomas, contra Helbling Baltasar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de urbana.—Casa señalada con el número 3 del barrio primero, del lugar de S'Arracó; del término de Andratx, con una pequeña porción de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 251, folio 80, finca 11.329 de Andratx.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400010107093.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.795.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de noviembre, 13 de diciembre de 1995 y 9 de enero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 287/1994-C, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Construcciones Ayaset, Sociedad Limitada», don Luis Gregorio Ayarra Elia y doña Marcelina Laset Oneca, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; el 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Pamplona. Número 16, local comercial en planta baja, de la casa número 5, de la calle Santa Alodia, con entrada por la calle de Ustarroz. Valorada en 19.840.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—55.123-3.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/1995, sección D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, contra doña María Teresa Salaberri Sesma y don Alberto Rodríguez Elizalde, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los días 16 de noviembre y 20 de diciembre de 1995 y 22 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 5.500.000 y 1.500.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda o piso cuarto derecha, de la casa número 14, de la calle Leyre, de Pamplona. Inscrita al tomo 890, libro 162, folio 5, finca número 9.241.
2. Habitación de desahogo, situada en el piso cuarto, de la casa número 14, de la calle Leyre, de Pamplona. Inscrita al tomo 890, libro 162, folio 10, finca número 9.243 del Registro de la Propiedad de Pamplona número 2.

Tipo para la primera subasta: 5.500.000 y 1.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—54.978.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera instancia de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Pedro Francisco Díaz Rodrigo y doña Pura González Fernández, tramitado con el número 172/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 40.250.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 18.—Vivienda en planta cuarta, letra B, del portal número 11 del edificio en la hoy calle Colombia, número 11, en término municipal de Pinto, Madrid. Mide 97 metros 32 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, y espalda, con zona ajardinada, e izquierda, con vivienda letra A de su planta y portal.

Cuota: 5,47 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 636, libro 226 de Pinto, folio 84, finca número 13.118-N, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 12 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.964.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 2 de Pola de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 84/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Martínez Fernández, contra don Jesús Díez Tascón y doña Beatriz Felicitas García García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta (por lotes), y por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará de las siguientes fincas:

Lote número 1. Vivienda, piso primero, B, situado en la primera planta alta del edificio sito en Moreda, Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera»; con una superficie útil de 94 metros 79 decímetros cuadrados. Valorada en 8.223.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda, situada en la primera planta alta del edificio sito en Moreda, Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera», piso primero, A; con una superficie útil de 95 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada en 8.223.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda, situada en la tercera planta alta del edificio sito en Moreda, Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se denomina piso tercero, A; con una superficie

útil de 95 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada en 8.223.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda, situada en la quinta planta del edificio sito en Moreda, Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se denomina piso quinto, A; con una superficie útil de 95 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada en 8.223.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Alfonso X el Sabio, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las viviendas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran el avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—El Secretario.—55.016.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1994, promovido por Caixa Vigo, contra don Manuel Mendoza Barros y doña Rosina Cruz Fontenla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas; caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, de bajo y principal, señalada con el número 98, radicante en Puente Bolera, calle de la Peregrina, parroquia de San Bartolomé, de la ciudad de Pontevedra, y que hoy tiene los números 22 a 28 de la avenida de Vigo. Unido a ella, un terreno destinado a huerta, por haberse transformado el patio o corral que antes había. Casa y terreno forman una sola finca que abarca según el título la extensión superficial de 12 concas, equivalentes a 6 áreas 29 centiáreas; si bien, medida recientemente, resulta tener 588 metros cuadrados, de los que aproximadamente 135 metros 20 decímetros cuadrados han sido ocupados por el Ayuntamiento para la vía pública, quedando así como total superficie de la finca la de 452 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el este, que es su frente, carretera de Pontevedra a Vigo, hoy avenida de Vigo, donde tiene los números 22 a 28; por la espalda u oeste, terreno de don Gerardo López Pereira, siendo propio de la finca que se describe el muro interpuesto que cierra la huerta; por su derecha, entrando o norte, terreno de don Ramón Iglesias, muro medianero interpuesto, y por su izquierda o sur, terreno de los herederos de don Pedro Lino, interponiéndose muro y camino de servicio particular, propios de la finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 377, libro 124 de Pontevedra, folio 43, finca 9.286, inscripción sexta.

Dado en Pontevedra a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—55.147.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anóni-

nima», contra doña Isabel Amoedo Barros y don Diamantino Amoedo Amoedo, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Diamantino Amoedo Amoedo y doña Isabel Amoedo Barros:

5. Rústica, denominada «Pomartelo», a viña, de 641 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, Celia Amoedo Barros; este, camino, y oeste, Orlando Rosales Alvarez.

Identificación catastral: Polígono 48, parcela 1.263.

Valor estimado: 224.350 pesetas.

6. Urbana, casa sita en Taboadelo, número 65, con referencia catastral HA 03041000 NG39B, linda por todos los vientos con terreno propio, en la finca Carballeira, número 18 de esta relación, figura catastrada a nombre de Manuel Amoedo Baqueiro. Compuesta por bajo, de unos 150 metros cuadrados, destinada a servicios, garaje y almacén, y el piso a vivienda, de unos 160 metros cuadrados. La casa, en buen estado de conservación, tiene unos quince años.

Valor estimado: 14.500.000 pesetas.

7. Rústica, denominada «Cerrada», destinada a labradío, de 102 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, camino; sur, Lucinda Amoedo Alvarez; este, desconocido, y oeste, María Luisa Vaqueiro Reguera.

Identificación catastral: Polígono 45, parcela 247.

Valor estimado: 25.500 pesetas.

8. Rústica, denominada «Repedos», destinada a labradío, de 706 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, Demetrio Cabano Malvar; este, parcela 2.185, y oeste, camino.

Identificación catastral: Polígono 45, parcela 747.

Valor estimado: 176.500 pesetas.

9. Rústica, denominada «Amaresas», destinada a pastizal, de 656 metros cuadrados. Linda: Norte, Herminia Lorenzo Reguera; sur, Agripina Lorenzo Malvar y otro; este, Río de San Vicente, y oeste, María Luisa Vaqueiro Reguera.

Identificación catastral: Polígono 45, parcela 932.

Valor estimado: 98.400 pesetas.

10. Rústica, denominada «Portuguesa», destinada a monte, de 504 metros cuadrados. Linda: Norte, José Lorenzo Reguera; sur, desconocido; este, José Orge Vázquez, y oeste, desconocido.

Identificación catastral: Polígono 45, parcela 1.016.

Valor estimado: 37.800 pesetas.

11. Rústica, denominada «Pozo Lagar», destinada a labradío, de 400 de metros cuadrados. Linda: Norte, Rafael Amoedo Amoedo y otro; sur, Manuel Amoedo Vaqueiro; este, Manuel Amoedo Campos, y oeste, desconocido.

Identificación catastral: Polígono 45, parcela 1.074.

Valor estimado: 80.000 pesetas.

12. Rústica, denominada «Panedo», destinada a monte, de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Bemposta; sur, Manuel Amoedo Vaqueiro; este, camino, y oeste, parcela 2.177.

Identificación catastral: Polígono 45, parcela 1.074.

Valor estimado: 14.400 pesetas.

13. Rústica, denominada «Rinchón», destinada a monte, de 702 metros cuadrados. Linda: Norte, Eusebio Díaz Garrido; sur, Manuel Vaqueiro Méndez y Manuel Vaqueiro Bernal; este, Manuel Vaqueiro Bernal, y oeste, parcela 1.514.

Identificación catastral: Polígono 45, parcela 1.515.

Valor estimado: 42.120 pesetas.

14. Rústica, denominada «Garridas», destinada a monte, de 285 metros cuadrados. Linda: Norte, Casiano Garrido Amoedo; sur, parcela 2.180; este, Divina Amoedo Vaqueiro, y oeste, Celia Amoedo Barros.

Identificación catastral: Polígono 45, parcela 1.612.

Valor estimado: 17.100 pesetas.

15. Rústica, denominada «Urceira», destinada a monte, de 421 metros cuadrados. Linda: Norte, María Nieves Amoedo Amoedo; sur, Isabel Orge Barros; este, Jesusa Placeres Amoedo Vaqueiro y Lucinda Amoedo, y oeste, Lucinda Amoedo Alva-rez.

Identificación catastral: Polígono 45, parcela 1.682.

Valor estimado: 25.260 pesetas.

16. Rústica, denominada «Costa os Muiños», destinada a monte, de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 2.193; sur, parcela 2.001; este, Albina Malvar Amoedo, y oeste, Jesusa Placeres Amoedo Vaqueiro.

Identificación catastral: Polígono 45, parcela 1.836.

Valor estimado: 12.000 pesetas.

17. Rústica, denominada «Caballos Redondos», destinada a monte, de 3.161 metros cuadrados. Linda: Norte, Albino Vaqueiro Vaqueiro y otro; sur, Digna Vaqueiro Domínguez; este, parcela 2.193, y oeste, monte vecinal.

Identificación catastral: Polígono 45, parcela 2.089.

Valor estimado: 237.075 pesetas.

18. Rústica, denominada «Carballeira», destinada a labradío y frutales, es el circundado de la casa referenciada con el número 6 de esta relación, de 1.578 metros cuadrados. Linda: Norte, Hermelinda Orge Rosales; sur, Comunidad de Montes de Taboadelo; este y oeste, carreteras, cerrada sobre sí.

Identificación catastral: Polígono 45, parcela 4.

Valor estimado: 789.000 pesetas.

19. Rústica, denominada «Lubriño», destinada a monte, de 341 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, Sofia Tourón Orge; este, carretera, y oeste, camino.

Identificación catastral: Polígono 47, parcela 28.

Valor estimado: 51.150 pesetas.

20. Rústica, denominada «Cutíño», destinada a labradío, de 397 metros cuadrados. Linda: Norte, Nieves Amoedo Tourón; sur, Aldita Tourón Conde; este, Serafín Amoedo Amoedo, y oeste, Alsira Vaqueiro Souto.

Identificación catastral: Polígono 48, parcela 779.

Valor estimado: 79.400 pesetas.

21. Rústica, denominada «A. Pedral», destinada a labradío, de 109 metros cuadrados. Linda: Norte, Isabel Orge Barros; sur, Celia Conde; este, Nieves Amoedo Tourón, y oeste, parcela 689.

Identificación catastral: Polígono 48, parcela 820.

Valor estimado: 16.350 pesetas.

22. Rústica, denominada «Carreiro», destinada a labradío, de 897 metros cuadrados. Linda: Norte, Eusebio Díaz Garrido; sur, este y oeste, caminos.

Identificación catastral: Polígono 48, parcela 892.

Valor estimado: 201.825 pesetas.

23. Rústica, denominada «Coutada», destinada a monte, de 916 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, José Amoedo Vaqueiro; este, María Diz Garrido, y oeste, José Amoedo Vaqueiro.

Identificación catastral: Polígono 48, parcela 1.220.

Valor estimado: 54.960 pesetas.

24. Camión plataforma 2321, PO-4892-AK.

Valor estimado: 1.520.000 pesetas.

25. BMV 520 I, matrícula PO-3598-AS.

Valor estimado: 1.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, 5, Pontevedra, el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—54.955.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 37/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Emilio Lafuente Lestón y doña Margarita Carballo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en Pontevedra, calle Manuel Quiroga, número 6; con una superficie útil de 55 metros cuadrados. Visto desde la calle Manuel Quiroga, linda: Al frente, con dicha calle, por donde tiene su entrada, y el portal-zaguán de escalera del edificio; derecha, con dicho portal-zaguán de escalera y de don Luis Rey Torrado; izquierda, doña Amelia Ulloa Martínez, y por el fondo, de don Celestino Fontoira. Tiene una cuota de 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al tomo 919, libro 404 del Ayuntamiento de Pontevedra, folio 128, finca 38.720.

Asimismo, a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a los demandados cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Germán Adrio Sobrido, bajo, Pontevedra, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Asimismo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pontevedra, a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.957.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pascual Blasco Chaves y doña María del Carmen Gómez Toril, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las fincas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 15 de noviembre, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta celebrada y declarada desierta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todos los inmuebles se encuentran situados en el mismo edificio, en calle General Carvajal, 37, esquina a avenida de América, de Villanueva del Duque, e inscritos en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco.

1. Local comercial en planta baja, con superficie de 187 metros 47 decímetros cuadrados. Finca registral 3.663. Tipo de segunda subasta: 11.996.250 pesetas.

2. Piso vivienda letra C, con superficie de 104 metros 70 decímetros cuadrados. Finca 3.664. Tipo de segunda subasta: 4.871.430 pesetas.

3. Piso vivienda letra D, superficie 97 metros 24 decímetros cuadrados. Finca 3.665. Tipo de segunda subasta: 5.626.481 pesetas.

4. Piso vivienda letra G, superficie 97 metros 35 decímetros cuadrados. Finca 3.666. Tipo segunda subasta: 5.749.563 pesetas.

5. Piso vivienda letra H, superficie 106 metros 20 decímetros cuadrados. Finca 3.667. Tipo segunda subasta: 6.696.546 pesetas.

6. Piso vivienda letra K, superficie 151 metros 99 decímetros cuadrados. Finca 3.668. Tipo segunda subasta: 8.601.311 pesetas.

7. Piso vivienda letra A, superficie 98 metros 2 decímetros cuadrados. Finca 3.669. Tipo segunda subasta: 7.242.735 pesetas.

8. Piso vivienda letra B, superficie 114 metros 4 decímetros cuadrados. Finca 3.670. Tipo segunda subasta: 7.747.418 pesetas.

9. Piso vivienda letra F, con superficie de 94 metros 25 decímetros cuadrados. Finca 3.671. Tipo segunda subasta: 5.514.195 pesetas.

10. Piso vivienda letra E, con superficie de 94 metros 54 decímetros cuadrados. Finca 3.672. Tipo segunda subasta: 5.584.734 pesetas.

11. Piso vivienda letra J, con superficie de 100 metros 70 decímetros cuadrados. Finca 3.673. Tipo segunda subasta: 5.637.277 pesetas.

12. Piso vivienda letra I, con superficie de 100 metros 7 decímetros cuadrados. Finca 3.674. Tipo segunda subasta: 5.746.683 pesetas.

13. Piso vivienda letra M, con superficie de 103 metros 29 decímetros cuadrados. Finca 3.675. Tipo segunda subasta: 5.771.156 pesetas.

14. Piso vivienda letra L, con superficie de 111 metros 73 decímetros cuadrados. Finca 3.676. Tipo segunda subasta: 6.409.596 pesetas.

La descripción completa de los inmuebles se encuentra en los autos a disposición de los posibles postores.

Dado en Pozoblanco a 1 de septiembre de 1994.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—55.051.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1995, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, domiciliado en calle Augusto G. Besada, números 2 y 4 (Pontevedra), representado por la Procuradora doña Begoña Saborido Ledo, contra don Daniel García Argibay, con documento nacional de identidad 34.871.364, domiciliado en Nogueiro-Meder (Salvaterra de Miño); doña María del Carmen García Argibay, con documento nacional de identidad 34.869.086, domiciliada en Nogueiro-Meder (Salvaterra de Miño), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Dieciocho de Julio, edificio Juzgados, piso primero, Puenteareas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 20.501.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-0116/95, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

«Combro», lugar compuesto de una casa de plantas baja y alta, con frente a la carretera, de una superficie de 180 metros cuadrados por planta, con galpón de 450 metros cuadrados y otro de 200 metros cuadrados, con terreno unido que todo forma una sola finca de 2.951 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino municipal; sur, doña Catalina Pereira e hijos; este, carretera de Puenteareas a As Neves, y oeste, sendero que separa de don Generoso Castro Alvarea y doña Carolina Pereira e hijos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 96, libro 174 de Salvatierra, folio 112, finca 20.056.

Dado en Puenteareas a 2 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.995.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1991, promovidos por el Procurador don Jesús Pérez y López, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a la demandada doña Vicenta Navarro Gorrin, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de construcción de hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquel el resguardo acreditativo del haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 1, en la planta baja. Mide 45 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Generalísimo Franco; derecha, entrando, don Vicente Estévez González; izquierda, local comercial número 2; y fondo, parte del local comercial número 2 y caja de escalera.

Dicha finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente: Edificio de tres plantas, situado en el casco urbano de Corralejo, término municipal de La Oliva, compuesto de tres locales y ocho viviendas, distribuido así: En planta baja, tres locales comerciales, en planta primera alzada, cuatro viviendas; y en planta segunda alzada, cuatro viviendas.

Inscripción: Al tomo 351, libro 88 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 214, finca número 6.182 duplicado, inscripción tercera.

Dado en Puerto del Rosario a 17 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—55.045.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1993, instado por entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Ataitana, Sociedad Limitada», y «Fuertcan, Sociedad Anónima»; agrupación de empresas, Ley 18/1982, contra doña Ana María Moles García y don Francisco Sáez Fernández, con domicilio los primeros en la calle Agustina de Aragón, 33, Santa Lucía Vecindario, Gran Canaria, y en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Que don Gonzalo Parada Santana es propietario de la siguiente finca:

B) Dos: Vivienda señalada con la letra B, sótano, en la planta baja del edificio, situada a la derecha, según se entra al mismo. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados y útil de 55 metros cuadrados, contando, además, con una terraza descubierta, que tiene una superficie de 22 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pasillo distribuidor y terraza descubierta. Linderos generales: Al frente o este, con la calle Gambuesa y patio de luces del edificio; al fondo u oeste, en línea de 10 metros, con doña Narcisca Monserrat Cabrera; a la izquierda o sur, con la vivienda señalada con la letra A, antes descrita; en parte, con patio de luces, y en otra parte, con escalera y zona de acceso común, y a la derecha o norte, en línea de 20 metros, con don Casimiro Camacho López. Inscripción: Tomo 375, libro 75, folio 62, finca número 8.056, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, el próximo día 27 de noviembre de 1995, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 8.602.680 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de diciembre de 1995, y a la misma hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996, y hora de las doce, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente de consignaciones número 3514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.000.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1994, instado por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Parada Santana, con domicilio en la calle Rosa de Marcial, sin número, bajo B, en Puerto del Rosario, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Que don Gonzalo Parada Santana es propietario de la siguiente finca:

B. Dos: Vivienda señalada con la letra B, sótano, en la planta baja del edificio, situada a la derecha según se entra al mismo. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados y útil de 55 metros cuadrados, contando, además, con una terraza descubierta que tiene una superficie de 22 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pasillo distribuidor y terraza descubierta. Linderos generales: Al frente o este, con la calle Gambuesa y patio de luces del edificio; al fondo u oeste, en línea de 10 metros, con doña Narcisca Monserrat Cabrera; a la izquierda o sur, con la vivienda señalada con la letra A, antes descrita; en parte, con patio de luces, y en otra parte, con escalera y zona de acceso común, y a la derecha o norte, en línea de 20 metros, con don Casimiro Camacho López. Inscripción: Tomo 375, libro 75, folio 62, finca número 8.056, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, el próximo día 27 de noviembre de 1995, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 8.602.680 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de diciembre de 1995, y a la misma hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996, y hora de las doce, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente de consignaciones número 3514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.998.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 486/1993 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Suárez Rivera, representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcobá, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Tebar Méndez y doña Piedad García Martón, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 1.650.000 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, 27, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. La segunda tendrá lugar en el mismo sitio el día 19 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca(as) ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha(s) finca(s) han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien que se subasta

Apartamento número 21, en la planta primera alta, segunda de construcción, señalado con el número 42 de los elementos individuales. Está sito en el edificio de «Tres del Sector H» de la urbanización de Roquetas de Mar, en el complejo «Club Tropicana», teniendo una superficie construida y aproximada de 55 metros 70 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de Roquetas de Mar, al folio 96 del tomo 1.702, libro 281, finca número 6.093-N.

Tasada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de julio de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—55.122.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Luisa Pérez Álvarez, para hacer efectivo un crédito del que se adeuda la suma de 25.609.739 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, 27, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas. La segunda tendrá lugar en el mismo sitio el día 19 de enero de 1996, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades en que cada una de las fincas han sido tasadas. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes que se subastan

1. Elemento número uno. Local comercial en planta baja, situado en el Campillo del Moro, término de Enix (Almería), y su calle en proyecto; con una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de Roquetas de Mar, al tomo 1.687, libro 149, folio 170, finca número 13.408.

2. Elemento número dos, sita en la primera planta. Destinada a habitaciones de alquiler; ocupa una superficie construida, incluida voladizo, de 117 metros 85 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de Roquetas de Mar, al tomo 1.687, libro 149, folio 172, finca número 13.409.

3. Elemento número tres, sita en la segunda planta alta. Destinada a habitaciones de alquiler. Ocupa una superficie construida, incluida voladizo, de 117 metros 85 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de Roquetas de Mar, al tomo 1.687, libro 149, folio 174, finca número 13.410.

4. Elemento número cuatro, sita en la tercera planta alta. Destinada a habitaciones de alquiler. Ocupa una superficie construida, incluida voladizo, de 117 metros 85 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de Roquetas de Mar, al tomo 1.687, libro 149, folio 176, finca número 13.411.

Tasadas, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas cada una de las cuatro fincas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de julio de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—55.113.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/95, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez contra el bien especialmente hipotecado por don Matías González Sánchez, doña Josefá González Sánchez y doña Josefá Gázquez Muñoz para hacer efectivo un crédito

hipotecario del que se adeuda la suma de 3.044.178 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual a menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos— mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, número 5 de los elementos. Ocupa una superficie construida de 121 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vivienda señalada con el número 6 de los elementos de la misma planta; sur, en línea de 17 metros, don José Gómez García, calle Cervantes y el parador (Enix).

Finca número 7.537, tomo 1.451, libro 86, folio 156, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 31 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—54.034.

RUBI

Edicto

Doña María Mercè Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 403/93, a instancias de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Textil Peymasa, Sociedad Limitada», don Isidro Mazón Fernández, don José Pérez Rojas, doña Marcela Mazón Fernández y doña Ramira Fernández Fernández, representados por el Procurador, en el que se ha acordado sacar a subasta, en lotes separados, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primero, de Rubí, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 17 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 0847, con el número 0862000017040393, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 9.—Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, de la escalera número 1 A, del edificio Pitágoras, sito en la villa de Rubí, con frente a las calles Abad Escarre, antes Movimiento Nacional, y Pitágoras, sin número, con entrada por la primera de dichas calles. De superficie 99,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 620, libro 289 de Rubí, folio 168, finca número 17.343.

Valoración: 11.899.200 pesetas.

Urbana, número 15.—Vivienda en planta ático, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Virgen de Fátima, número 14, de superficie 106 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 565, libro 250 de Rubí, folio 48, finca número 13.952.

Valoración: 12.890.800 pesetas.

Dado en Rubí a 25 de julio de 1995.—La Secretaria, María Mercè Valls Pruna.—54.373.

SALAMANCA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca y con el número 161/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja Madrid, sobre reclamación de préstamo hipotecario,

intereses, costas y gastos, por cuantía de 29.994.945 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado: La primera, el día 2 de noviembre próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 101.800.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de diciembre próximo, a sus once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 9 de enero de 1995, a sus once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana en término municipal de Salamanca, barrio de Tejares, a la izquierda de la carretera de Fregeneda, que ocupa una extensión superficial de 1.880 metros cuadrados, dentro de la cual se ha construido una nave industrial de 1.581 metros 87 decímetros cuadrados y dentro de ella al frente un almacén y oficinas, un cuarto de aseo y el hueco de escalera para acceso a la planta baja; en planta alta, dentro de la propia nave, hay construida una vivienda, oficina y despacho y ocupa la vivienda una extensión superficial de 117 metros 30 decímetros cuadrados y la oficina y despacho 56 metros 10 decímetros cuadrados; la vivienda consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo. En planta baja y al frente tiene doce huecos, de los cuales uno de ellos es puerta cochera y el otro una puerta ordinaria por la que se accede a la planta baja y alta y los diez restantes son ventanas. Linda: Norte o frente, carretera de Fregeneda; izquierda o este, nave propiedad de «Venjusa, Sociedad Anónima»; derecha u oeste, camino de acceso a la estación de Tejaes, y fondo y sur, con otra nave propiedad de «Venjusa, Sociedad Anónima». Los 298 metros 13 decímetros cuadrados restantes que están situados al frente corresponden a zona ajardinada y acceso a la nave. Inscrita al libro 224.1.ª, folio 76, finca número 18.227, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad total de 101.800.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado, expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 5 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.042.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos,

a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra don Angel Herráez Santos, doña Encarnación Núñez Delgado, don Tomás Núñez Delgado y doña María Florida Méndez Madruga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Don Angel Herráez Santos y doña Encarnación Núñez Delgado:

Urbana.—Local número uno, situada en la planta de sótano del edificio sito en el casco de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, en la calle Las Benitas, número 7. Linda: Desde la calle de Las Benitas, derecha, entrando, con Marcelino Elices; izquierda, Antonio Robles López; fondo, con calle de San Francisco, y frente, con calle de su situación. Tiene una superficie, aproximada, de 78 metros 71 decímetros cuadrados. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en el casco de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, en la calle Las Benitas. Linda: Derecha, entrando, con Marcelino Elices; izquierda, con Antonio Robles; fondo, con calle San Francisco, y frente, con calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 103 metros 44 decímetros cuadrados. Está decorado, con techos de escayola, escaparates con lunas y marcos de aluminio, suelos de terrazo, paredes pintadas, etcétera. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Vivienda en la planta segunda del edificio sito en el casco de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, en la calle Las Benitas, número 7; a la izquierda del desembarque de la escalera. Mencionada vivienda está compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie, aproximada, de 115 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Tiene cinco ventanas a la calle Las Benitas y tres a la calle de San Francisco. Linda por todos sus aires, con los linderos de los bienes anteriores. Es edificio en nueva construcción, con apenas tres años. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía, número 37, segunda planta, el próximo día, 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta al margen de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—55.048.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 537/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Natalia Fernández Sánchez, contra don Angel Peñalver Soler y su esposa doña Teresa Fernández Villena, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de noviembre de 1995 y hora de las doce, al tipo del premio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre de 1995 y hora de las doce, con el tipo de tasación, del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996 y horas de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.693.750 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0537-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

En Santiago de la Ribera, término de San Javier y con acceso por el zaguán y caja de escaleras, situado a la derecha del edificio según se le mira a éste de frente por la avenida de Sandoval y fachada a dicha avenida, vivienda tipo A, ubicada en la planta primera en altura del edificio, denominado «Marín Barnuevo» del que forma parte. Tiene una superficie construida de 106 metros 21 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 92 metros 93 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, distribuidos, cocina, despensa y dos baños. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda, con zona común de acceso, patio de luces número uno, vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, en vuelo, con avenida de Sandoval; izquierda, con patios de luces números 1 y 3, y al fondo, con hermanos Pérez Miralles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 563, folio 132, finca número 44.265.

Dado en San Javier a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.—55.002.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 71/94, promovido por el Procurador don Santiago García Guillén, en representación de Banco Español de Crédito, se

saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo 22 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 219.000.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el próximo día, 22 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día, 22 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 219.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas, sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 1291, sucursal O.P. de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto aquél el correspondiente resguardo de depósito según la subasta que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de la subastas señaladas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o, ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra calma, sita en término de Chipiona, pago de Santo Domingo, parte de la hacienda de Santo Domingo, que tiene una superficie de dieciséis aranzadas y setecientos veintitres milésimas de otra o, lo que es igual, 7 hectáreas 47 áreas 87 centiáreas 79 decímetros 1 centímetro cuadrado, que linda: Norte, otra de Francisco Hidalgo Gibaja; este, carretera de Sanlúcar a Chipiona; sur, otra de Ana María del Prado y hermanos Hidalgo del Prado, y oeste, finca resto de los herederos de don Luis Hidalgo Gibaja. A la presente finca no le afectan ninguna de las servidumbres que afec-

tan a la servidumbre primitiva y, en todo caso, al tener frente a la carretera de Sanlúcar, tendrá su entrada y salida por la misma.

Inscrita al tomo 926, libro 313 de Chipiona, folio 122 vuelto, finca 19.811, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 6 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—55.115.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 625/1995 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Noman, Sociedad Anónima», calle Balleneros, 10 y 14, bajo, 20011 Donostia-San Sebastián, habiendo designado como Interventores judiciales a don Iñaki Uzkudun Guruceaga, don Luis Javier Salaberria Uzkudun y «Muñoz y Cabrero, Sociedad Anónima».

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—54.979.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aranzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Muebles José Esnal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1995,

a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 1. Número 127. Vivienda letra B, piso segundo, casa número 25 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián. Superficie construida 188,80 metros cuadrados; útil 171,17 metros cuadrados. Linda: Norte, cierre de fachada al paseo de Miraconcha, patio interior y caja de escalera; sur, cierre de fachada y cajas de escalera y ascensor; este, vivienda letra A, patio interior y cajas de escalera y de ascensor, y oeste, vivienda letra A de la casa número 26 del paseo de Miraconcha.

Fincas 2, 3 y 4.

Plaza de aparcamiento número 99 de la casa señalada con los números 25 y 26 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián. Superficie construida 16,10 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza 107; sur, pasillo de acceso y maniobras; este, plaza 100, y oeste, plaza 98.

Plaza de aparcamiento número 106, de la casa antes citada. Superficie 17,85 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y maniobras; sur, plazas de aparcamientos 100 y 101; este, plaza 105, y oeste, plaza 107.

Plaza de aparcamiento número 107 de la casa antes citada. Superficie 19,04 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y maniobras; sur, plaza 99; este, plaza 106, y oeste, plaza 108.

Tipo de subasta:

Finca 1: 113.850.000 pesetas.

Fincas 2, 3 y 4: 3.800.520 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aranzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—54.976.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador Antonio Duque Martín Oliva, en representación de Cajacanarias, contra María Pilar Soler Carrión y Tomás Eugenio Brito Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados Tomás E. Brito Rodríguez y María Pilar Soler Carrión:

Urbana número cincuenta y siete.—Vivienda tipo A, en la planta quinta o de ático, sobre la derecha del bloque Primavera, en la avenida Venezuela del edificio Cuatro Estaciones, sito entre las avenidas de Venezuela, Desiree Dogurí y Fermín Morín. Registro de la Propiedad número 1, de Santa Cruz de Tenerife, finca número 5.025, antes 56.958, folio 137.

Urbana número uno.—Situación: Uno como noventa y ocho enteros de mil ochocientos dosavos partes, en que se estima dividida esta finca, constituida por local destinado a aparcamientos y trastero en el edificio Cuatro Estaciones de esta capital.

Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 621, antes 56.846, folio 135, libro 9, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C7 Villalba Hervas, número 31, el próximo día 12 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

Finca número 5.025, antes 56.958: 10.100.000 pesetas.

Finca número 621, antes 56.846: 110.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.067-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife, procedimiento número 321/1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1995, páginas 14879 y 14880, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la subasta, donde dice: «... el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, ...», debe decir: «... el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, ...».—48.095-12 CO.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1994 promovidos por el Procurador señor Calvo Sebastián, en repre-

sentación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones Hosteleras Alibur, Sociedad Anónima», don Juan de Dios Ibáñez Varela y don José Luis Sánchez Quilez que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad reflejada junto con las descripciones de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-0302-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de la subasta

Finca número: 25.269; valor de subasta: 10.094.000 pesetas.

Finca número: 25.270; valor de subasta: 9.888.000 pesetas.

Finca número: 25.271; valor de subasta: 10.094.000 pesetas.

Finca número: 25.272; valor de subasta: 9.888.000 pesetas.

Finca número: 25.273; valor de subasta: 12.978.000 pesetas.

Finca número: 25.274; valor de subasta: 12.978.000 pesetas.

1. 82. Apartamento número 1, sito en la planta baja. Mide una superficie construida de 31,33 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,50 metros cua-

drados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, recepción y zona común; izquierda, elemento siguiente, y fondo, zona común.

Cuota de participación: 0,9891 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de los de Alicante, al tomo 1.598, libro 377 de Campello, folio 70, finca número 25.269, inscripción primera.

2. 83. Apartamento número 2, sito en la planta baja. Mide una superficie construida de 31,10 metros cuadrados, y tiene una terraza de 8,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente, y fondo, zona común.

Cuota de participación: 0,9835 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de los de Alicante, al tomo 1.598, libro 377 de Campello, folio 72, finca número 25.270, inscripción primera.

3. 84. Apartamento número 3, sito en la planta baja. Mide una superficie construida de 31,38 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente, y fondo, zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de los de Alicante, al tomo 1.598, libro 377 de Campello, folio 74, finca número 25.271, inscripción primera.

Cuota de participación: 0,9835 por 100.

4. 85. Apartamento número 4, sito en la planta baja. Mide una superficie construida de 31,10 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente, y fondo, zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de los de Alicante, al tomo 1.598, libro 377 de Campello, folio 76, finca número 25.272, inscripción primera.

Cuota de participación: 0,9835 por 100.

5. 86. Apartamento número 18, sito en la planta baja. Mide una superficie construida de 41,50 metros cuadrados y tiene una terraza de 8,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, escalera y zona común, y fondo, zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de los de Alicante, al tomo 1.598, libro 377 de Campello, folio 78, finca número 25.273, inscripción primera.

Cuota de participación: 1,066 por 100.

6. 87. Apartamento número 19, sito en la planta baja. Mide una superficie construida de 41,50 metros cuadrados, y tiene una terraza de 8,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; izquierda, entrando, elemento anterior; derecha y fondo, zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de los de Alicante, al tomo 1.598, libro 377 de Campello, folio 80, finca número 25.274, inscripción primera.

Cuota de participación: 1,066 por 100.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.053.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 506/93, instado por la Procuradora doña Carmen González Salamanca García, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Iberkit, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados:

Lote número 1. Prensa plegadora hidráulica tipo EMB número 2886. Valorada en 1.864.000 pesetas.

Lote número 2. Prensa plegadora hidráulica número 2885, tipo PH 174, número de serie 4102. Valorado en 1.872.000 pesetas.

Lote número 3. Prensa plegadora con número de serie 4066, de 124 PH. Valorado en 1.864.000 pesetas.

Lote número 4. Máquina de afilado y rectificado de herramientas, marca «Cosmec» número 890.206. Valorado en 135.000 pesetas.

Lote número 5. Horno de pintura, marca «Aergón, S.A.L.», integrado en cadena de tres cuerpos. Valorado en 800.000 pesetas.

Lote número 6. Prensa estampadora. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote número 7. Sierra Ras 700, número de serie 35256. Valorado en 385.000 pesetas.

Lote número 8. Sierra con aspirador de serrín, SE 300-T, número de serie 389020. Valorado en 495.000 pesetas.

Lote número 9. Troqueladora con número de serie 1066. Valorado en 480.000 pesetas.

Lote número 10. Plegadora marca «Ucimu», modelo 550 SCA, número de serie 212747. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Cizalla mecánica marca «Arrieta», número de serie 2886. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Lote número 12. Enderezadora marca «Mario Riboldi», número de serie 9046. Y otra ASI-25, números de serie 9048 y 9049. Valorado en 720.000 pesetas.

Lote número 13. Puente grúa fabricación Azpeitia Hermanos, de 5 Tm. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Lote número 14. Tres calderas Ferroli, de 400.000 Kcal/h cada una con sus quemadores marca «Baltur», cuadro de regulación y tres vasos de expansión a membrana. Valorado en 8.800.000 pesetas.

Lote número 15. Caseta prefabricada (entrada a la finca), con mesa, sillas y teléfono. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 16. Nueve cajas para camiones de varios tamaños. Valorado en 450.000 pesetas.

Lote número 17. Ocho sillas (sala de juntas) tapizadas en negro. Valorado en 64.000 pesetas.

Lote número 18. Mesa de despacho. Valorado en 38.000 pesetas.

Lote número 19. Dos sillas despacho. Valorado en 16.000 pesetas.

Lote número 20. Librería. Valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 21. Mesa despacho con mesa auxiliar. Valorado en 40.800 pesetas.

Lote número 22. Sillón Dirección. Valorado en 20.160 pesetas.

Lote número 23. Dos sillas. Valorado en 8.640 pesetas.

Lote número 24. Dos librerías. Valorado en 11.520 pesetas.

Lote número 25. Perchero. Valorado en 5.280 pesetas.

Lote número 26. Dos meses recepción y trabajo en «ele» de color gris. Valorado en 24.000 pesetas.

Lote número 27. Dos armarios de color gris. Valorado en 12.000 pesetas.

Lote número 28. Ocho mesas con mesas auxiliares. Valorado en 144.000 pesetas.

Lote número 29. Mostrador. Valorado en 8.004 pesetas.

Lote número 30. Nueve sillas con ruedas. Valorado en 64.800 pesetas.

Lote número 31. Doce sillas sin ruedas. Valorado en 43.200 pesetas.

Lote número 32. Seis armarios. Valorado en 48.000 pesetas.

Lote número 33. Seis estanterías (archivadores) metálicas. Valorado en 23.196 pesetas.

Lote número 34. Instalación y aparatos de calefacción. Valorado en 10.880.000 pesetas.

Lote número 35. Instalación y elementos del aire acondicionado marca «Daikin». Valorado en 256.000 pesetas.

Lote número 36. Transformador y tendido eléctrico. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Lote número 37. Equipo de bombeo y concesión de agua del pozo. Valorado en 240.000 pesetas.

Lote número 38. Teléfonos. Valorado en 21.000 pesetas.

Lote número 39. Escalera metálica. Valorado en 3.880 pesetas.

Lote número 40. Mueble auxiliar (carro) para máquina de escribir. Valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 41. Estanterías metálicas-archivadores. Valorado en 26.520 pesetas.

Lote número 42. Dos puentes grúa con polipastos. Valorado en 880.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 8 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los bienes que se subastan se encuentran en la finca y nave sitas en Torrecaballeros (Segovia), carretera N-110 de Soria a Plasencia, kilómetro 183.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas.

Tipo: El 75 por 100 del señalado para cada lote en primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 16 de enero de 1996, a las once horas.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—54.968.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 725/89 promovido por Organización Nacional de Ciegos de España contra don Francisco Vas Blázquez y doña Asunción Gil Romero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso, letra B de la planta segunda, de la casa en Tomares, calle Virgen de los Dolores, 31. Superficie útil de 82 metros 65 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda por la derecha entrando, con el piso letra C de la misma planta; por la izquierda, con finca de don Manuel Antúnez Romero, y por el fondo, con finca de los herederos de don Eduardo Ybarra. Cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 8,50 por 100. Pendiente de título, figurando su antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 120, del tomo 1.287, libro 22 de Tomares, finca número 1.391, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—55.112-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 19/95-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa representada por el Procurador don Jesús Escudero García contra «Bahía de Getares, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de no if. en edificio «Bahía» del polígono «Aeropuerto», bloque 3, 9.º B, de esta capital, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 19 de diciembre de 1995, a igual hora, en segunda, y el día 17 de enero de 1996, a igual hora, en tercera, si resultare desierta la segunda, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita por la parte actora, y exclusivamente con respecto a ésta, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta, en la cuenta número 4036 del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poderse llevar a efecto las subastas en los días señalados, se practicarán en el inmediato hábil posterior.

Séptima.—Caso de no poderse notificar a los deudores los anteriores señalamientos, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 8.640.000 pesetas y 710.000 pesetas respectivamente, y son las siguientes:

Urbana. Número 40. Vivienda tipo B, en planta novena del edificio denominado «Portal Tres», construido sobre un solar procedente de la parcela-dos, situada en la manzana M-dos del sector seis del plan parcial tres del polígono «Aeropuerto», en este término municipal, cuya construcción está terminada, está convenientemente distribuida. Tiene una superficie útil de 70 metros 42 decímetros cuadrados, y con parte proporcional de zonas comunes, de 94 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, según se entra, por su frente, vestíbulo de la planta y hueco de ascensores; derecha, vivienda A de igual planta y portal; izquierda, espacio de galería peatonal, y fondo, con portal 4 y espacio de galería peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 109, del tomo 2.792, libro 359, sección 6.ª, finca número 19.922. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 8.640.000 pesetas.

Urbana. Número 18. Plaza de aparcamiento número 60 en planta de sótano del edificio integrado por 35 plazas de aparcamiento en planta de sótano y 18 locales comerciales en planta baja, que constituye la primera fase de la denominada «plaza comercial», proyectada sobre un solar procedente de la parcela-dos, situada en la manzana M-dos del sector seis del plan parcial tres del polígono «Aeropuerto», en este término municipal. Tiene una superficie aproximada, e incluida parte proporcional de zonas comunes, de 23 metros cuadrados. Linda: Frente, calzada de rodadura; fondo, muro de contención; derecha, aparcamiento 59, e izquierda, aparcamiento 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 216, del tomo 2.782, libro 353 de la sección 6.ª, finca número 19.444. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 710.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—55.124-3.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Menacho Moreno y doña Josefina Marrades Tecles, con domicilio en Corbera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 22 de noviembre y 19 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

1. Local en planta baja del edificio sito en Corbera, calle Ribera Baixa, sin número, de 109,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.592, libro 90 de Corbera, folio 80, finca número 7.430, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.717.500 pesetas.

Dado en Sueca a 30 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—56.253-11.

TARRAGONA

Edicto

Don José Antonio Ruiz Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 89/1994, instados por el Procurador don Elías Arcalis, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Alcañiz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 49. Apartamento A-49, radicado en Vilaseca, en la urbanización «Nuestra

Señora de Nuria», en parcela 49-A, y una pequeña parte en parcela 50-A del plano rectificado de la urbanización, calle Calafont, cuyo edificio se conoce con el nombre de «Ulises». De superficie construida 60 metros 86 decímetros cuadrados, que corresponde a una superficie útil de 48 metros 24 decímetros cuadrados, más 10 metros 20 decímetros cuadrados de terraza; se compone de un dormitorio, comedor, cocina, baño, recibidor, paso y terraza. Linda: Norte, apartamento A-29; sur, apartamento B-50 y escalera tercera; este, con exterior, y al oeste, con patio de luces y escalera 3.ª; por arriba con apartamento A-53 y por debajo con apartamento A-45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.458, libro 412, folio 63, finca 12.702, inscripción novena.

Está tasada a efectos de subasta en 8.410.617 pesetas.

Lo que se pone en general conocimiento y, en particular, de la deudora doña María Dolores Alcañiz Rodríguez para la que servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, José Antonio Ruiz Pardo.—55.033.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 47/1993, a instancia de don Romá Martí Mateo, representado por el Procurador don Raimón Calders Artis, contra don Joan Boada Cots y doña Ana Rodríguez Aiguasena, en reclamación de la suma de 5.245.000 pesetas de principal e intereses, y 2.000.000 de pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 15 de noviembre de 1995; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 15 de diciembre de 1995, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de enero de 1996, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce horas.

Tipo de tasación: 17.240.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 27. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, a la que se accede por el portal y escalera de la carretera de Castellar, número 23, con una superficie edificada de 99 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.094,

libro 614 de la Sección Primera, folio 204, finca número 15.635-N.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrasa a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—55.001.

TERUEL

Edicto

Doña Pilar Vicente-Gella Benítez, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 167/1995, a instancias del Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Teruel, SCC, contra don Francisco Ricardo López Ferrer, doña Pilar Sanmartín Escuder, don Antonio López Ferrer, doña Julia Pérez Vicente, don Isidro López Ferrer y doña Pilar Catalán Ros, vecinos todos ellos de Mora de Rubielos, en reclamación de cantidad, por 15.000.000 de pesetas de principal y en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

Número 1. Solar en la partida «El Plano», de 4.662 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Clemente Martín; sur, acequia; este, municipio, y oeste, Manuela Vivas. Polígono 57, parcela 97. Inscrita en el tomo 92, libro 15, folio 21, finca 2.681, inscripción primera. Valoración: 10.692.000 pesetas.

Número 2. Finca rústica de cereal seco de primera en la partida «El Plano», de 14 áreas. Linda: Norte, Pilar Ferrer Sebastián y camino; este, Jacinto Torres Escriche; sur, Vicente Miedes y Ayuntamiento, y oeste, Joaquín Sancho Clemente. Polígono 89, parcela 426. Valoración: 7.722.000 pesetas.

Número 3. Finca urbana. Pajar y era en la partida «Trascorrales», antes «Eras del Sepulcro», de 2 pisos 32 metros cuadrados de superficie según el título y según el catastro tiene una superficie cubierta de 24 metros 64 decímetros cuadrados, y descubiertos de 28 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, Florencia Aranda Formentín; izquierda, Miguel Igual Gómez, antes Cesáreo Pérez Edo, y fondo, eras, antes trascorrales. Inscrita al tomo 3, libro 1, folio 101, finca 48, inscripción primera. Valoración: 1.782.000 pesetas.

Número 4. Finca urbana. Cochera de una sola planta en la calle de las Cruces, número 3, de 83 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, Concepción Ferrer Pérez; izquierda, María Sebastián Benedicto, y fondo, regajo. Valoración: 3.564.000 pesetas.

Número 5. Finca urbana. Solar en la calle de las Cruces, sin número, de 175 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Derecha, Isidro López Jordán; izquierda, Ayuntamiento, y fondo, regajo. Inscrita al tomo 64, libro 10, folio 2.115, finca 1.958, inscripción quinta. Valoración: 5.940.000 pesetas.

Remate: Se señala el próximo día 30 de octubre de 1995, a las once horas, para la primera subasta. En prevención de no haber posterior en la primera, se señala para la segunda subasta el 27 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 26 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, bajos.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la primera y segunda subastas, igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para ésta el 20 por 100 de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita posterior alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (el de la valoración), no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Sexta.—Todos los postores podrán comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Francisco Ricardo López Ferrer, doña Pilar Sanmartín Escuder, don Antonio López Ferrer, doña Julia Pérez Vicente, don Isidro López Ferrer y doña Pilar Catalán Ros, en el caso de no poderse practicar en forma personal.

Dado en Teruel a 8 de septiembre de 1995.—La Juez sustituta, Pilar Vicente-Gella Benítez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—55.084-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 400/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Angel López López, doña María del Carmen Pintado Gómez, don Antonio López López y doña Florentina Zamorano Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, el día 25 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, con una superficie interior de 92 metros cuadrados, que linda: Norte, cierre exterior que da a patio común entre la fachada posterior de la casa y finca de don Julián Goenaga y Cia; sur, que es el frente, con la calle Urdaneta; este, con finca del señor Urrestarazu; oeste, con local de don Francisco Lopetegui.

Forma parte integrante del siguiente inmueble:

Casa de viviendas y bajos comerciales, sita en la calle Urdaneta de la villa de Ordizia, distinguida con el número 64, que ocupa una superficie solar de 385 metros cuadrados.

Referencia registral, tomo 815, libro 48, folio 31 vuelto, finca 2.708.

Tipo de subasta: Está valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—55.081-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1995, a instancias de «Mapfre Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana», representada por el Procurador don José María García García, contra don Francisco Bautista Villaba y doña Elena Bucho Sastre, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 20.700.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad anterior con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz, vivienda unifamiliar número 24. Forma parte del conjunto de edificaciones denominado «B-Cuatro» del complejo urbanístico sito en la manzana G del polígono «Torrejón I», hoy calle Federica Montseny, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.154, libro 525, folio 168, finca número 39.304, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—55.134-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

En el procedimiento que se sigue en este Juzgado bajo el número 115/1995, sobre demanda de divorcio, seguido a instancia de doña María Luisa Collantes Pedroviejo contra don Rudy Maestas, en actual paradero desconocido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia número 300

En nombre del Rey

En Torrejón de Ardoz a 7 de julio de 1995.

Vistos por Su Señoría doña Dolores Baeza Trujillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrejón de Ardoz, los presentes autos de divorcio número 115/1995, seguido a instancia de doña María Luisa Collantes Pedroviejo, representada por la Procuradora señora Brihuega de la Encina, asistida de la Letrada señora Velamazán, contra don Rudy Maestas, siendo parte el Ministerio Fiscal, ... hechos, fundamentos de derecho

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Brihuega de la Encina, en nombre y representación de doña María Luisa Collantes Pedroviejo contra don Rudy Maestas, en situación de rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales y en especial los siguientes:

Primero.—La hija menor quedará en compañía y bajo la custodia de la madre, si bien la patria potestad continuará ejerciéndose de modo conjunto por ambos padres.

Segundo.—Se acuerda la disolución de la sociedad de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia.

Tercero.—No hay expreso pronunciamiento en materia de costas.

Contra la presente Resolución cabe interposición de recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado para ante la Sección 22 de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, y firme que sea la presente, remítase testimonio al Registro Civil donde conste la inscripción de matrimonio, para su anotación marginal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado doña Dolores Baeza Trujillo.»

Y para que sirva de notificación a don Rudy Maestas, en actual paradero desconocido y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a tal efecto, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—55.083.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357 del año 1994, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, en nombre y representación de Unicaja, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Díaz Ruiz y doña María Luisa Urrestarazu Padilla, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de noviembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.375.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de

diciembre de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.375.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, en la cuenta número 3025-0000-18-0357-94, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 1 del edificio denominado «Bloque B», integrante del conjunto «Villa Barsal», sito en la carretera de Málaga a Almería, sin número, pago de El Morche, término municipal de Torrox. Es la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, dando su frente, al pasillo, escaleras, patio de luces y vivienda tipo D; es tipo A y consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina-despensa, lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, con una superficie construida de 125 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces y la vivienda tipo B de la planta, y espalda, con la carretera de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 526, libro 151, folio 133, finca número 18.365, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 12 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.999.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 184/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Manuel José Celma Pascual, contra doña María Pilar Alegria Vilar y don Ramón Joaquín Martínez Gallardo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1995 próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de noviembre de 1995 próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 7, vivienda ubicada en la tercera planta elevada del edificio sito en Roquetes, partida Valls i Ribarroja, calle sin nombre, es la de la parte derecha, mirando de la calle de su situación por la que tiene acceso a través del núcleo de portal, zaguán y escalera; se denomina piso tercero, puerta segunda. Tiene una superficie de 90 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la proyección vertical de dicha calle; por la derecha, mirando de la propia calle, con finca colindante de que procede el solar; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de esta planta y hueco de escalera donde tiene la puerta de entrada, y por detrás, con patio de luces y con don José Marro Tafalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 2.960, folio 7, finca 10.391.

Dado en Tortosa a 12 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—55.018.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1994, promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Domingo Olaya Paredes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.616.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 32. Vivienda en planta segunda. Forma parte de un conjunto de edificación situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de la Mota, del plano de ordenación «Bahía». Tiene su acceso por la escalera A. Ocupa una superficie construida de 74 metros 5 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sito en planta sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.561 del archivo, libro 457 de Mazarrón, folio 126, finca 36.522, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.616.000 pesetas.

Dado en Totana a 3 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—55.117-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124/1994, promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Pino Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.682.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda en planta primera. Tiene su acceso por la escalera B. Ocupa una superficie construida de 65 metros 4 decímetros cuadrados. Forma parte de un conjunto de edificación situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de la Mota, del plano de ordenación Bahía. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sito en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.562 del archivo, libro 458 de Mazarrón, finca 36.484, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.682.000 pesetas.

Dado en Totana a 3 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—55.114-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 396/1994, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra don José Ramón Brey Álvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Del bloque 2, número 25, vivienda número 19 B, en planta primera, distribuida en diferentes dependencias, terraza y solárium, al que se accede por medio de una escalera interior. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados y su superficie útil de 47 metros 91 decímetros cuadrados. Sita en residencial «Bahía Real», El Alamillo, Diputación de Las Balsicas, término municipal de Mazarrón. Inscrita al tomo 1.512, libro 434, folio 200, finca 37.927, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.650.000 pesetas.

2. Bloque 5, número 58, vivienda 51-B, distribuida en diferentes dependencias, terraza y solárium. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados y su superficie útil de 47 metros

91 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial «Bahía Real», situado en El Alamillo, Diputación de Las Balsicas, del término municipal de Mazarrón. Inscrita al tomo 1.512, libro 434, folio 41, finca número 37.993, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.650.000 pesetas.

Dado en Totana a 12 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—55.092-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1993, promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Antonio Alarcón Guerrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.889.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda en dos plantas, interiormente comunicadas, con una superficie útil entre ambas plantas de 61 metros 69 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en estar-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y porche;

la planta alta, de tres dormitorios y cuarto de baño. Forma parte de un conjunto de edificación sito en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de La Hoya, de Rafael y los Caleñares, solar formado por las parcelas 543 y 544 del plano de urbanización «Playasol 1».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.474, libro 416 de Mazarrón, folio 211, finca 36.199, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.889.600 pesetas.

Dado en Totana a 17 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—55.118-3.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 12 de diciembre de 1995, 12 de enero de 1996 y 12 de febrero de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 192/1993, promovido por Banco de Santander, contra doña Josefina Luzuriaga Muro y esposo, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 4.340.127 pesetas de principal, más 18.500 pesetas de gastos y 1.600.000 pesetas de intereses, gastos y costas provisionales, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y en la tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta, número de cuenta 3181000017019293.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Logroño, avenida de La Paz, número 49, sexto, E, con una superficie útil de 104,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 3, al tomo 1.658, folio 123, libro 731, finca número 45.862. Puede ascender a la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—55.017.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 235/1994, a instancia del Procurador don Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Pascual Beneyto Esparza y doña Elisa Rovira Santos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de febrero de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número 39, cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados; para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Valencia, avenida del Cid, número 114, piso 7.º, puerta 24.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 739, libro 47 de la sección cuarta de Afueras, folio 166, finca registral número 3.589, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.050.000 pesetas.

Vivienda sita en San Vicente del Raspeig, calle Generalísimo, número 108, piso 4.º, puerta 8.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 2.893 general, libro 256 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, folio 17, finca número 16.067, inscripción tercera. Valor de tasación: 7.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—55.060-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 689/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de Banco de Valencia, contra don Luis Morales de Juan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Piso vivienda en la cuarta planta alta, puerta número 15, de la calle Pianista Amparo Iurbi, número 32, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 1.842, libro 333, folio 21, finca 33.174. Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499, y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.059-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Alicia Suau Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Nachver, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de febrero de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Finca número 31, vivienda 6, B, sita en planta sexta, tiene acceso por el portal número 12 de la avenida Jacinto Benavente, de Valencia, ocupa una superficie con repercusión en elementos comunes de 305,69 metros cuadrados. Cuota 1,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad XII de Valencia al tomo 1.573, libro 257, folio 139, finca 15.723. Valorada a efectos de subasta en 62.260.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 47, vivienda 4, C, y tiene su acceso por el portal número 53 de la calle Burriana, de Valencia, ocupa una superficie con repercusión en elementos comunes de 132 metros cuadrados. Cuota 0,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad XII de Valencia al tomo 1.573, libro 257, folio 171, finca 15.755. Valorada a efectos de subasta en 23.320.000 pesetas.

Forman parte del edificio en Valencia con fachadas a Jacinto Benavente, 11 y 11 al chaflán formado por dicha calle y calle Burriana, y a esta última le corresponde el número 53.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—55.055-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 898/1993, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora

doña Paula García Vives, contra doña María Begoña Bort Peñalver, don Enrique Valiente García, doña María del Carmen Sánchez Genovés, don Emilio Carrión Clemente y «Plásticos Carrión, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Lote único: Inmueble en término de Aldaya, partida de les Bases u Hornillos, de 6.366,15 metros cuadrados, con nave industrial dentro, compuesta de planta baja sin distribuir interiormente y un piso alto destinado a despachos, ocupando una superficie la nave de 800 metros cuadrados y los despachos de 130 metros cuadrados.

Existe dentro del inmueble otra nave diáfana que ocupa una superficie de 1.170 metros cuadrados, de figura rectangular, con 29 metros 25 centímetros, por dos de sus lados y 40 por los otros dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.297, libro 234, folio 94, finca número 17.363.

Valorada a efectos de subasta en 45.360.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—55.056-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 93/1992, a instancia del Procurador don Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Sánchez Yuste y doña Amparo Pico Salas,

he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 8 de enero de 1996, próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de febrero de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que lo suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Urbana, piso entresuelo, puerta número 4 del edificio de la calle Salamanca, número 32, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, tomo 1.572, libro 256, folio 88, finca 16.120. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—55.057-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 808/94-A, promovidos por «B. M. C. Maderas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, contra «N. S. C. Construcciones, Sociedad Anónima», don Carlos Nava Escudero y doña Pilar Aguilar Mate, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Elemento número 1. Vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 1 del bloque I, a la cual se accede por la calle de nueva apertura, en el término municipal de Dueñas, de tres plantas, con sótano, planta baja y planta primera, de una superficie total de 154,65 metros cuadrados construidos, de los cuales 35,15 metros cuadrados corresponden a la planta sótano; 52,10 metros cuadrados corresponden a la planta baja,

y 67,40 metros cuadrados a la planta primera. La planta sótano se distribuye en garaje y bodega; la planta baja se compone de vestíbulo, escalera, estar-comedor, aseo, cocina y pasillo; la planta primera se compone de escalera, pasillo, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 2; izquierda, con patio anejo; fondo, con patio anejo, y frente con patio anejo. Tiene como anejo un patio de 637,9 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con vivienda de la que es anejo y Mariña López García; izquierda, con patio anejo de la vivienda número 7; fondo, con Saturnino Villota y Adelino Cosgaya, y frente, con calle de nueva apertura. Cuota de participación: 10 por 100. Forma parte en propiedad horizontal de la número 15.906, al folio 141 del tomo 2.455, en cuya inscripción sexta constan los estatutos por los que se rige.

Tomo 2.465, libro 213, folio 126, finca número 18.500. Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad y hora de las diez treinta del día 7 del próximo mes de noviembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.228.451 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—54.996.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 661/1993, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de «Financo Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Carlos Suárez González y «Agrícola y Transporte de Medina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Lote.—Parcela de terreno sita en carretera de Rueda o Madrid-La Coruña, kilómetro 160, a la derecha, en la cual se han construido dos naves inscritas en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.556, folio 45, finca 17.134. Valorado a efectos de subasta en 73.337.400 pesetas.

2. Lote.—Terreno de secano sito en la carretera de Duesa o Madrid-La Coruña kilómetro 160. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.586, folio 200, finca 18.055. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000015066193, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente,

para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.098-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 839/1994/A, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Alimentaria Castellano Leonesa, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de diciembre de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina pública del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 839/1994/A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente edicto de notificación.

Octava.—En caso de coincidencia en día festivo el señalamiento de alguna de las subastas, se entenderá el siguiente día.

Finca objeto de subasta

Número 1. Nave industrial, señalada con el número 1. Se compone de planta baja, de la nave propiamente dicha, con una superficie de 455 metros cuadrados, y de un almacén oficina y servicios, con entrada independiente, con una superficie de 66 metros 50 decímetros cuadrados, y sobre éstos, otro pequeño almacén o edificio administrativo con una superficie de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por la izquierda y por el fondo, zona de aparcamientos, y por la derecha, entrando, zona de aparcamientos y nave industrial número 2. Cuota de participación del 21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 2.042, folio 104, finca registral 28.257.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 34.510.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—54.977.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1995-B, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el señor Gallego Brizuela, contra «Construcciones Toral, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de diciembre de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 277/95-B, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a áquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En esta capital, en la calle de Jardines, número 3. Se compone de una nave y encima de ella una vivienda, teniendo también un pequeño patio. Mide todo ello una superficie de 421,58 metros cuadrados, de los que corresponden al patio 30 metros y el resto a edificaciones. Linderos: Frente, con dicha calle de Jardines; derecha, entrando, casa de don Clemente Escudero; izquierda, casas de don Manuel Arrontes y de doña Cristina Martín, y fondo, casa de hermanos Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 860, libro 430, folio 144, finca número 35.898.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorado en 37.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—54.975.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado número 1, al número 330/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Muñoz Sánchez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 5.500.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre, próximo, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Juan Muñoz Sánchez, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el

día 17 de enero de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-17-0330-94 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta a su vez, el día hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad de don Juan Muñoz Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls. Urbana, casa sita en Vilallonga, calle de San Roque, número 36. Consta de bodega, corral y dos pisos. inscrita al libro 27 de Vilallonga, folio 57, finca 313, inscripción 15.

Dado en Valls a 31 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—55.032.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1995, instados por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra finca especialmente hipotecada por «Galo-Ben, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 13 de noviembre de 1995, y hora de las doce; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 15 de diciembre de 1995 y hora de las doce treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de enero de 1996, y hora de las doce treinta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y

concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 14 de febrero de 1996, y hora de las doce, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls número 4233-0000-18-0131-95.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 690.030.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, porción de terreno o solar, sito en término de Valls, paraje «Polígono Industrial de Valls», con frente a la carretera del Pont d'Armentera, sin número, en cuyo interior existe una nave industrial en forma de U, con dos pabellones y una pequeña edificación. la nave industrial, se compone de una sola planta, diáfana en su interior, con una superficie construida de 23.396,07 metros cuadrados; uno de los dos pabellones se compone de planta baja y alta, destinadas a vestuario y comedor, respectivamente, con una superficie construida de 263 metros cuadrados por planta, y el otro pabellón se compone de planta baja solamente, y alberga las calderas, con una superficie construida de 263 metros cuadrados, y la pequeña edificación, se compone de planta baja solamente, y se destina a portería, con una superficie construida de 10 metros cuadrados. Mide la total finca 34.489,94 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la carretera de su situación: Izquierda, entrando, «Galo-Ben, Sociedad Anónima»; derecha, calle Manyans; fondo, calle Artesans, y frente, con la carretera de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al folio 103 del tomo 1.288 del archivo, libro 416 del Ayuntamiento de Valls, finca número 19.549.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que en el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.027.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sur Mediterranee, autos número 225/1994, contra doña Maria Obiols Carreras, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 3.ª planta, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas; de no

haber en ésta postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, y si tampoco los hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de enero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la presente está tasada, a tal efecto, en 30.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial, sito en Calldetenes, calle Pau Casals, números 9-11, compuesta de planta baja, de superficie construida 401 metros 50 decímetros cuadrados, edificado sobre parte de un solar de 537 metros 51 decímetros cuadrados, o sea, 20 metros de frente por 23 metros 37 centímetros de fondo. Linda todo junto: Al frente, sur, con la citada calle; derecha, entrando, oriente, con honores de Juan Gubieras; izquierda, poniente, con finca de Simeón Parareda, y fondo, norte, con resto de finca matriz.

Inscripción: El título previo en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.800, libro 22 de Calldetenes, folio 149, finca 980, inscripción segunda.

Dado en Vic a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—54.972.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banca Catalá de Credit, autos número 208/1994, contra don Frederic Trape Farrés, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 3.ª planta, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas; de no haber en ésta postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiere

en ésta, en tercera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la presente está tasada, a tal efecto, en 33.760.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio casa sita en Montesquiu, en la carretera de Ribes, números 19 y 21. Consta de una planta baja destinada a almacén; que ocupa sobre plan terreno la superficie de 469 metros 53 decímetros cuadrados, y de dos plantas en altura desde la baja, destinadas a viviendas, la primera que consta de dos viviendas que ocupan en conjunto una superficie de 359 metros 28 decímetros cuadrados, y la segunda que consta de tres viviendas que ocupan en total una superficie de 277 metros 83 decímetros cuadrados, con un pequeño patio recayente al fondo, de unos 286 metros 10 decímetros 27 centímetros cuadrados. Por lo que el conjunto ocupa una superficie de 755 metros 63 decímetros 27 centímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.707, libro 5 de Montesquiu, folio 43, finca 312-N.

Dado en Vic a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—54.973.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 77/1995-civil, promovidos por don José María Vallbona Zubizarreta, contra don Juan Funoll Serrabassa, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Morgades, número 2, de Vic, el día 30 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de enero de 1996, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en la villa de Manlleu y en la unidad de actuación urbanística «Bellmunt», y en las calles Rupit y Guillerries, donde no tiene números señalados todavía, de figura pentagonal irregular por ser achaflanado uno de sus linderos, y de 187 metros 61 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con la calle Guillerries; al sur, con parcela de la misma procedencia, de Josep Casacuberta Mercé; al este, con finca de Jorge Funoll Vila y Concepción Serrabassa Comas, y, al oeste, con la calle Rupit. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.745, libro 217 de Manlleu, folio 148, finca número 9.564, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 5.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 7 de septiembre de 1995.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—54.970.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra doña Ana María Iglesias Soliño y don José Luis Cordeiro Barreiro, domiciliados en Alcázar de Toledo, 11, 8.º I, Vigo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 23 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de diciembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0556-94, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 35. Piso 8.º I, del edificio señalado con el número 11 a la calle Alcázar de Toledo. Mide 67 metros cuadrados. Linda: Oeste, frente, patio de manzana; este, espaldá, patio de luces y caja de la escalera; sur o derecha, medianera con la casa número 9 de la misma calle, de don José María Pernas, en régimen de comunidad y patio de luces común con la misma, y norte, izquierda, vivienda L de la misma planta y rellano de la escalera por donde entra.

Inscripción: En el Registro 2 de los de Vigo al libro 700, folio 92, finca 24.774.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.148.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 162/1985, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en García Barbón, 1 y 3 (Vigo), representado por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Manuel Torres González y don Isolino Torres Fernández, con domicilio en Rebordanes-Paredes (Tuy), sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.071.216 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-166-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, de unos 72 metros cuadrados, con unos 1.700 metros cuadrados de terreno a su alrededor, sita en Rebordanes, Paredes (Tuy). Linda: Norte, monte vecinal; sur, doña Dolores Bugallo; este, carretera de Rebordanes, y oeste, monte vecinal. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—55.146.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 806/1994, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), domiciliada en García Barbón, número 1, Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra doña María Gloria Carrera Bernárdez, don Virgilio González Barbeitos y doña María del Pilar Moreira Gonda, con domicilio en El Rosal, 2, primera derecha, Vigo, Pi y Margall, número 109, 4.º D, Vigo, y Pi Margall, número 109, 4.º D, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los demandados, doña María Gloria Carrera Bernárdez, don Virgilio González Barbeitos y doña María del Pilar Moreira Gonda, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en el piso cuarto derecha (subiendo la escalera) de la casa señalada con el número 109 de la calle Pi y Margall (antes, General Aranda), de esta ciudad de Vigo. Mide unos 107 metros cuadrados; y limita: Al oeste o frente, calle Pi y Margall; este o espaldá, patio de luces, hueco del ascensor, caja de la escalera y vestíbulo, por donde entra, y con la vivienda izquierda de la misma planta; norte o izquierda, con bienes de herederos de doña Amadora Orudo, y sur o derecha, calle Chile. Le corresponde como anejo, en propiedad, un cuarto trastero situado en el desván. Cuota de la comunidad, 5,14 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, a los tomos 454 y 1.051, finca 43.623. El avalúo es de 12.500.000 pesetas.

Parcela número 3, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano de la casa señalada con el número 109 de la calle Pi y Margall (antes, General Aranda), de esta ciudad de Vigo. Mide unos 8 metros cuadrados; y linda: Norte y este, zonas comunes de acceso; sur, parcela número 4, y oeste, subsuelo de la calle Pi y Margall. Cuota de la comunidad, 0,25 por 100. El acceso es mediante rampa desde la calle Pi y Margall. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, a los tomos 454 y 1.051, finca número 43.600. El avalúo es de 1.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—54.981.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, contra don José María Couto Cepeda, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública,

con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122 de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

Urbana en régimen de propiedad horizontal, formando parte integrante de un edificio sito en la rúa del Doctor Moreira Casal de Vilagarcía de Arousa, conocido por «Pico Sacro V».

Local número 5/2. Situado en la planta baja y destinado a usos comerciales y/o industriales. Tiene una superficie de 226 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca edificada sólo en planta de sótano y destinada a parque infantil y zona de esparcimiento; sur, resto de finca no edificada y, después rúa Doctor Moreira Casal y local segregado de don Manuel Luis Lamas Veiga; este, resto de finca matriz y local segregado de don Manuel Luis Lamas Veiga y al oeste, portal. Tiene sus accesos: a) Por la fachada norte del edificio, a la que podrá abrir todos los accesos que desee a la zona no edificada y destinada a parque infantil y zona de esparcimiento. b) Por la fachada sur del edificio, en la que podrá abrir los accesos que se desee a la rúa del Doctor Moreira. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al tomo 645, libro 162 de Vilagarcía, folio 131, finca 16.590.

Se fijó el tipo de subasta en la suma de 17.100.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 19 de septiembre de 1995.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—55.105.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 186/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Liberto Calvet Quintanilla y doña Francisca Martínez Rodríguez, domiciliados en Vilanova i la Geltrú, riera Marmella, sin número, parcela 1, polígono 2, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, sita en Vilanova i la Geltrú, La Collada, Sis Camins, riera Marmella, sin número, edificada sobre parcela 06481-1 del polígono II. Se compone de planta sótano; de superficie construida 221 metros 28 decímetros cuadrados, que consta de garaje, trastero y gallinero. Y planta baja destinada a vivienda, de superficie construida 148 metros 43 decímetros cuadrados, que consta de distribuidor, comedor-estar, cocina, alacena, tres habitaciones, pasillo, baño, aseo y estudio. Cubierta la totalidad de tejado. Ocupa una superficie de 382 metros cuadrados, quedando el resto del terreno no ocupado por la edificación convertido en patio al fondo. Linda, en junto: Al norte, con camino; al sur y al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con camino. Está formada por la mitad de las parcelas números 226 y 227. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.371, libro 653 de Vilanova, folio 182, finca número 27.150, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 20 de noviembre de 1995 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0186-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 25.000.000 de pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 25 de enero de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—55.142-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don José Roca Escribano y doña Julia Borrego Cruces, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Unidad número 14. Vivienda puerta segunda de la tercera planta, sita al frente, izquierda del edificio de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle Bailén, número 47. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados, y consta de comedor, cocina, aseo y tres habitaciones. Lindando: Frente, en proyección vertical a la calle de su situación; derecha, parte con vivienda puerta tercera de la misma planta y parte en proyección vertical al patio de luces de la planta baja; fondo, con puerta de acceso y rellano escalera y parte con vivienda puerta primera de la misma planta, e izquierda, en proyección vertical a la finca del aquí titular. Inscripción: Pendiente, citándose a efectos de busca que la misma consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova, en el tomo 921, archivo general, libro 423 de Vilanova, folio 13, finca número 29.898, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 20 de noviembre de 1995 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0204-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 8.100.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—55.140-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra «Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 28 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: El fijado en escritura y que se describirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 15 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 15 de febrero de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, 2.ª de Vilanova

i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Número 4.—Vivienda en planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 92,30 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación; con elementos comunes; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes, y mediante terraza que se dirá, con viuda de Milá y otros.

Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza en su parte posterior, de superficie 54,20 metros cuadrados.

Coficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 10, finca número 14.045.

Número 5.—Vivienda en planta baja, puerta tercera, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 93,10 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes; a la derecha, entrando, con elementos comunes y la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes, y mediante terraza que se dirá, con viuda de Milá y otros.

Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza en su parte posterior, de superficie 54,20 metros cuadrados.

Coficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 13, finca número 14.046.

Número 6.—Vivienda en planta baja, puerta cuarta, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 96,20 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes; a la derecha, entrando, con finca de don Salvador Miret; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta tercera de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes, y mediante terraza que después se dirá, con viuda de Milá y otros.

Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza en su parte posterior, de superficie 61,80 metros cuadrados.

Coficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 16, finca número 14.047.

Número 7.—Vivienda en planta primera, puerta primera, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 96,34 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes; a la derecha, entrando, con elementos comunes y la vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con finca de don Salvador Miret, y al fondo, con elementos comunes y proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta primera en planta baja.

Coficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 19, finca número 14.048.

Número 8.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 94,90 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes y proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta segunda en planta baja.

Coficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 22, finca número 14.049.

Número 9.—Vivienda en planta primera, puerta tercera, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 95,70 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes; a la derecha, entrando, con elementos comunes y la vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes y proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta tercera en planta baja.

Coficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 25, finca número 14.050.

Número 14.—Vivienda en planta primera, puerta octava, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 104,20 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con dicha calle; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta séptima de la misma planta, y a la izquierda, entrando, con la finca de don Salvador Miret.

Coficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 40, finca número 14.055.

Número 15.—Vivienda en planta segunda, puerta primera, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 96,34 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta

segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la finca de don Salvador Miret, y al fondo, con elementos comunes y proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta primera en planta baja.

Coefficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 43, finca número 14.056.

Número 16.—Vivienda en planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 94,90 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes y proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta segunda en planta baja.

Coefficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 46, finca número 14.057.

Número 17.—Vivienda en planta segunda, puerta tercera, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 95,70 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes; a la derecha, entrando, con elementos comunes y la vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes y proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta tercera en planta baja.

Coefficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 49, finca número 14.058.

Número 18.—Vivienda en planta segunda, puerta cuarta, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 98,70 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes; a la derecha, entrando, con finca de don Salvador Miret; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y la vivienda puerta tercera de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes y proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta cuarta en planta baja.

Coefficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 52, finca número 14.059.

Número 19.—Vivienda en planta segunda, puerta quinta, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 92,10 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con dicha calle; a la derecha, entrando, con finca de don Salvador Miret; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y la vivienda puerta sexta de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes.

Coefficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 55, finca número 14.060.

Número 20.—Vivienda en planta segunda, puerta sexta, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 89,21 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con dicha calle; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta quinta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta séptima de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes.

Coefficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 58, finca número 14.061.

Número 21.—Vivienda en planta segunda, puerta séptima, del edificio sito en Sant Pere de Ribes,

calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 96,80 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con dicha calle; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta sexta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta octava de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes.

Coefficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 61, finca número 14.062.

Número 22.—Vivienda en planta segunda, puerta octava, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 98,20 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con dicha calle; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta séptima de la misma planta, y a la izquierda, entrando, con la finca de don Salvador Miret.

Coefficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 64, finca número 14.063.

Número 23.—Vivienda dúplex en planta tercera, puerta primera, con un altillo al que se accede por medio de escalera interior, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 121,70 metros cuadrados. Lindante en junto: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la finca de don Salvador Miret, y al fondo, con elementos comunes, y mediante la terraza que luego se dirá, con proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta primera en planta baja.

Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza posterior de 26,50 metros cuadrados.

Coefficiente: 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 67, finca número 14.064.

Número 24.—Vivienda dúplex en planta tercera, puerta segunda, con un altillo al que se accede por medio de escalera interior, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 119,60 metros cuadrados. Lindante en junto: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes; a la derecha, entrando, la vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y la vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes, y mediante la terraza que luego se dirá, con proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta segunda en planta baja.

Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza posterior de 26 metros cuadrados.

Coefficiente: 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 70, finca número 14.065.

Número 26.—Vivienda dúplex en planta tercera, puerta cuarta, con un altillo al que se accede por medio de escalera interior, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 114,50 metros cuadrados. Lindante en junto: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes, y mediante terraza, con vuelo de dicha calle; a la derecha, entrando, con elementos comunes, y mediante terraza, con finca de don Salvador Miret; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta quinta de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes.

Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza posterior de 117,60 metros cuadrados.

Coefficiente: 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 76, finca número 14.067.

Número 3.—Vivienda en planta baja, puerta primera, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 98,10 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la finca de don Salvador Miret, y al fondo, con elementos comunes, y mediante terraza aneja a esta vivienda, con la viuda de Milá y otros.

Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza posterior, de superficie 60,70 metros cuadrados.

Coefficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 7, finca número 14.044.

Número 27.—Vivienda dúplex en planta tercera, puerta quinta, con un altillo al que se accede por medio de escalera interior, del edificio sito en Sant Pere de Ribes, calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 116,90 metros cuadrados. Lindante en junto: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes, y mediante terraza, con vuelo de dicha calle; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta sexta de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes.

Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza posterior de 22,70 metros cuadrados.

Coefficiente: 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.280, libro 226 de Ribes, folio 79, finca número 14.068.

Tasación de los bienes

Finca 14.044:	20.250.000 pesetas.
Finca 14.045:	20.250.000 pesetas.
Finca 14.046:	20.400.000 pesetas.
Finca 14.047:	20.100.000 pesetas.
Finca 14.048:	17.550.000 pesetas.
Finca 14.049:	17.550.000 pesetas.
Finca 14.050:	17.718.750 pesetas.
Finca 14.055:	18.900.000 pesetas.
Finca 14.056:	17.381.250 pesetas.
Finca 14.057:	17.381.250 pesetas.
Finca 14.058:	17.550.000 pesetas.
Finca 14.059:	17.212.500 pesetas.
Finca 14.060:	17.718.750 pesetas.
Finca 14.061:	17.718.750 pesetas.
Finca 14.062:	17.718.750 pesetas.
Finca 14.063:	17.381.250 pesetas.
Finca 14.064:	24.131.250 pesetas.
Finca 14.065:	24.131.250 pesetas.
Finca 14.067:	29.531.250 pesetas.
Finca 14.068:	20.250.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—54.967.

VILA-REAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 297/1993, promovidos por la Procuradora doña Concepción Motilva, en nombre de don Esteban Moya Rodríguez, contra Arrendamientos Burriana, don Roberto Ferrada y doña Amparo Sanz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca y bienes que luego se dirán; la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Colom, sin número,

de esta ciudad, el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 1350/0000/17/297/93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo la parte actora ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, o suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 14 de enero de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Casa-habitación sita en Eslida (Castellón), calle General Franco, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, libro 24 de Eslida, folio 220, finca 485, inscripción tercera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Una doscientas unaava parte indivisa. Plaza de aparcamiento número 206, del denominado «Parking Llar de Burriana».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, libro 453 de Burriana, folio 156, finca 42.142-206, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana. Una doscientas unaava parte indivisa. Plaza de aparcamiento número 207, del denominado «Parking Llar de Burriana».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, libro 453 de Burriana, folio 156, finca 42.142-207, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Urbana. Una doscientas unaava parte indivisa. Plaza de aparcamiento número 224, del denominado «Parking Llar de Burriana».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, libro 453 de Burriana, folio 156, finca 42.142-224, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Urbana. Una doscientas unaava parte indivisa. Trastero señalado con el número 1, del edificio denominado «Parking Llar de Burriana».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, libro 453 de Burriana, folio 156, finca 42.142-1, inscripción segunda. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Rústica en término municipal de Burriana, partida de Ull del Rovellat, de una superficie de 12 áreas 47 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, libro 425 de Burriana, tomo 1.191, folio 222, finca número 6.643, inscripción tercera. Valorada en 400.000 pesetas.

7. Rústica en término de Burriana, partida camino de Liombay de la Marche del Conde o del Campa; de 43 áreas 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, folio 1, libro 426 de Burriana, tomo 1.192, finca número 6.646, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Rústica en término de Burriana, Senda de Huerta, en la partida de les Arboledes, con una superficie de 25 áreas 97 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, folio 3, libro 426 de Burriana, tomo 1.192, finca número 6.405, inscripción tercera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

9. Rústica, tierra de huerto llamado Flors en término de Burriana, partida Cuarts de Calatrava, riego de Finello, con una superficie de 16 áreas 54 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, folio 7, libro 426 de Burriana, tomo 1.192, finca 6.093, inscripción tercera. Valorada en 600.000 pesetas.

10. Rústica en término de Burriana, partida camino de la Cosa o Terra de Uclés, con una superficie de 32 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al folio 11, libro 426 de Burriana, tomo 1.192, finca número 6.645, inscripción quinta. Valorada en 1.200.000 pesetas.

11. Rústica, tierra de huerto, en término de Burriana, partida del Molinou, con una superficie de 36 áreas 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, folio 19, libro 426 de Burriana, tomo 1.192, finca 13.112, inscripción quinta. Valorada en 1.200.000 pesetas.

12. Rústica, tierra de huerto en término de Burriana, partida Torre de Onda, con una superficie de 33 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, folio 23, libro 426 de Burriana, tomo 1.192, finca 13.109, inscripción cuarta. Valorada en 1.200.000 pesetas.

13. Rústica, tierra huerta en término de Burriana, partida Camá, con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, folio 27 del libro 426 de Burriana, tomo 1.192, finca 13.126, inscripción cuarta. Valorada en 400.000 pesetas.

14. Rústica, tierra campa en término de Burriana, partida camino de Ballester, con una superficie de 35 áreas 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al folio 35 del libro 426 de Burriana, tomo 1.192, finca 13.113, inscripción quinta. Valorada en 600.000 pesetas.

15. Urbana, vivienda sita en la barriada del Puerto de Burriana, avenida del Mediterráneo, sin número, 4.º piso, derecha, con una superficie útil de 122,61 metros cuadrados, y construida de 150,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, folio 7, libro 378 de Burriana, tomo 1.094, finca 40.173, inscripción cuarta. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 14 de julio de 1995.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—54.974.

VILLALPANDO

Edicto

Don José Zarzuelo Descalzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 66/1989, seguidos a instancia de doña María del Pilar, doña María Teresa y doña María de los Angeles Gallego Lucas, representadas por el Procurador señor Rubio Alija, y asistidas del Letrado señor Cañibano, contra doña María Victoria Gallego Lucas, representada por el Procurador señor Merino Palanzuelo y asistida del Letrado señor Arias Madrigal, en los que por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Finca urbana, sita en la localidad de Villalpando, plaza de Santo Domingo, número 4, constando de dos pisos, bodega y corral con puerta accesorio, con una extensión superficial de 395 metros cuadrados de solar en planta; con una superficie de edificación de 310 metros cuadrados y con una superficie de corral o patio de 240 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la calle La Soledad; por la izquierda, con finca propiedad del Ayuntamiento de Villalpando; por el frente, plaza de Santo Domingo, y fondo, con corral de la finca de herederos de don Angel Mazo. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, como finca número 56, a nombre y con carácter ganancial de don Leónides Gallego Ruiz y de su esposa doña Patrocinio Lucas Fernández, padres de los litigantes.

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 6.865.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; las partes en este procedimiento no estarán obligadas a realizar dicha consignación para participar en la subasta.

Cuarta.—Que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra certificación registral de la finca subastada, sobre la titularidad e inexistencia de cargas.

Quinta.—Que se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sexta.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta, en ejecución de sentencia y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en su caso, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalpando a 31 de julio de 1995.—El Juez, José Zarzuelo Descalzo.—La Secretaria.—54.954.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1994, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don José Rivas Alvarez y doña María Carmen Insúa García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 20 de noviembre próximo, a las once horas; en su caso, por segunda vez el día 15 de diciembre, a las once horas, y por tercera vez el día 15 de enero de 1996, a las once horas, y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 90.630.000 pesetas, suma de la responsabilidad hipotecaria de cada una de las cuatro fincas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Sitios en la casa sin número de la calle Sua Fonte, de Burela:

1. Local comercial en planta baja de 118 metros 8 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente o norte, camino-pista y caja de la escalera; derecha, entrando, según se mira desde dicho camino-pista, caja de la escalera y herederos de Ramón Farré; izquierda, José Pardo Basanta, y fondo, José Antonio Insúa Meitín y Manuela García Domínguez. Cuota de participación: 13,88 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 677, libro 120 de Cerro, folio 35, finca número 11.293.

2. Vivienda en segunda planta, distribuida en diversas dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 116 metros 37 decímetros cuadrados con una terraza de 9 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, camino-pista y caja de la escalera; derecha, entrando, según se mira desde dicho camino-pista, caja y rellano de la escalera y herederos de Ramón Farré; izquierda, José Pardo Basanta, y fondo, rellano de la escalera y don José Antonio Insúa Meitín y doña Manuela García Domínguez. Cuota de participación: 21,53 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 677, libro 120 de Cerro, folio 36, finca número 11.295.

3. Vivienda en tercera planta, distribuida en diversas dependencias y servicios, ocupa una superficie útil de 116 metros 37 decímetros cuadrados, con una terraza de 9 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, camino-pista y caja de la escalera; derecha, entrando, según se mira desde dicho camino-pista, caja y rellano de la escalera y herederos de Ramón Farré; izquierda, José Pardo Basanta, y fondo, rellano de la escalera y don José Antonio Insúa Meitín y doña Manuela García Domínguez. Cuota de participación: 21,53 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 677, libro 120 de Cerro, folio 37, finca número 11.296.

Estas dos viviendas tienen como anejos los trasteros sitios en la planta bajo cubierta, señalados con los números 2 y 3.

4. Vivienda en cuarta planta alta; está distribuida en diversas dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 116 metros 37 decímetros cuadrados, con una terraza de 9 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, camino-pista y caja de la escalera; derecha, entrando, según se mira desde dicho camino-pista, caja y rellano de la escalera y herederos de Ramón Farré; izquierda, José Pardo Basanta, y fondo, rellano de la escalera y don José Antonio Insúa Meitín y doña Manuela García Domínguez. Tiene como anejo el trastero número 4 de la planta bajo cubierta. Cuota de participación: 21,53 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 648, libro 112 de Cerro, folio 172, finca 11.297.

Dado en Viveiro a 28 de julio de 1995.—El Juez.—55.136-3.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 30/1993, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Revert Vila y doña Adelia Pascual Juan, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que ascienden a 100.000, 700.000, 2.829.473, 700.000, 800.000, 180.000 y 1.000.000 de pesetas (por lotes).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0030/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, para la tercera subasta; sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1, valorado en 100.000 pesetas. Rústica. Tierra secana en término de Torrella, partida de La Foya; de una superficie de 33 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 1, folio 58, finca 29.

Lote número 2, valorado en 700.000 pesetas. Rústica. Tierra secana en término de Rotgla Corbera, partida Calvario; de una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 4, folio 24, finca 451.

Lote número 3, valorado en 2.829.473 pesetas. Urbana. Usufructo vitalicio de casa en Llosa de Ranes, calle Juan XIII, número 7, planta baja; de una superficie de 61,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 17, folio 180, finca 1.748.

Lote número 4, valorado en 700.000 pesetas. Rústica. Tierra secana en término de Xátiva, partida Juncarets; de una superficie de 70 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 247, folio 80, finca 22.384.

Lote número 5, valorado en 800.000 pesetas. Rústica. Tierra secana en término de Xátiva, partida Las Doce; de una superficie de 56 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 259, folio 23, finca 22.861.

Lote número 6, valorado en 180.000 pesetas. Rústica. Tierra secana en término de Cerdá, partida La Foya; de una superficie de 40 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 5, folio 57, finca 434.

Lote número 7, valorado en 1.000.000 de pesetas. Rústica. Tierra secana en término de Rotgla Corbera, partida Ciuxera; de una superficie de 40 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 22, folio 137, finca 1.407.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora, en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas, y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xátiva a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—55.150.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por la presente se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 284/92 a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gómez Donat, doña Mercedes Biosca Iñesta, don Rafael Ribera Mico, doña Rita María Ubeda Cerdá, don Alfonso Ribera Belda, doña Isabel Mico Sarrió y don Ambrosio Biosca Fayos, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta en primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 150.000, 5.600.000, 9.636.000 y 4.788.000 pesetas por lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0284/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma se señala el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

De la propiedad de don Ambrosio Biosca Fayos:

1. Rústica. Tres sextas partes más una sexta parte en pleno dominio, más una sexta parte en usufructo de tierra secana en término de Fuente la

Higuera, partida Ramona, de una superficie de 99 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 199, folio 243, finca 3.375.

De la propiedad de don Alfonso Ribera Belda y de su esposa, doña Isabel Mico Sarrió, para su sociedad de gananciales:

1. Rústica. Tierra secana en término de Fuente la Higuera, partida La Cañada de las Huertas, de una superficie total de 13 hectáreas 61 áreas 12 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 156, folio 189, finca 4.208.

2. Urbana. Casa en Fuente la Higuera, calle Capitán Cortés, hoy calle Las Eras, número 41, de una superficie de 172 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 245, folio 181, finca 5.993.

De la propiedad de doña Rita María Ubeda Cerdá:

1. Urbana. Una mitad indivisa de vivienda o apartamento en Piles, barrio de la playa, camino del Mar, sin número, edificio «Udino», piso 3.º, puerta izquierda, de una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.222, libro 52 de Piles, folio 31, finca 4.155.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» se extiende la presente en Xátiva a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—55.093.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, bajo el número 182/1993, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra mercantil «Thous, Sociedad Limitada»; don Francisco Puchades Sabater y doña María Isabel Navarro Puchades, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta en primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que ascienden a 4.691.070 y 516.895 pesetas (por lotes).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/000017/0182/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningún otro, no admitiéndose al rematante

ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, para la tercera subasta; sin sujeción a tipo para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora, en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Grabador Jordán, número 26, puerta 6; de una superficie de 99,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, al tomo 807, folio 70, libro 491, finca 12.572.

Urbana.—La nuda propiedad de una novena parte indivisa de vivienda sita en Valencia, calle Grabador Jordán, número 26, puerta 5; de una superficie de 98,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, al tomo 856, folio 144, libro 145, finca 12.570.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xátiva a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—55.152.

XATIVA

Edicto

Doña M.ª Angeles Oliveria Gil, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Arturo González Ribelles, contra «Creations Annemarie, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días las fincas que al final se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinitat, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 7.446.000 pesetas; 8.760.000 pesetas y 4.380.000 pesetas, respectivamente.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1995 con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 18 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar

previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0149/94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previstos en el artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas, no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1.—Número cinco. Nave industrial, toda en planta baja, situada en término de Montesa, partida de la Senia, estación, camino del río o Casals, con una superficie de 1.380 metros cuadrados, o sea, 23 metros de frontera por 60 de fondo; y patio descubierta al fondo de 260 metros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable la zona de aparcamiento señalada con el número cinco, de 45 metros cuadrados.

Cuota de participación: 14,62 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, finca 3.842, tomo 452, libro 38, folio 101.

2.—Número seis. Nave industrial, toda en planta baja, situada en término de Montesa, partida de la Senia, con una superficie de 1.750 metros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable la zona de aparcamiento señalada con el número seis, de 45 metros cuadrados.

Cuota de participación: 18,54 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, finca 3.843, tomo 452, libro 38, folio 103.

3.—Número siete. Nave industrial, toda en planta baja, situada en término de Montesa, partida de la Senia, con una superficie de 787 metros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable la zona de aparcamiento señalada con el número siete, de 40 metros cuadrados.

Cuota de participación: 8,36 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, finca 3.844, tomo 452, libro 38, folio 105.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Xátiva a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, M.ª Angeles Oliveria Gil.—El Secretario.—55.151.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

Doña Encarnación Calvo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Gijón,

Certifico: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 60/1994, dimanante de autos número 1.489/1993, siendo ejecutante doña María Asunción Ovide González, y ejecutado don Servando Menéndez Alonso, en la citada ejecución se ha dictado un auto que, literalmente, dice:

«Auto

En Gijón, a 18 de septiembre de 1995.

La ilustrísima señora doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Gijón, dicta la presente resolución, con base en los siguientes:

Hechos

Primero.—Que por providencia de fecha 10 de abril de 1995, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en la ejecución referenciada, propiedad del ejecutado don Servando Menéndez Alonso.

Segundo.—Contra dicha providencia se formuló recurso de reposición por la parte ejecutada, solicitándose la reposición de la providencia mencionada en el hecho primero, alegando que en la misma no se habían respetado los plazos establecidos en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto al tiempo que debe mediar entre las subastas. De dicho escrito se dio traslado a las demás partes a fin de que efectuaran las alegaciones convenientes a su derecho.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Que conforme establece el artículo 183 de la Ley de Procedimiento Laboral no es procedente la admisión del recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutada dado que el mismo fue presentado fuera de plazo.

Segundo.—Que, no obstante, y examinada la providencia a la que el recurso de reposición se refería, se comprueba que, en efecto, la misma vulnera en parte lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Procedimiento Civil de supletoria aplicación en el procedimiento laboral; por lo que procede de oficio reponer en parte la providencia en cuestión de tal manera que la celebración de la primera subasta se ha de mantener puesto que entre las publicaciones de los edictos anunciando las subastas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de mayo de 1995 y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» el día 7 de julio de 1995, y la fecha de celebración de la primera de ellas 22 de septiembre de 1995, se ha respetado sobradamente el plazo de los veinte días establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin embargo deben suspenderse las subastas segunda y tercera dado que entre la primera y segunda subasta y entre ésta y la tercera, no media el preceptivo plazo de los veinte días.

Por todo ello, su señoría, por ante mí la Secretaria,

Acuerda

Primero.—Mantener la celebración de la primera subasta en el día, hora y condiciones que se establecieron en la providencia de fecha 10 de abril de 1995.

Segundo.—Suspender las subastas segunda y tercera, fijándose como nuevas fechas para la celebración de las mismas el día 26 de octubre de 1995, para la segunda subasta; y el día 27 de noviembre de 1995, para la celebración de la tercera subasta. Ambas subastas se celebrarán en las mismas condiciones señaladas en la providencia de fecha 10

de abril de 1995 y que se harán saber nuevamente al público en edictos a publicar conforme establece la Ley.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—Ante mí.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma legal al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se remite el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin se expide en Gijón a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Encarnación Calvo Martínez.—55.158-E.

MADRID

Edicto

Doña Carmen García de Leaniz Cavallé, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 27 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 768/1992, ejecución número 144/1993, seguidos antes este Juzgado a instancia de «José Sánchez Peñate, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Poveda León, sobre cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como propiedad de la parte ejecutada, a doña María Angeles Poveda León, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 8.661, inscrita en el folio 22 del tomo 974, libro 100 del Ayuntamiento de Yaiza, y cuya descripción es la siguiente: Urbana, número 165. Apartamento señalado con número 123, en planta baja o primera, de un complejo denominado «Sun-Park», sito en la parcela G del plan de ordenación urbana «Costa Papagayo», en «Montaña Roja», del término municipal de Yaiza. Ocupa una superficie de 48 metros 62 decímetros cuadrados.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.320.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta, por cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Tercera.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sita en la calle Basilica, 19, de Madrid.

Cuarta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien; la segunda subasta, caso de celebrarse, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, debiendo exceder la postura mínima del 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, si ha optado por su celebración, por las dos terceras partes del tipo de la segunda.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, o por los responsables legales solidarios y subsidiarios.

Décima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta, si se trata de bienes muebles; tratándose de inmuebles el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 6 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: 4 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: 8 de enero de 1996.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, Carmen García de Leaniz Cavallé.—La Secretaria.—55.157-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 917-918/1993, ejecución número 1.634/1994, seguidos ante este Juzgado a instancias de don José Pino González y otros contra la empresa «Sogear», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Cuatro muebles para reloj de antesala, madera en bruto, haya bavorizada, medidas 2,40 x 87 x 47. Valor mueble: 25.000 pesetas.

Un mueble de las mismas características, medida 1,99 x 62 x 38. Valor mueble: 17.250 pesetas.

Tres muebles de las mismas características, medidas 1,90 x 46 x 26. Valor muebles: 14.790 pesetas.

Dos muebles de las mismas características, medidas 1,93 x 48 x 28. Valor muebles: 16.280 pesetas.

Tres muebles de las mismas características, pero pulimentados dos de ellos, con herrajes, medidas 200 x 53 x 32. Valor muebles: 26.900 pesetas.

Tres muebles haya pavonizada, medidas 2,60 x 88 x 47. Valor muebles: 27.300 pesetas.

Dos muebles haya pavonizada, medidas 205 x 60 x 39. Valor muebles: 22.800 pesetas.

Dos muebles haya pavonizada, medidas 200 x 53 x 32. Valor muebles: 18.000 pesetas.

Dos muebles haya pavonizada, medidas 106 x 41 x 32. Valor muebles: 5.000 pesetas.

Dos muebles completos, de base reloj, sin pulimentar, medidas 114 x 80. Valor muebles: 40.400 pesetas.

Un mueble completo, de base rectangular, medidas 114 x 68. Valor mueble: 15.000 pesetas.

Dos mesas secretario, sin pulimentar, medidas 82 x 85 x 45. Valor muebles: 24.400 pesetas.

Tres relojeros, sin maquinaria, de sobremesa, sin pulimentar y uno pulimentado, medidas 44 x 72 x 22. Valor muebles: 18.000 pesetas.

Dos relojes sobremesa, en crudo, sin maquinaria, medidas 73 x 90 x 34. Valor muebles: 5.000 pesetas.

Complementos de relojes, sin pulimentar (peana, cajoncillos y adornos), alrededor de 90, con escaso valor. Valor complementos: 1.000 pesetas.

Un andamio metálico y una escalera. Valor andamio: 3.800 pesetas.

Quinientas cajas cartón para embalaje, con sus respectivas tapas, medidas 100 x 50 x 30 y 80 x 50 x 30. Valor cajas: 22.500 pesetas.

Cinco extintores, de 9 kilogramos de polvo y gas. Valor extintores: 14.000 pesetas.

Tres extintores, de 3,5 kilogramos de nieve carbónica. Valor extintores: 3.600 pesetas.

Dos estanterías metálicas, de cuatro estantes «Mecalux». Valor estanterías: 4.000 pesetas.

Una cizalla «Ciban», para cortar plancha. Valor cizalla: 5.000 pesetas.

Una prensa «Manvel», de 2 toneladas, muy usada. Valor prensa: 1.000 pesetas.

Catorce taquillas vestuario, metálicas, deterioradas. Valor taquillas: 14.000 pesetas.

Un cortador de plancha, manual, muy usado. Valor cortador: 1.000 pesetas.

Por accesorios plantillas y tapiols, sobre 80 usados y de escaso valor. Valor accesorios: 10.000 pesetas.

Una mesa trabajo para cincelar, en metal y madera, en mal estado. Valor mesa: 1.500 pesetas.

Una mesa trabajo, metálica, en mal estado, medidas 1,50 x 1,10. Valor mesa: 1.500 pesetas.

Cuatro bancos trabajo, con tubo fluorescente, medidas 1,50 x 1,20. Valor bancos: 12.000 pesetas.

Una dobladora manual «Ajial», en mal estado. Valor dobladora: 1.500 pesetas.

Un torno manual «Dinnrp 290», medidas 120 x 1,50 x 50, en mal estado. Valor torno: 40.000 pesetas.

Un torno manual «Ahu-Fs», 2 x 1 x 1. Valor torno: 45.000 pesetas.

Por accesorios, en mal estado, de los tornos. Valor accesorios: 1.000 pesetas.

Una mesa trabajo, de metal, en mal estado, medidas 1 metro x 50. Valor mesa: 300 pesetas.

Cien tapiols, en bronce, de hasta 20 centímetros de largo. Valor tapiols: 30.000 pesetas.

Una máquina desengrasante por ultrasonidos, modelo «Daso», medidas 1 x 1 x 80, y unidad controladora, medidas 30 x 60 x 70. Valor máquina: 350.000 pesetas.

Tres pilas fibra para lavado, medidas 60 x 60 x 1. Valor pilas: 15.000 pesetas.

Dos bancos de trabajo, en metal y madera, de 2 x 1 x 80, en mal estado. Valor bancos: 2.000 pesetas.

Una cabina de pintura «Mercury», sin compresor, con dos tuberías de aireación, con cortina de agua, medidas 2,20 x 3 x 4. Valor cabina: 120.000 pesetas.

Por adornos bronce, de unos 25 centímetros de alto:

- a) Dos angelitos: 200 pesetas.
- b) Cinco Cristos: 1.500 pesetas.
- c) Tres Virgenes: 900 pesetas.
- d) Una «madonna»: 300 pesetas.
- e) Veinticuatro quiotes: 4.800 pesetas.
- f) Un caballito: 100 pesetas.

b) Once Sancho Panza: 1.650 pesetas.

i) Cuatro coronas semicirculares: 2.000 pesetas.

Total adornos: 11.450 pesetas.

Un banco carpintero madera, nominado con el número 25, con un cajón, de medidas 1,20 x 0,80 x 1,80, con tornillo de madera y tubo fluorescente. Valor banco: 15.000 pesetas.

Una rampa de tubos fluorescentes, siete tubos y 14 cajas de mecanismos eléctricos «BJC», con tubería hasta la instalación eléctrica del local en PVC. Valor rampa: 1.500 pesetas.

Una lijadora «Somers», número 71127, Trias Alfaro. Valor lijadora: 30.000 pesetas.

Una lijadora, banda ancha, «Anturiano», medidas 2,50 x 1 x 1,50. Valor lijadora: 120.000 pesetas.

Un ventilador de pie, verde, «S&P». Valor ventilador: 1.800 pesetas.

Una sierra de cinta, «Robima Eltonlton», número 03794342. Valor sierra: 121.000 pesetas.

Un extintor de polvo y gas, de unos 20 kilogramos. Valor extintor: 8.000 pesetas.

Una electropulidora, con ocho muelas y ocho cepillos, en mal estado, y cinco cepillos de esparto, nuevos. Valor electropulidora: 5.000 pesetas.

Dos bancos metálicos, de trabajo. Valor bancos: 4.000 pesetas.

Un banco de trabajo, de madera. Valor banco: 1.500 pesetas.

Un mueble de cajones, tipo farmacia, con 42 cajones, conteniendo repuestos y accesorios de reloj, en plástico y metal. Valor mueble: 40.000 pesetas.

Catorce osciladores para maquinaria, con aluminador electrónico, de pequeño tamaño, 2 x 1 x 4. Valor osciladores: 2.800 pesetas.

Un reloj pared, en redondo, no funciona. Valor reloj: 100 pesetas.

Una estantería metálica, de unos 2 metros. Valor estantería: 800 pesetas.

Una estantería metálica, de unos 3 metros de largo y 1,50 de alto, con dos estantes, conteniendo 25 cristales para reloj de antesala, rectangulares y biselados; ocho rectangulares, sin bisel; 25 ovalados, con bisel, y sin bisel 16, curvados alrededor de 100, y 14 plantillas de madera para cristal. Valor estantería y accesorios: 1.200 pesetas.

Una mesa despacho, de madera, con ocho cajones. Valor mesa: 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir «Olimpia», manual, en mal estado. Valor máquina de escribir: 3.000 pesetas.

Una sumadora eléctrica «Olimpia», número 2113060-504204, en mal estado. Valor sumadora: 2.500 pesetas.

Una radio AM-FM, monoserial, «AZC7». Valor radio: 300 pesetas.

Dos armarios metálicos, grises, de seis estantes, dos puertas, conteniendo 25 carpetas con ilustraciones, nueve catálogos, diversos catálogos publicitarios de relojería, un fichero metálico de registro de compras hasta el año 1979. Valor armarios: 40.000 pesetas.

Una estufa eléctrica, redonda, en mal estado. Valor estufa: 1.000 pesetas.

Una estantería metálica, con cinco estantes, de 1 x 0,70 x 170. Valor estantería: 1.500 pesetas.

Medio rollo de fleje de plástico para precinto. Valor rollo: 10.000 pesetas.

Una máquina de sellar plástico «Carlos», de 40 x 5 x 5. Valor máquina: 2.000 pesetas.

Un expendedor, contador de papel de embalaje, de 1,20, con ruedas, en mal estado. Valor expendedor: 1.000 pesetas.

Medio rollo de cartón ondulado para embalar, de 1,10 de altura y 40 de diámetro. Valor rollo: 3.000 pesetas.

Una máquina de precisión, de hasta 12 kilogramos, con caja. Valor máquina: 800 pesetas.

Tres estanterías de cuatro estantes, de 1,5 x 1,7 x 1. Valor estanterías: 4.500 pesetas.

Dos estanterías de seis estantes, con 51 cajas madera, conteniendo metal fundido, 600 kilogramos aproximadamente. Valor 600 kilogramos por 80 pesetas/kilogramo: 3.000 pesetas.

Dos archivadores de oficina, uno con cinco cajones y otro con siete, con tornillería en bronce (un

millar aproximadamente) del 4. Valor archivadores: 7.000 pesetas.

Un archivador y 55 cajones. Valor archivador: 20.000 pesetas.

Dos archivadores y 56 cajones. Valor archivadores: 40.000 pesetas.

Cuatro estanterías de madera, de 3 x 1,5 x 40. Valor estanterías: 500 pesetas.

Una estantería de metal, 8 metros largo, con cuatro estantes, conteniendo piezas de plancha repulsada, 200 aproximadamente, 15 piezas de mármol, un centenar de avalorios de plástico, 50 esferas de porcelana de reloj, un centenar de esferas de aluminio para montar relojes. Valor estantería: 20.000 pesetas.

Dos bandejas con artículos de accesorios de latón para seis relojes número 25, sin baño oro. Valor bandejas: 10.000 pesetas.

Cien miniaturas de porcelana, redondas, de diversos tamaños. Valor miniaturas: 20.000 pesetas.

Cinco estanterías metálicas, de seis estantes, conteniendo adornos de bronce, 20 efígies estado bando, dos adornos tren, caja reloj por pulir, cuatro efígies, accesorios para reloj de pared ICB, accesorios para capilla número 2, accesorios para tres relojes de sonería, incompletos, sobre unas 300 piezas. Valor estanterías: 25.000 pesetas.

Una báscula «Sanz», número 120827, de 450 kilogramos. Valor báscula: 10.000 pesetas.

Un capazo con plomo para los péndulos, con 80 kilogramos aproximadamente. Valor capazo: 9.600 pesetas.

Una cómoda de madera, sin herrajes ni nada. Valor cómoda: 15.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas de unos 6 y 7 metros aproximadamente, conteniendo 20 cajas con péndulos, 50 nuevos, 50 resonancias, seis esferas de reloj 40 x 40 aproximadamente de plancha. Valor estantería: 50.000 pesetas.

Por accesorios para los 80 kilogramos de plomo de péndulo. Valor accesorios: 8.000 pesetas.

Cuatro cajas y media de etiquetas con la marca «E. C.», unas 4.500 de plástico. Valor cajas: 4.500 pesetas.

Dos vitrinas de bronce, sin acabar, 50 x 15 x 40. Valor vitrinas: 20.000 pesetas.

Un mueble reloj 2 x 40 x 40, sin maquinaria, y accesorios. Valor mueble: 23.000 pesetas.

Tres relojes de sobremesa, sin mecanismos. Valor relojes: 3.000 pesetas.

Un reloj prototipo, con mecanismos, de 1,75 x 80 x 20 fondo, incompleto. Valor reloj: 35.000 pesetas.

Una mesa redonda, con cristal, de 1 metro de diámetro, con pie de metal, madera y cristal. Valor mesa: 40.000 pesetas.

Dos candelabros, en metal y madera lacada. Valor candelabros: 1.600 pesetas.

Una mesa ovalada, 1,4 x 70, con pie de metal y madera. Valor mesa: 60.000 pesetas.

Un altillo seneter, con esfera, sin máquina, de dos puntos, medidas 1 x 0,8 x 20. Valor altillo: 20.000 pesetas.

Un mueble prototipo, de madera oscura, en muy mal estado. Valor mueble: 3.000 pesetas.

Una peana para reloj, en muy mal estado. Valor peana: 500 pesetas.

Un compresor «Mercury», número 3686, de unos 200 litros. Valor compresor: 180.000 pesetas.

Treinta tubos de latón. Valor tubos: 1.500 pesetas.

Dieciocho modelos en bronce, figuras barrocas, redondas, con motivos florales, para reloj. Valor modelos: 2.400 pesetas.

Una máquina bombos para pulir «Conra», con motor y tres bombos, muy usada. Valor máquina: 40.000 pesetas.

Una estufa infrarrojos, de 500 W. Valor estufa: 1.500 pesetas.

Seis carros de transporte, en madera, con ruedas, muy usados. Valor carros: 6.000 pesetas.

Una carretilla de transporte, metálica, con ruedas. Valor carretilla: 3.000 pesetas.

Seis relojes antesala, referencia 0101013-320 por 194.025 pesetas cada uno. Valor relojes: 1.164.150 pesetas.

Dos relojes antesala, referencia 0101020-250 por 153.750 pesetas cada uno. Valor relojes: 307.500 pesetas.

Seis relojes sobremesa, referencia 0103032-115 por 70.275 pesetas cada uno. Valor relojes: 421.650 pesetas.

Un reloj sobremesa, referencia 0103011. Valor reloj: 156.375 pesetas.

Seis muebles auxiliares, referencia 0104031-65 por 40.350 pesetas cada uno. Valor muebles: 242.100 pesetas.

Un mueble auxiliar, referencia 0104011. Valor mueble: 63.000 pesetas.

Tres relojes sobremesa, referencia 0103050-115 por 70.725 pesetas cada uno. Valor relojes: 212.175 pesetas.

Tres relojes sobremesa, referencia 0103041-160 por 97.425 pesetas cada uno. Valor relojes: 292.275 pesetas.

Seis candelabros, referencia 0105050-55 por 34.313 pesetas cada uno. Valor candelabros: 205.878 pesetas.

Total valoración: 5.165.273 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cácer, 36, Valencia, en primera subasta el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Sedavi, calle San Antonio Abad, 44, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga.—55.159-E.